



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7642

BUENOS AIRES, 10 NOV 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-15361-14-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, solicita la contratación de un servicio de Refuncionalización del Subsuelo del Instituto Nacional de Alimentos.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 893/12 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del artículo 7 de la Ley Nº 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 inciso c) del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7 6 4 2

893/12, la utilización del procedimiento de Licitación Pública en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Pública en los términos del Artículo 25 inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 inciso c) del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 893/12 a los efectos de seleccionar el proveedor o cocontratante para la contratación de un servicio de Refuncionalización de Subsuelo del Instituto Nacional de Alimentos.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7 6 4 2

ARTICULO 2º. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, a sus efectos.

EXPEDIENTE Nº 1-47-15361-14-0

DISPOSICIÓN Nº

7 6 4 2

dhm

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Refuncionalización Subsuelo INAL

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº (1)	Ejercicio: 2014
Clase: De etapa única Nacional		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente Nº: 1-47-15361-14-0		
Rubro Comercial : 45 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza		
Objeto de la contratación: Refuncionalización Subsuelo INAL		
Costo de pliego: 0 cero pesos		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 9º piso C.A.B.A. Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura	Hasta el día (1) de 2014 a las (1) hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 9º piso C.A.B.A. Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura	El (1) de 2014 a las (1) hs.

ESPECIFICACIONES

Reglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Unidad	Refuncionalización Subsuelo INAL
Servicio Observaciones del ítem Observaciones del catalogo Especificación técnica Despiece Tolerancia Datos de la solicitud de la provisión Frecuencia:			
			Cantidad mínima:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 6 4 2

1. Objeto de esta Licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de un servicio de Refuncionalización del Subsuelo del edificio del INAL, según lo descrito en el punto 12 - Servicios solicitados.

Esta licitación está compuesta de 1 único renglón.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de 2014 en Av. de Mayo 869, piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen, según lo establecido en el artículo 74 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

En esa oportunidad se labrará un acta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12, en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Licitación"	Por este procedimiento de licitación.
"Organismo Contratante"	Por A.N.M.A.T.
"Oferente"	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
"Adjudicatario"	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente según lo establecido en el artículo 66 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

El Oferente podrá presentar su oferta por correo postal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A.

LICITACIÓN PUBLICA N° (1) /2014.

Refuncionalización Subsuelo INAL

Fecha, Lugar y Hora de apertura: (1) de 2014 a las (1) hs.

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) de 2014 a las (1) hs.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El Oferente deberá consignar domicilio especial para el procedimiento de selección el que deberá constituirse dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón Social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T.

La presentación de la oferta significa por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento Aprobado por el Decreto N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

893/12, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

6. Contenido de la oferta.

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

Los precios de los productos y/o servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

Toda oferta de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de conformidad con el Artículo 5 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

En los casos comprendidos en el artículo 7 del Decreto N° 312/10, la oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual el Oferente contemple la obligación de ocupar, en la prestación que se trate, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma.

En caso que el Oferente fuese una persona física deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

Las ofertas deberán estar acompañadas por:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

- a) La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
- b) La información detallada en los artículos 234 a 236 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12, según corresponda, en los formularios estándar determinados por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según Disposición N° 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información.

Tanto las ofertas como la documentación complementaria deberán ser redactadas en idioma nacional. Si se presentare en idioma extranjero, la misma deberá acompañarse de la correspondiente traducción efectuada por traductor matriculado.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes del plazo fijado para la recepción de las mismas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; por escrito en Av. de Mayo N° 869, 9° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a emazzone@anmat.gov.ar o german.versellino@anmat.gov.ar.

Las aclaraciones serán contestadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la presentación de ofertas para la licitación. En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico, en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el organismo contratante, éste podrá realizarlas hasta antes del horario fijado para la apertura de las ofertas, siendo responsabilidad de los oferentes notificarse de tal situación.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T y serán comunicadas con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiese realizado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello y serán incluidas como parte integrante del pliegos y difundidas en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios que ha sido difundida, publicado y comunicado el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo de antelación. Serán incluidas como parte integrante del pliego y difundidas en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

a) Examen de los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas: evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12, por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por el presente pliego.

b) Evaluación de las calidades de todos los Oferentes:

I. Resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores para determinar si los Oferentes se encuentran incorporados a dicho sistema, si no están suspendidos o inhabilitados para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL en virtud de sanciones aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y si los datos se encuentran actualizados.

II. Verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

III. Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

IV. Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio, experiencia del Oferente y cumplimiento los requerimientos efectuados en los puntos 11 y 12 del presente pliego de bases y condiciones particulares.

EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, LA ANMAT SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR EL PRESENTE LLAMADO, A LA OFERTA MAS CONVENIENTE EN FUNCIÓN DE SU EXCLUSIVA EVALUACION.

9. Garantías.

9.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta

El Oferente deberá adjuntar a su oferta la Garantía de Mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la misma. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá constituirse por un plazo de SESENTA (60) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Vencido el plazo de mantenimiento, la garantía se considerará prorrogada automáticamente, salvo notificación expresa por parte del Oferente



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

en donde manifieste su voluntad en contrario, la que deberá efectuarse hasta DIEZ (10) días antes a su vencimiento.

Esta garantía podrá constituirse mediante algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

En el caso de optar por Pólizas de Seguro de Caucción deberá ser mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS, extendidas a favor de la **ANMAT** y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS. Las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público.

9.2. Garantías de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación

El Oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación mediante algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

Ésta deberá ser presentada por el Adjudicatario en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la ANMAT, a las SETENTA Y DOS (72) horas de notificado de la Orden de Compra.

En el caso de optar por Pólizas de Seguro de Caucción deberá ser mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS, extendidas a favor de la **ANMAT** y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS. Las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público.

10. Recepción definitiva y facturación.

La recepción del servicio tendrá carácter provisional y la conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de CINCO (5) días a partir del día siguiente a los períodos de la prestación. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Organismo Contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

Si en dicho plazo los servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario a brindar los servicios faltantes. En caso de no satisfacerse el servicio brindado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo ningún tipo de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

gasto o locación alguna, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva del servicio.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Acta de Recepción en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de mayo 869 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, Tel. 4340-0833. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los servicios suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la ANMAT, ubicada en Av. de Mayo 869, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para obtener el número de beneficiario respectivo. (Ver Anexo II)

11. Consideraciones y requerimientos generales.

Para la presente licitación, queda expresamente establecido que el precio de la contratación incluye la mano de obra, herramientas, implementos, maquinarias y materiales necesarios para la prestación óptima del servicio.

Deberá observarse también todo lo dispuesto en la ley de Higiene y Seguridad y las normas de seguridad para las empresas contratistas que guarden relación en la presente licitación.

Las propuestas deberán estar conformadas por la siguiente documentación, la que indefectiblemente el Oferente deberá acompañar con su oferta al momento de la apertura bajo apercibimiento de desestimar la misma por considerarla no ajustada al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación. Dicha presentación deberá estar debidamente foliada, individualizada con separadores y guardará el orden correlativo que sigue:

A) Certificado de visita: Los Oferentes deberán concurrir al edificio objeto del presente llamado, antes de efectuar su propuesta a fin de verificar los lugares donde se llevarán a cabo las tareas, interiorizándose de sus características, desarrollo funcional, dimensiones, mobiliario y toda otra información que le permita formular su propuesta con el mas acabado ajuste de la realidad. A tal fin, los Oferentes deberán contactarse con la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura sito en Avenida de Mayo 869 - 9º piso - del edificio Central de A.N.M.A.T. o al teléfono 4340-0833 de martes a jueves de 10:00 a



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

13:00 horas, a fin de coordinar dicha visita. Junto con la oferta y como constancia de este trámite, el Oferente deberá presentar el formulario que obra como "Anexo III" debidamente conformado por el funcionario responsable del edificio designado a tal efecto.

B) Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o de aplicación por convenio multilateral y el pago correspondiente a los últimos DOCE (12) meses.

C) Acreditación de antigüedad en la actividad mediante la provisión de antecedentes de servicios similares al cotizado y cumplidos en los últimos CINCO (5) años. Se reseñará la dimensión de cada servicio indicando lapso de contratación, personal ocupado, concepto de servicio, etc. Resultarán descalificados aquellos Oferentes que habiendo prestado servicios en Organismos Públicos hubieran sido sancionados o hubieran hecho abandono del servicio.

12. Servicios Solicitados.

Los servicios solicitados están detallados dentro del Anexo I del presente Pliego.

13. Sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y artículo 131 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

- 1.- Rescisión parcial del contrato por causas que le fueren imputables.
- 2.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 3.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), e), g), i), j), k), l), n) y o) del artículo 84 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 .
- 4.- El oferente a quien se le hubiere desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en el artículo 85 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.
- 5.- El proveedor que no hubiese aportado la información requerida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a los fines de emitir el informe de Precios Testigo.
- 6.- Si se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, inciso b) apartado 2 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

b) Suspensión:

- 1.- Se aplicará una suspensión para contratar que no excederá de TRES (3) meses:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

- 1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
 - 1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.
 - 2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a TRES (3) meses y hasta UN (1) año:
 - 2.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato no supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).
 - 2.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.
 - 3.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:
 - 3.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).
 - 3.2.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en las conductas descritas en el artículo 10 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
 - 3.3.- Cuando se constate que el interesado presentó documentación o información falsa o adulterada.
 - 3.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso m) del artículo 84 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 .
 - 3.5.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso f) del artículo 84 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 .
 - 3.6.- Cuando el oferente hubiera manifestado que los bienes, procesos o servicios cotizados cumplieran con los criterios de sustentabilidad fijados en los pliegos de bases y condiciones particulares y se constate la falsedad de la manifestación o el incumplimiento de lo pactado.
 - 3.7.- Cuando se constate que el adjudicatario no cumplió con la obligación de ocupar en la ejecución del contrato, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado al cumplimiento de dicha ejecución.
- Quando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.
- Los plazos comenzarán a computarse a partir del día en que se carguen las respectivas suspensiones en el Sistema de Información de Proveedores.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

c) Inhabilitación: Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación para contratar establecidas en los incisos b) a g) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

15. Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y el artículo 126 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por el organismo contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía. 3.- Por ceder el contrato sin autorización del organismo contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0.5 %) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

16. Documentación.

1) Los oferentes que se encuentran inscriptos al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.
- Constancia de Inscripción al SIPRO.
- Certificado Fiscal para Contratar Vigente.
- Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de que los datos incorporados en el SIPRO no han variado a la fecha de la presentación de la oferta, si hubieren variado, deberán actualizarlos en la forma prevista para la presentación original según lo establecido en el artículo 236 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

2) Los Oferentes que deban ser incorporados al SIPRO deberán acompañar la oferta con la documentación descrita en los artículos 234 y 235 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

Artículo 234: Al momento de realizar la Preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

2-A) *Personas físicas:*

- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- Número de fax y dirección de correo electrónico.
- Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- Número de Código Único de Identificación Tributaria.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

- Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

2-B) Personas jurídicas:

- Razón social y domicilio real.
- Número de fax y dirección de correo electrónico.
- Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

- Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

2-C) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- Denominación y domicilio real.
- Número de fax y dirección de correo electrónico.
- Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7042

2-D) Cooperativas, Mutuales y otros:

- Denominación y domicilio real.
- Número de fax y dirección de correo electrónico.
- Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- Nómina de los actuales integrantes.
- Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
- Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

2-E) Organismos públicos:

- Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:
- Denominación,
- Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

ARTÍCULO 235.- INSCRIPCIÓN. A los fines de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los oferentes deberán complementar su preinscripción, presentando junto con la oferta, siempre que no se disponga de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección, la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar que apruebe la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la documentación respaldatoria de dicha información.

En el caso en que en la Preinscripción hubieran completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación respaldatoria junto con la oferta deberán presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Anexo I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Condiciones generales.

Todas las tareas a realizar deberán estar previamente coordinadas con el Área de Arquitectura de ANMAT, y deberán respetar las reglas de arte dispuestas por dicha Área.

A tal efecto, se adjuntan los planos correspondientes a la Refuncionalización requerida, siendo los mismos partes integrantes de este pliego de bases y condiciones particulares.

Calidad de la reestructuración, materiales y equipos.

El Adjudicatario adoptará todas las previsiones necesarias para el oportuno abastecimiento de los materiales y demás medidas para el correcto acopio, protección y manipuleo de los mismos, de manera de proporcionar la mejor calidad y preservación a todos los materiales que deba incorporar.

Asimismo empleará, para llevar a cabo los trabajos, mano de obra suficientemente competente y experimentada en cada una de las labores que deba desarrollar. De igual modo dispondrá de los equipos, enseres, herramientas y procedimientos constructivos requeridos o más apropiados para estas finalidades.

Las terminaciones, encuentros entre los distintos componentes, aplomados y nivelados serán en todos los casos irreprochables y ejecutados a regla de arte.

Plan de trabajos.

El Adjudicatario deberá presentar con 10 (Diez) días de anticipación al inicio de las tareas, un Plan de Trabajos Detallado, con inclusión de todos los rubros e ítems que componen la oferta presentada al Departamento de Arquitectura de ANMAT.

La aprobación del mismo por parte del Departamento mencionado será requisito previo para autorizar el comienzo de los trabajos.

Unión de las construcciones nuevas con las existentes.

Cuando las tareas a efectuar debieran ser únicas o pudieran afectar en forma cualquiera a algún local existente, estará a cargo del Adjudicatario y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta:

la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente.

la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las tareas de adaptación con lo existente.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula, será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previos o existentes, según corresponda a juicio del Departamento de Arquitectura.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Reglamentos a considerar.

A continuación se detallan los reglamentos cuyas normas registrarán para la presente documentación, siendo válidos solamente en cuanto no sean modificados por el área de Arquitectura de ANMAT.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica de proyecto o las normas de ejecución propiamente dichas.

Las reglamentaciones cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

Instalaciones de Gas.

Normas de materiales aprobados y normas gráficas para el cálculo de instalaciones domiciliarias de enervas y actuales normas del ente regulador del gas de la ciudad de Córdoba.

Instalaciones sanitarias.

Normas de materiales aprobados y normas gráficas para el cálculo de instalaciones domiciliarias e industriales de la ex administración general de Obras Sanitarias de la Nación y actuales normas de la ciudad autónoma de buenos aires.

Instalaciones contra incendio.

Reglamentación de Bomberos de acuerdo al Código de Edificación de la Ciudad de autónoma de buenos aires.

Instalaciones eléctricas.

Reglamento para instalaciones eléctricas de la ciudad autónoma de buenos aires, y reglamentos correspondientes a actual empresa de distribución.

Se deberá tener en cuenta en planos adjuntos la provisión e instalación de cañerías exteriores y embutidas en piso de distribución de tomas para la colocación del cableado estructural.

Muestras.

Será obligación del Adjudicatario la presentación al Área de Arquitectura, de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a las tareas, para su aprobación.

Se establece que las muestras deben presentarse por lo menos 7 (siete) días hábiles antes de que deban comenzar, según plan de trabajos, la construcción en taller o en fábrica o la provisión en el lugar de las tareas de los elementos correspondientes.

El Área de Arquitectura podrá justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

Tabla de tolerancia.

Desviación de la vertical:

En las líneas y superficies de columnas, pilares, paredes. En cualquier nivel

Hasta 3m. 5mm.

Hasta 6m. 8mm.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Hasta 12m. 18mm.

Para columnas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles. En cualquier nivel, con un mínimo de:

Para 6m. 5mm.

Para 12m. 0+10mm.

Variación del nivel o de las pendientes indicadas. En pisos, soleras, cielorrasos y cara inferior de vigas:

En 3 m. 5mm.

En 6 m. 8mm.

Para paños mayores se incrementara en 1mm la tolerancia anterior para cada metro que exceda los 6m.

Variación de las líneas de la estructura a partir de las condiciones establecidas en plano y la posición relativa de las paredes

En 6 m 10mm.

En 12 m. 20mm.

Variación de las medidas transversales de columnas, vigas y en el espesor de losas y paredes

En menos 5mm.

En más 10mm.

Rubros comprendidos en esta documentación

Son aquellos por las cuales el Adjudicatario tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos, en forma completa con arreglo a su fin y a todas las normas vigentes.

Tareas Previas.

Se realizara en dos partes la refuncionalización del subsuelo sin alterar el trabajo cotidiano de los mismos.

Toda la iluminación necesaria de la refuncionalización, estará a cargo del Adjudicatario y se ajustara a las exigencias y requerimientos del área de Arquitectura, como también la conexión para la provisión de agua y fuerza motriz en el lugar de trabajo para los equipos e implementos de construcción.

Si se realizaran los trabajos en horas nocturnas o en zonas sin iluminación natural, el Adjudicatario proveerá la iluminación que posibilite a su personal el desarrollo normal de los trabajos.

En todos los casos el Adjudicatario deberá someter a la aprobación del área de Arquitectura los esquemas de las instalaciones provisionales que se propongan ejecutar.

Acceso del personal previamente autorizado.

El ingreso de todo el personal empleado para la ejecución de los trabajos, se dispondrá por un único acceso a determinar oportunamente por el área de Arquitectura.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2642

No se permitirá la circulación del personal de construcción por otras áreas que no sean las propias del área a intervenir, o sea dentro del cercado correspondiente, salvo en caso de fuerza mayor, debiendo mediar para ello autorización previa del área de Arquitectura.

Seguridad en las reformas.

El Adjudicatario está obligado a observar estrictamente las disposiciones establecidas en los rubros respectivos del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción: Decreto N° 911/96, los programas y normas que formule la Superintendencia de los Riesgos del Trabajo y toda otra reglamentación vigente a la fecha de ejecución de las reformas.

Fiscalización.

El área de Arquitectura e higiene y seguridad fiscalizará periódicamente el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección en el lugar donde se desarrollan las tareas, estando facultados para exigir cualquier previsión suplementaria o adicional en resguardo de las personas, seguridad en el lugar y/o predios o edificaciones linderos, siendo responsabilidad del Adjudicatario cualquier accidente que pudiera producirse.

Obrador

La Contratista formulará al área de arquitectura del ANMAT, para su aprobación, una propuesta de disposición y organización del Obrador.

El Obrador no tiene otras restricciones, las propias de una organización eficiente de los trabajos en Obra y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y las Normas de Salud y Seguridad en la Construcción del Ministerio de Trabajo. La propuesta incluirá, dado que se trata de una obra a construir en dos etapas con funcionamiento simultáneo de las partes existentes, todo lo necesario para iniciar y finalizar adecuadamente la obra en el plazo asignado, sin interferencias con lo que queda en funcionamiento.

Se adjunta un plano general de implantación con posición sugerida del Obrador, a efectos que el contratista advierta la importancia de tomar debida cuenta del escaso espacio disponible para el mismo y a la coordinación que deberá realizarse con el organismo, para minimizar el impacto de la obra sobre las actividades simultáneas que no pueden interrumpirse: acceso vehicular a la playa de estacionamiento, etc.

El obrador dispondrá, como mínimo, de local para guardia de seguridad, depósito de materiales en tránsito y pañol de herramientas, baños y vestuarios para el personal obrero, oficinas para la Contratista, con 1 sanitario y equipamiento:

Tendrán a su vez 2 puertas externas con cerraduras de seguridad.

En su construcción se dará preferencia a la utilización de "trailers" de fácil montaje y mantenimiento,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

que garanticen solidez y confort a las instalaciones mientras duren los trabajos y permitan un rápido retiro una vez concluidos los mismos.

En caso que se acuerde con el establecimiento, la Contratista se conectará al servicio de energía existente y pagará la energía consumida, a cuyo efecto proveerá la medición independiente.

Proveerá y mantendrá la iluminación temporaria necesaria para la ejecución de las obras, así como la iluminación interior perimetral y en las áreas de depósito con fines de vigilancia y seguridad. Se efectuarán todas las reparaciones de rutina necesarias y trabajos de mantenimiento y limpieza de las oficinas de todas las partes.

Las áreas cerradas serán ventiladas para facilitar el curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humo, vapores y gases.

La Contratista proveerá, mantendrá y abonará un servicio de agua para construcción, de calidad apropiada. La misma será tomada de la red general del servicio o por medio de una perforación. La Contratista propondrá el recorrido de la cañería de servicio, con canillas para conexiones de mangueras en distintos puntos de la obra.

La Contratista proveerá y mantendrá las instalaciones sanitarias reglamentarias que sean necesarias, cumpliendo con las prescripciones de la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo y sus normas complementarias.

La vigilancia y seguridad del sitio de las obras estará a cargo de la Contratista.

Conexiones provisorias

Los trámites y la provisión de agua y luz de construcción serán de cargo exclusivo de la Contratista, quien arbitrará los medios para su obtención.

Las instalaciones destinadas a baños y vestuarios del Obrador, deberán ser dimensionadas en base al plantel a utilizar durante la ejecución de los trabajos y responderán a los Convenios Laborales y a la Ley de Seguridad e Higiene vigente. La Contratista obtendrá la energía eléctrica para Iluminación y Fuerza Motriz del Obrador, desde la acometida de la red de distribución y el tendido de la red será preferentemente aéreo, salvo disposición en contrario de la Dirección de Obra, contando con casilla para medidor y tablero de entrada con llave de corte debidamente protegida y señalizada y protegida del impacto de agua de lluvia.

La instalación provisoria de energía e iluminación de la Obra respetará todas las disposiciones y las normas de seguridad vigentes.

DEMOLICIONES

Como regla general, los resultados de todos los trabajos y provisiones deberán cumplir exhaustivamente con los requisitos que imponen las normas de calidad Nacionales.

Ante cualquier duda se deberá consultar con el Area de Arquitectura de ANMAT

Consideraciones generales



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

En la Documentación del Proyecto de Refuncionalización a cotizar se expresan, explícitamente, todas las demoliciones y desmontajes que debe realizar la Contratista.

Para la ejecución de las demoliciones y desmontajes se atenderá a las disposiciones que, en el orden administrativo o técnico, estén contenidas en el Código de Edificación de la Ciudad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las demoliciones y desmontajes deberán ser ejecutadas en forma cuidadosa, de acuerdo con las reglas del arte, evitando la polución, con métodos de comprobada eficacia para evitar el polvo, Considerando que la obra se halla entre edificios que siguen funcionando simultáneamente y donde se realizan tareas de precisión con equipamientos científicos de alta complejidad.

El Contratista deberá presentar la metodología y elementos de protección de demolición a adoptar a efectos de ser aprobada por la Dirección de higiene y seguridad (ej.: demolición húmeda, uso de pantallas con altura suficiente para evitar el desplazamiento del polvo desde la zona de demoliciones al resto del predio, forma de retiro de los escombros.

La demolición de las construcciones y desmontaje de las instalaciones incluyen el retiro de la obra de todos esos materiales y elementos de construcción y, extraídos de entre ellos los componentes de valor comercial, la Contratista deberá retirarlos de la obra en forma inmediata, teniendo presente que no podrán ser reutilizados, bajo ningún concepto, en las nuevas construcciones, salvo indicación en contrario de la Inspección de arquitectura.

Si hubiera elementos de valor histórico, la Contratista deberá comunicarlo al area de arquitectura de anmat, retirarlos con el debido cuidado para su preservación y solicitar la información acerca del sitio adonde deben ser trasladados.

La Contratista planteará a la Dirección de anmat, para su aprobación y previo al inicio de los trabajos, el Plan de Trabajos de la demolición elaborado sobre la base de su interpretación de los Documentos del Proyecto y su experiencia, donde se indicarán las secuencias y modos de ejecución de las demoliciones y desmontajes.

Si la demolición de las construcciones o el desmontaje de las instalaciones existentes produjeran daños a las áreas contiguas o próximas que no se intervienen, como producto de incumplimientos o negligencias de la Contratista, la reparación de los mismos será por cuenta y cargo de la misma, exclusivamente.

Las operaciones de demolición, desmontaje, carga y salida de camiones, se organizarán de tal manera, que las mismas no entorpezcan la ejecución de las actividades que se estén ejecutando en las otras áreas del predio, ni impidan el normal ingreso y egreso de personas y/o vehículos al conjunto.

El tendido cloacal existente en el sector de la nueva obra deberá mantenerse en funcionamiento mientras no afecte el avance de los trabajos, para luego reposicionarse de acuerdo a la traza prevista en los planos, mediante los desvíos que fueren necesarios ejecutar. En ningún momento podrá dejar de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

funcionar y queda prohibido su paso por sectores de Instalaciones Eléctricas (sala de tableros, local grupos electrógenos, etc.).

Desarme, retiro y demolición.

Este ítem corresponde la provisión de herramientas, insumos, maquinarias y mano de obra, así como cualquier otro trabajo que sin estar taxativamente expresado deba ser realizado para la correcta ejecución de las tareas, que según planos se indican.

Comprende la totalidad de los trabajos indicados como "a demoler", según se especifica en los planos y que están indicados como "a demoler" "a retirar" "a reemplazar".

A tal efecto el Adjudicatario efectuará los desarmes, retiros y reemplazos necesarios para llevar a cabo el proyecto según los planos correspondientes previo aviso y aprobación por parte del área de Arquitectura.

Las tareas se ejecutarán adoptando todas las medidas de seguridad necesarias para proteger al personal afectado a tales tareas y ajustándose a estrictas normas de higiene y seguridad. Comprenden además todas aquellas que los Organismos Oficiales estimen convenientes a fin de evitar perjuicios a terceros, propiedades y terrenos linderos; debiendo cumplirse en un todo con los reglamentos de edificación vigentes. Ningún elemento del edificio deberá dejarse en condiciones tales que pueda ser volteado por el viento.

La zona de tareas deberá estar constantemente limpia y libre de escombros y otros materiales no necesarios para las tareas en cuestión.

Se demolerán los azulejos de pared hasta el ladrillo, para luego realizar revoques grueso y terminación correspondiente a muros, embutiendo cañería de instalaciones tanto eléctricas como sanitarias y de gas.

Desarmado de tabiquería de madera para ser sustituida por tabique durlock en primer piso

MOVIMIENTO DE SUELOS

Como regla general, los resultados de todos los trabajos y provisiones deberán cumplir exhaustivamente con los requisitos que imponen las normas de calidad Nacionales.

Ante cualquier duda se deberá consultar con la Dirección de Obra.

Consideraciones generales

Por sobre o por debajo de la superficie del suelo donde se ha proyectado la Refuncionalización, pueden existir equipos y/o redes y/o instalaciones que deberán removerse y reinstalarse con material nuevo.

En las áreas indicadas, donde se necesite anular y/o trasladar los mencionados equipos e Instalaciones, se seguirán las indicaciones que expresa la Documentación de Proyecto y las que Imparta el Área de Arquitectura de ANMAT.

Obra oculta



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Si al efectuar el desmonte la Contratista detectara cualquier anomalía o estructura no conocida, deberá comunicarlo al Área de Arquitectura de ANMAT de inmediato, quien dictaminará el procedimiento a seguir.

El precio del rubro tiene en cuenta la demolición parcial o total de construcciones o de las fundaciones de mampostería u hormigón enterradas conocidas, o de los albañales y cámaras de inspección a la vista.

Si a pesar del relevamiento que deberá realizar la Contratista previamente, aún surgiera en el desarrollo de los trabajos alguna obra oculta, el costo de la misma que fuera necesario demoler o desplazar se reconocerá como una obra adicional, en función de los salarios de Convenio de las horas/hombre de la mano de obra que consten en los análisis de precios de la oferta del contratista y/o de los precios de plaza de los equipos, que sea necesario utilizar para su remoción y/o traslado si no estuvieran previstos.

Instalaciones provisionarias

La posible remoción de cañerías ubicadas en las áreas a intervenir, no deberá generar inconvenientes en el proceso de ejecución de las tareas ni en las actividades del INAL - A.N.M.A.T.

En tal sentido, la Contratista deberá proceder a realizar las pertinentes construcciones y/o tendidos provisionarios para poder evacuar los efluentes y/o continuar con las alimentaciones que correspondan, de modo de no interrumpir actividades en funcionamiento simultáneo con la re funcionalización.

Plan de Trabajos. Secuencia. Ensayos de Suelo

La Contratista presentará al Área de Arquitectura de ANMAT, previo a su realización, el Plan de Trabajos de los Movimientos de Suelos donde se manifestará la secuencia que prevé instrumentar para la ejecución de todas las tareas.

Si la resistencia del Suelo, verificada por la Contratista mediante ensayos realizados, no alcanza los mínimos compatibles con los destinos de los locales y/o superficies considerados en cada área, las subrasantes del contrapiso sobre suelo de los nuevos sectores y de las circulaciones deberán ser fuertemente compactadas y los contrapisos armados a efectos que adquieran la resistencia necesaria para evitar absolutamente cualquier tipo de fisuras o hundimientos.

Si el terreno no resultare de igual resistencia en toda su superficie, se lo consolidará en todas aquellas áreas que soporten cargas menores a las requeridas, ampliando en éstas las obras de fundación. En ningún caso las cargas que soporte el terreno serán superiores a las tensiones admisibles.

El tipo, cantidad y características de los Ensayos de Suelos que se requieran para dimensionar la estructura de fundación y verificar la composición, calidad y capacidad de soporte del suelo, serán ordenados por la Dirección de anmaty a cargo de la Contratista.

Antes de iniciar el armado de las piezas estructurales de las fundaciones se nivelará y apisonará perfectamente el fondo de las excavaciones y se ejecutará un contrapiso de limpieza. Todas ellas se



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

protegerán esmeradamente de posibles filtraciones de agua de cualquier origen, sean ésta por efecto de lluvias, rotura de cañerías, elevación de la napa freática o cualquier otro motivo.

Cuando por negligencia o descuido se inundaren las excavaciones, éstas se desagotarán y se limpiarán perfectamente las armaduras y los contrapisos antes de proceder al llenado de los encofrados.

En caso de que la naturaleza del terreno o la presencia de infiltraciones de agua proveniente de aumento del nivel de la napa freática comprometan la estabilidad de las tareas, la Contratista deberá ejecutar las obras necesarias para evitar posibles accidentes. Estas se realizarán de manera de brindar la máxima seguridad posible.

El Contratista deberá prever esta situación y mantener el recinto de obra despejado y prolijo durante los trabajos, produciendo el retiro de los materiales.

El sistema de drenaje será de responsabilidad de la Contratista, que deberá proveer en la obra todas las bombas necesarias para efectuar achiques parcializados y contar en la misma con bombas accionadas a combustible líquido para resolver eventuales casos de corte de energía eléctrica o bien prever un grupo electrógeno para cubrir la falta de la misma.

Una vez finalizados estos trabajos, la Contratista procederá al relleno y compactación con suelo seleccionado, en capas que no excedan los 20 cm. de espesor.

MAMPOSTERIA Y TABIQUERIA

Como regla general, los resultados de todos los trabajos y provisiones deberán cumplir exhaustivamente con los requisitos que imponen las normas de calidad Nacionales

Ante cualquier duda se deberá consultar con el Área de Arquitectura de ANMAT.

Consideraciones generales

Los trabajos a realizar comprenden la ejecución de las mamposterías de ladrillos y tabiquerías y revestimientos de placa de roca de yeso diversos, como también la colocación de premarcos, marcos y aberturas, aperturas y pases de canaletas, sus cierres, tapados y sellados de absoluta estanqueidad de los elementos de construcción y de los locales, armado y desarme de andamios y/o apuntalamientos, nichos, amure de grapas. Estarán incluidos también, la elaboración y traslado de morteros, carga, descarga y prestación de ayuda de gremios y todo aquel trabajo que sea necesario para completar la obra a su fin, aunque pudiera haberse omitido en los Documentos de Proyecto.

Consideraciones generales

Las paredes se ejecutarán perfectamente a plomo, sin alabeos ni resaltes que excedan las tolerancias de las medidas de los ladrillos y con paramentos bien paralelos entre sí. Las paredes que Deban ser trabadas deberán erigirse simultáneamente y a nivel para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería se hará efectuando las trabas en todas las hiladas de los cruces.

Los ladrillos se deberán mojar bien, ya sea regándolos con manguera o sumergiéndolos en bateas una hora antes de su uso. Se los hará resbalar a mano en baño de mezcla, apretándolos de manera que ésta



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

rebalse por las juntas y se recogerá la que fluya de los paramentos. El espesor de los lechos de mortero no excederá los 15mm.

Las paredes que deban ser revocadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15mm de profundidad. Los ladrillos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos.

El muro deberá levantarse siempre que sea posible por hiladas horizontales en toda la extensión del mismo. A efectos de conferirle una mayor capacidad de distribución de las cargas, se deben trabar las hiladas alternando las juntas verticales. La longitud de la traba no debe ser menor que 1/4 de la longitud del mampuesto utilizado. Ambas caras del muro deberán ser perfectamente planas y verticales, por lo que se deberá controlar periódicamente la horizontalidad, alineamiento y verticalidad del paramento de la siguiente manera: mediante una regla y nivel sobre la última hilada colocada y por medio del tendido de hilos guía. Se sugiere controlar cada 4 bloques y ajustar la posición de los mismos, aplicando pequeños golpes con el mango de madera de la cuchara antes de que se endurezca el mortero.

Se controlará la verticalidad de los muros mediante el uso de plomada en las esquinas y en varios puntos del muro. Se deberá ir controlando la verticalidad en cada hilada con regla y aproximadamente cada 4 hiladas con la plomada.

En la unión entre muros nuevos y la estructura deberá materializarse en todos los casos y en todo su desarrollo una junta elástica de espesor final máximo de 10mm. La misma se materializará con una banda elástica de espuma bituminizada del "tipo Compriband" y aplicando un cordón continuo de sellador del "tipo Dow Corning" en toda su cara expuesta o similar.

La dosificación de los morteros es indicativa pudiendo la Dirección de ANMAT cambiarla, si lo considera necesario.

Las mezclas se batirán en amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados. No se elaborará más mezcla de cal que la que pueda usarse en el día de trabajo, ni más mezcla de cemento Portland que la que debe usarse dentro de las 2 horas de fabricación. Toda mezcla de cal que se hubiera secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora, sin añadir agua, será desechada. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento que haya comenzado a endurecerse.

Las pastas serán espesas. Las partes de los morteros se entienden medidas en volumen de materia seca según las normas IRAM respectivas, pudiendo el Área de Arquitectura de ANMAT, exigir a la Contratista la realización de los ensayos que considere necesarios al respecto.

Al efectuar la mampostería en elevación, se colocarán los marcos de hierro de las carpinterías asegurando las grapas con un mortero que tenga 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana.

Se efectuará el colado con el mismo mortero diluido dentro del vacío de los marcos unificados y umbrales.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

Las partes del marco que queden cubiertas por revoques, llevarán metal desplegado para evitar el desprendimiento de éstos. Para todas aquellas aberturas que tengan el requerimiento de la hermeticidad y cumplimiento de las condiciones de bioseguridad, se asegurará, mediante el sellado especificado correspondiente, que la unión del marco y la mampostería cumpla acabadamente con tal requisito.

Todos los tacos que se necesiten para sujetar guardas, zócalos, varillas y revestimientos, etc., serán de madera dura de forma trapecial y alquitranada en caliente, con grapas. El mortero para la fijación de los mismos, será:

1 parte de cemento

3 partes de arena mediana.

Medidos en volumen de materia seca y suelta.

Todos los vanos tendrán dinteles de hormigón armado, los que serán, salvo especificación en contrario del Área de Arquitectura de ANMAT, del ancho del paramento y de 20cm de alto, armados con 4 barras de diámetro 8mm y estribos de diámetro 6mm cada 20cm. Los dinteles excederán el ancho del vano o carpintería en la longitud que se establezca, la que nunca será inferior a 20cm.

Los espesores que figuran en la respectiva Documentación de Proyecto son nominales y se considera, siempre que no se aclare lo contrario, tabiques terminados es decir, con los correspondientes revoques y/o revestimientos que se indiquen para cada local.

Todos los elementos que deban ser amurados en los tabiques serán cubiertos en la cara opuesta en toda su superficie, por metal desplegado, para evitar el desprendimiento del revoque.

Deberán cumplir con los requerimientos de hermeticidad explicados líneas arriba para los marcos.

Conjuntamente con la elevación de la mampostería interior, la Contratista procederá al amure de los marcos y/o premarcos de aberturas interiores y exteriores. En el caso de que éstos fueran de chapa doblada, las grapas se asentarán con mortero de concreto de cemento 1:3, colocando la misma mezcla más fluida, dentro de los huecos del marco unificado y en especial en la parte baja de las jambas y, si hubiere, en los umbrales. Las partes del marco que queden cubiertas por revoques, llevarán metal desplegado para evitar el desprendimiento de éstos. Para todas aquellas aberturas que tengan el requerimiento de la hermeticidad y cumplimiento de las condiciones de bioseguridad, se asegurará, mediante el sellado especificado correspondiente, que la unión del marco y la mampostería cumpla acabadamente con tal requerimiento.

Muros de mampostería

Materiales

Bloques cerámicos no portantes

Provenirán de la adecuada cocción de suelos arcillosos seleccionados de forma de presentar color rojo vivo uniforme, estructura compacta, sin vitrificaciones ni grietas continuas. Tendrán superficies planas, sin alabeos, aristas continuas y caras rugosas para permitir la adherencia de revoques y revestimientos. Serán de marca reconocida en plaza y aprobados por el Área de Arquitectura de ANMAT



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

- Tendrán las siguientes medidas: 8 cm. de ancho x 18 cm. de altura x 33 cm. de longitud.
- Serán del tipo 6 agujeros no portantes.

Cemento común

Procederá de fábricas acreditadas en plaza de primera calidad a aprobar por el Área de Arquitectura de ANMAT

Serán frescos. Se lo abastecerá en envases herméticamente cerrados o en camiones tolvas adecuados y provistos del sello de la fábrica de procedencia. Se lo almacenará en locales cerrados, bien secos sobre pisos elevados y aislado del terreno natural o en silos especiales en caso de ser a granel, se deberá adoptar con todas las partidas de la provisión de cemento que por cualquier causa se averíen o deterioren durante el curso de los trabajos.

Cal hidráulica

Procederá de fábricas de marcas acreditadas en plaza de primera calidad a aprobar por el Área de Arquitectura de ANMAT. Deberán ingresar a la obra en bolsas de papel. Los envases vendrán provistos del sello de fábrica de procedencia. Serán de polvo impalpable que no deje más de 1 % de residuo sobre el tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado. Su peso específico será de 2,60 a 2,70 Tn/m³. y en cuanto a su fragüe deberá comenzar dentro de hora y media de hecho el mortero y terminar en las 30 horas sucesivas. La resistencia mínima a la rotura por compresión de un mortero compuesto por 1 parte de cal y 3 partes de arena mediana después de 28 días de inmersión en agua, deberá exceder los 2kg/cm². Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie evitando humedades sobre pisos elevados y asilados del terreno natural.

Arena

Será natural, silícea, limpia y del grano que se especifique en cada caso. No contendrá sales, sustancias orgánicas ni arcillas adheridas a sus granos. En caso de no ser posible obtener con un tipo de arena natural la granulometría requerida para cada caso, se corregirá ésta con la mezcla, en proporciones adecuadas, de otros tipos con mayor módulo de fineza, de acuerdo con los ensayos granulométricos; se podrá adoptar para su corrección, previa conformidad de la Dirección de anmat, arena artificial producto del quebrantamiento de roca granítica o basáltica. Sumergida la arena en agua no la enturbiará. Si existieran dudas respecto a las impurezas que contiene, la Contratista efectuará ensayos colorimétricos para determinar su utilización, a su exclusivo cargo y costo.

Normas y ensayos

La calidad de los materiales deberá cumplir las siguientes normas:

Ladrillos cerámicos Norma IRAM 1504-1509-1512 / 1526-1501-1502-1513 / 1549-1755

Cemento Norma IRAM 1504

Morteros Norma IRAM 1755/85

Arena Norma IRAM 1509, 1512, 1525 y 1526

Ensayo granulométrico Norma IRAM 1501, 1502 y 1513



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

Tipologías de mampostería

M2 Tabique de mampostería de bloque cerámico no portante de 8cm, revoques y terminaciones en ambas caras según detalles, el Área de Arquitectura de ANMAT, desde su recepción o ingreso a la obra hasta la conclusión de los trabajos solicitará los ensayos de calidad de los materiales que crea necesarios. Los ensayos, ejecutados por medio de análisis físicos y mecánicos de laboratorio, fundamentarán el desecho de aquellas partidas que no cumplan con la calidad exigida.

Todo cemento grumoso o cuyo color esté alterado será rechazado y deberá ser retirado de la obra dentro de las 48 horas de notificada la Contratista por parte de la Dirección de Obra. El mismo criterio

AISLACIONES

Como regla general, los resultados de todos los trabajos y provisiones deberán cumplir exhaustivamente con los requisitos que imponen las normas de calidad Nacionales

Ante cualquier duda se deberá consultar con el Área de Arquitectura de ANMAT

Consideraciones generales

Las tareas objeto de este rubro incluirán todos los elementos necesarios para su completa terminación, ya sea que éstos estén especificados en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación de la aislación requerida, aunque no figuren expresamente mencionados en los mismos.

Antes de la ejecución de las aislaciones la Contratista verificará que las superficies de aplicación estén perfectamente limpias y libres de huecos, rebabas, fisuras, etc., siendo responsable por la reparación de las imperfecciones que pudiera presentar.

No se ejecutarán trabajos en condiciones climáticas adversas o cuando se desarrollen en la obra otras actividades, que puedan afectar la calidad de los mismos.

El personal que se utilice para estos trabajos será especialmente competente, actuando bajo las órdenes de un encargado o capataz idóneo, que deberá estar permanentemente en obra durante el período que dure la realización de los trabajos.

Correrán por cuenta de la Contratista; durante el período de ejecución de los trabajos incluyendo el lapso que transcurra entre la Recepción Provisoria y Definitiva de la obra, todos los arreglos que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudieran afectar a las obras por filtraciones, goteras, etc.

Carpeta hidrófuga bajo piso cerámico con zócalo de 50cm

En áreas húmedas tales como locales sanitarios, vestuarios, offices, limpiezas, etc., sobre la mampostería deberá ejecutarse una impermeabilización hecha con un mortero hidrófugo de perfecta continuidad con un espesor mínimo de 2cm (dos), continuando un cajón hidrófugo de h = 50cm, con la siguiente dosificación:

1 parte de cemento

3 partes de arena mediana

Medidos en volumen de materia seca y suelta.

Dosado con hidrófugo Sika 1 o similar equivalente según las indicaciones del fabricante.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

CONTRAPISOS Y CARPETAS

Como regla general, los resultados de todos los trabajos y provisiones deberán cumplir exhaustivamente con los requisitos que imponen las normas de calidad Nacionales

Ante cualquier duda se deberá consultar con el Área de Arquitectura de ANMAT

Consideraciones generales

Los trabajos a ejecutar plantearán distintas condiciones y exigirán distintas formas de ejecución de los contrapisos sobre las cuales se asentarán las carpetas niveladoras de los pisos, sean éstos de tipo vinílico homogéneo en rollo, alisado de cemento, baldosas de porcellanato, losetas graníticas o cualquier solado indicado para el espacio de que se trate.

Los contrapisos y carpetas se ejecutarán, en general, respetando los requerimientos y condiciones que establecen las empresas fabricantes y/o proveedoras de los distintos tipos de pisos que se prevé colocar en la obra.

Los espesores de contrapiso, carpeta y masa niveladora, así como las pendientes de los mismos, se ajustarán a los niveles de piso terminado indicados en los planos y a las necesidades propias del local donde se instalen, debiendo la Contratista verificar sus espesores de acuerdo a los niveles de replanteo, quedando los ajustes de espesor que pudieren requerirse, a su exclusivo cargo.

En las zonas en las que el espesor de la carpeta base del piso sea menor a 2cm (dos) y/o no se ejecute inmediatamente después de haber realizado el contrapiso, se utilizará "puente de adherencia" entre el contrapiso y la carpeta utilizando soluciones de resinas acrílicas como mejoradores de la misma tipo Sika látex de Sika Argentina o similar equivalente y el mismo tipo de resina se incorporará a la mezcla del mortero de acuerdo a los dosajes que define su fabricante.

Se tendrá especial cuidado en las pendientes hacia los desagües en cada local. Una vez colocado el solado se probarán las pendientes quedando su corrección a exclusivo costo y cargo de la Contratista su corrección.

Tipologías de aislaciones

C1: Contrapiso de hormigón de densidad controlada sobre losa, espesor variable

Los morteros de densidad controlada, denominados también morteros de relleno, son mezclas compuestas por cemento Pórtland, incorporadores de aire, agregado fino, agua y aditivos, con la función de actuar como fluidificantes de la mezcla, en forma controlada.

Estos morteros son autocompactantes, de baja resistencia, de alta fluidez y autonivelantes.

Se deben formular y elaborar en plantas hormigoneras pudiéndose obtener densidades de acuerdo al uso entre 1.500 y 2.000 kg/m³. La resistencia a la compresión que desarrolla el material endurecido, dependiendo del dosaje y densidad es de 2 a 15 MPa.

Para mantener niveles con pendiente, se utilizarán menores proporciones de fluidificantes.

Para la formulación de los morteros de relleno se utilizará un agente espumante del tipo Sika Poro



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Plus de Sika Argentina, Darafill de Grace Argentina S.A. o similar equivalente.

Las características del agente espumante son pH: 7

densidad: 1,02 kg/lt

residuo sólido: 15,10 %

Las relaciones de dosajes de cemento, arena (fina o gruesa), espumígeno, agua y sus datos de resistencias mecánicas, están determinados para la posición de uso y servicio del mortero de relleno.

Como valores de referencia indicamos para relación agua/cemento 0,90

componente

Cemento Kg/m³ 300 260 245 240 250

Agua Kg/m³ 260 230 215 210 220

Arena Kg/m³ 1540 1340 1260 1225 1295

Espumante % 0 0.10 0.2 0.5 1

Densidad Kg/m³ 1.990 1.750 1.720 1.675 1.765

Resistencia compresión 28 días MPa 15,1 8 6,3 5,8 7,7

C2: Contrapiso de hormigón armado H21, terminación con endurecedor no metálico

Se colocará sobre losa un contrapiso tipo de Hormigón H21, que cumplirá en un todo con la norma CIRSOC M 201. Se ejecutará en los lugares indicados en planos. La ejecución de los contrapisos se realizará previa autorización de la Dirección de Obra, deberán estar perfectamente nivelados y contendrán las pendientes necesarias para los desagües. El tamaño de los cascotes será de acuerdo a los espesores a llenar.

Características:

Clasificación: Hormigón tipo H21

Resistencia característica mínima $f_{bk}=210\text{kg/cm}^2$.

Contenido mínimo de cemento del hormigón compactado: 350kg/m³

Asentamiento: 5cm a 10 cm (tolerancia +/-2.5cm)

Para hormigones colocados por bombeo el valor máximo será de 15cm. Siempre que el mismo contenga un aditivo superfluidificante.

Tamaño máximo del agregado grueso: 26.5mm

Se deberá agregar a la masa de hormigón fibra de polipropileno a razón de 800 grs/m².

Llevará malla de repartición tipo Q188 de 15x15cm.

El endurecedor superficial será endurecedor no metálico CB 30 o equivalente de Ferrocement S.A. color a elección de la Dirección de Obra con un consumo no menor de 4 Kg. /m².

El Curado se realizará mediante membrana incolora de curado tipo MCG de Ferrocement o equivalente.

Colocación del Hormigón, Terminación superficial, y nivelación según instrucciones de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Ferrocement S.A. El tratamiento superficial se realizará con consolidador de superficie tipo Ferrosil Flúo de Ferrocement o similar equivalente. De existir se pondrá especial consideración en las pendientes de los desniveles para desagües.

Procedimiento de ejecución

El contrapiso de hormigón, se ejecutará sobre una carpeta de concreto de protección de la membrana asfáltica. La Contratista deberá colocar el encofrado y volcar el hormigón dentro de él, siendo el espesor promedio de 8 cm., aceptándose un espesor mínimo de 5 cm. Los paños con junta de dilatación no deberán ser mayores de 20 a 30m² y serán aprobados por el Área de Arquitectura de ANMAT

Las juntas se deberán materializar con planchas de poliestireno expandido prensado y/o aserrado a las 48 hs. de endurecido el material.

El espesor y diseño de las juntas deberá responder a las dimensiones de los paños y se deberá incluir el material de respaldo correspondiente. Posteriormente se deberán tomar las juntas con caucho de siliconas neutro de color similar al piso incorporado a la masa fresca, usando como mínimo 3 kg/m².

Una vez endurecido el hormigón y no antes de las 72 hs. se procederá a lavar la superficie con agua a presión y máquina cepilladora.

Una vez bien seco y limpio se procederá a sellar la superficie con un polímero acrílico, con un consumo mínimo de 5 m²/litro.

Definición del material

La carpeta de hormigón deberá tener un espesor promedio de 8 cm., un contenido mínimo de 350 kg de cemento por metro cúbico, piedra partida tipo binder de granulometría hasta 1 cm. como máximo y arena.

Se deberá agregar a la masa de hormigón fibra de polipropileno a razón de 800 grs/m².

El endurecedor con color, deberá ser de origen mineral no metálico y quedar incorporado a la superficie en la masa de material fresco. Deberá tener un contenido mínimo de 3 kg/m² y se deberá utilizar un agente desmoldante de color compatible.

Con este material se ejecutará la totalidad de las rampas, caminos y veredas.

Procedimiento de ejecución

La superficie donde se aplicará será una subrasante firme y nivelada, apta para colocar encima la carpeta de hormigón.

La Contratista deberá colocar el encofrado y volcar el hormigón dentro de él, siendo el espesor promedio de 8 cm.

Los paños con junta de dilatación no deberán ser mayores de 20 a 30 m² y serán determinados por el Área de Arquitectura de ANMAT.

Las juntas se deberán materializar con planchas de poliestireno expandido prensado y/o aserrado a las 48 hs. de endurecido el material.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

El espesor y diseño de las juntas deberá responder a las dimensiones de los paños y se deberá incluir el material de respaldo correspondiente. Posteriormente se deberán tomar las juntas con caucho de siliconas de color similar al piso.

Una vez nivelado el hormigón y estando fresco, se aplicará el endurecedor no metálico coloreado e incorporado a la masa fresca, usando como mínimo 3 kg/m².

Previo a la aplicación de los moldes, para el efecto antideslizante, se colocará un agente desmoldante de color compatible al resultado final previsto.

Una vez endurecido el hormigón y no antes de las 72 hs. se procederá a lavar la superficie con agua a presión y máquina cepilladora.

Una vez bien seco y limpio se procederá a sellar la superficie con un polímero acrílico, con un consumo mínimo de 5 m²/litro.

CA3: Carpeta bajo piso cerámico con hidrófugo

En los locales que reciban un solado de porcellanato o mosaico granítico, deberá extenderse sobre el contrapiso correspondiente, como carpeta niveladora un mortero de 2cm de espesor constituido por:

1/8 parte de cemento

1 parte de cal aérea hidratada

4 partes de arena mediana

Hidrófugo tipo Sika, dosificación de acuerdo a especificaciones del fabricante.

Medidos en volumen de materia seca y suelta.

Se pondrá especial esmero en la nivelación de esta carpeta, para evitar resaltos en el piso de porcellanato. La Dirección de Obra podrá ordenar la demolición y la nueva ejecución de la carpeta si la misma presentara deficiencias y/o ondulaciones que comprometieran el perfecto nivelado del solado de terminación y que no pudieran repararse con simples retoques.

Se deberán contemplar las pendientes en aquellos locales en que haya desagües.

Una vez ejecutados los trabajos de colocación del solado, se realizarán las pruebas de escurrimiento y en caso de verificarse que las aguas no sean adecuadamente conducidas a las rejillas de desagüe, el Área de Arquitectura de ANMAT ordenará la demolición del solado y reposición del piso a cargo de la Contratista

CA4: Carpeta reforzada de nivelación de escaleras

En las escaleras se ejecutará una carpeta reforzada de concreto 1:3.

CA4: Carpeta de rodamiento de hormigón, reforzada

Sobre losa de hormigón armado:

Se colocará sobre losa un contrapiso tipo de Hormigón H21, que cumplirá en un todo con la norma CIRSOC M 201. Se ejecutará en los lugares indicados en planos. La ejecución de los contrapisos se



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

realizará previa autorización de la Dirección de Obra, deberán estar perfectamente nivelados y contendrán las pendientes necesarias para los desagües. El tamaño de los cascotes será de acuerdo a los espesores a llenar.

Características:

Clasificación: Hormigón tipo H21, resistencia característica mínima $f_{ck}=210\text{kg/cm}^2$.

Contenido mínimo de cemento del hormigón compactado: 350kg/m^3

Asentamiento: 5cm a 10 cm (tolerancia $\pm 2.5\text{cm}$)

Para hormigones colocados por bombeo el valor máximo será de 15 cm. Siempre que el mismo contenga un aditivo superfluidificante.

Tamaño máximo del agregado grueso: 26.5 mm.

Deberá preverse la colocación de grilla según cálculo; los pasadores serán de acero liso para pavimento de Hº, las juntas serán de acuerdo a lo descrito en los Ítems 4.07.01/4.07.02.

Se colocará como terminación superficial sobre dicho contrapiso Antisol es un compuesto líquido para la formación de membranas de curado para hormigón, desarrollado a partir de hidrocarburos

Alifáticos emulsionados, pigmentado de blanco.

Aplicación: sin dilución mediante pulverizador de accionamiento mecánico. La aplicación comienza inmediatamente después de finalizadas las operaciones de acabado y antes de que la película brillante de agua libre haya desaparecido completamente.

En hormigón endurecido pero no curado que haya estado en contacto con el encofrado, inmediatamente de quitado éste, se procederá a humedecer toda la superficie, y tan pronto haya desaparecido la película brillante de agua, se lo aplicará. La membrana tipo ANTISOL NORMALIZADO o similar, se aplica en dos capas. Una inmediatamente después de la otra, y moviendo el equipo atomizador, al aplicar la segunda capa, en dirección perpendicular a la aplicación de la primera. De esta manera se asegura, que la película quede en forma pareja en espesor y continuidad

Indicaciones importantes:

Se deberá agitar perfectamente el envase antes de sacar producto del mismo. En caso que llueva antes de que la película de haya secado, se deberá retocar las partes dañadas por las gotas de lluvia, aplicando una nueva mano del producto. No se debe usar este tipo de producto sobre hormigones a los cuales posteriormente se pretenda nivelar, revocar o revestir pues se perjudica la adherencia. Esta advertencia no rige si se prevé colocar carpetas asfálticas sobre el hormigón, pues la imprimación bituminosa disuelve la película de curado

Bases para equipos varios

Están incluidas en este ítem todas las bases para equipos médicos, de bombas y equipos en general de acuerdo a las necesidades de las instalaciones. Deberán ser de HºAº, aptas según los requerimientos de los equipos a instalar y de las dimensiones que oportunamente indique el Área de Arquitectura de ANMAT, debiéndose prever todos los elementos para fijación de los equipos, así como también las



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

aislaciones y bases antivibratorias cuando estos lo requieran para evitar la transmisión de vibraciones a la estructura del edificio.

Las bases de H^oA^o se terminarán en las aristas con guardacantos de hierro de 32x32mm, pintados con epoxi, color a definir por el Area de Arquitectura de ANMAT

Planos de colocación

La Contratista presentará a la Oficina de arquitectura, los planos de los solados con indicación de los paños a ejecutar, juntas de dilatación y detalle de bordes, solias, criterios de colocación, etc. Asimismo deberá presentar detalladamente la técnica y marca de materiales a utilizar.

No se comenzará a instalar los pisos sin que los planos de colocación hayan sido aprobados.

En caso contrario, la Oficina de arquitectura podrá ordenar la demolición de los trabajos ejecutados cuyo costo estará a cargo de al Contratista así también como el de la reposición del material retirado. En las uniones de pisos de distintos materiales o cuando los cortes de las piezas lo exijan por optimización de las mismas, se colocará, aunque no esté prevista, una solia de acero inoxidable o en su defecto una pieza especial según indique la Oficina de arquitectura.

Los solados terminados presentarán superficies planas y regulares, estando dispuestas con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale el Área de Arquitectura. Los tipos de mortero de asiento y adhesivos responderán a lo especificado en cada caso en particular.

REVOQUES Y ENLUCIDOS

Como regla general, los resultados de todos los trabajos y provisiones deberán cumplir exhaustivamente con los requisitos que imponen las normas de calidad Nacionales

Ante cualquier duda se deberá consultar con el Área de Arquitectura de ANMAT.

Consideraciones generales

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la ejecución de todos los revoques y recubrimientos especificados en los Planos del Proyecto.

No se procederá a la ejecución de revoques en paredes ni en tabiques hasta que no se haya producido el total asentamiento de los mismos.

Los revoques o enlucidos serán absolutamente planos y tendrán aristas perfectamente rectas y delineadas, no admitiéndose alabeos, rebabas, rugosidades ni fuera de plomo, de ninguna naturaleza. Los enlucidos terminados serán homogéneos en grano, color y libres de manchas. En todos los casos, se ejecutarán con un espesor mínimo de 20mm correspondiendo 5mm al enlucido.

En relación con las calidades de terminación de los distintos tipos de enlucidos que se requieran en la obra, la Contratista preparará muestras en paños de 1mx1m para su aprobación por parte de la Dirección de anmat, antes del inicio de las tareas específicas. Dichas muestras deberán incluir buñas y todo otro elemento de terminación que los revoques requieran.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Sólo se permitirá la construcción de fajas con una separación máxima de 1m entre sí.

En forma previa a la ejecución de los revoques en general, la Contratista deberá aplicar en todas las uniones o juntas entre mampostería, cualquiera sea su tipo, y las distintas piezas estructurales de hormigón o metálicas (vigas, columnas, tabiques, etc.), malla de fibra de vidrio de acuerdo a las indicaciones del fabricante y a los Documentos de Proyecto.

Previo a la realización del jaharro sobre paredes de ladrillos huecos, se realizará un salpicado de cemento y arena para posibilitar su adherencia.

Antes de comenzar el revoque de un local, la Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc.; el paralelismo de las mochetas, aristas y/o vértices.

También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados éstos, se adosen perfectamente a la superficie revocada.

Todos los ángulos expuestos llevarán guardacantos de hierro de perfil L con metal desplegado en toda su longitud.

Cuando las condiciones de terminación y ejecución no se correspondan con lo establecido en el presente capítulo, el Área de Arquitectura de ANMAT podrá ordenar la demolición total de los paños defectuosos y su reconstrucción a solo cargo y costo de la Contratista.

Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro no haya enjutado lo suficiente y tendrá una vez terminado un espesor de 5mm.

Con el fin de evitar los remiendos, no se revocará ningún paramento, hasta que todos los gremios hayan terminado los trabajos previos. En caso de existir la necesidad de realizarlos, se ejecutarán con prolijidad y esmero.

Todos los materiales serán medidos en volumen de materia seca y suelta.

RE2: Jaharro y enlucido de yeso reforzado

El jaharro y enlucido de yeso, serán de reciente fabricación, bien cocidos, limpios, bien batidos, untuosos al tacto. Se utilizará yeso de marca reconocida.

El yeso gris diferirá del blanco únicamente en el hecho de estar este último exento de materias colorantes o carbónicas y se utilizará sólo para emparejar.

Sobre el yeso gris se aplicará una capa de 2 a 3mm de yeso blanco perfectamente homogénea de color y grano, libre de retoques, uniones u otros defectos.

El mortero del jaharro estará constituido por:

1/3 parte de cemento

1 parte de yeso gris

1 parte de cal aérea

6 partes de arena mediana

El mortero del enlucido estará constituido por:

1/8 parte de cemento



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

1 de yeso blanco

RE3: Jaharro a la cal interior de nivelación

El jaharro tendrá un espesor mínimo de 2cm en total.

El mortero del jaharro estará constituido por:

1/4 parte de cemento

1 parte de cal hidráulica

4 partes de arena mediana

Este fratazado se terminará con un fieltro humedecido en agua de cal de manera de obtener superficies completamente lisas que servirán de apoyo a la estructura de los revestimientos de placas de roca de yeso.

RE4: Azotado hidrófugo, jaharro y enlucido a la cal sobre mampostería

Primeramente se azotará la mampostería con un mortero de concreto.

El mortero del azotado estará constituido por:

1 parte de cemento

3 partes de arena mediana

hidrófugo tipo Sika o similar equivalente según las especificaciones del fabricante

El jaharro tendrá un espesor mínimo de 2cm en total.

El mortero del jaharro estará constituido por:

1/4 parte de cemento

1 parte de cal hidráulica

4 partes de arena mediana

El fratasado se terminará con peine grueso para facilitar la adherencia del enlucido.

El enlucido tendrá una vez terminado, un espesor mínimo de 5mm.

El mortero del enlucido estará constituido por:

1/8 parte de cemento

1 parte de cal aérea hidratada

2 partes de arena fina tamizada

Para finalizar se pasará un fieltro ligeramente humedecido en agua de cal, de manera de obtener superficies completamente lisas, a satisfacción del Área de Arquitectura de ANMAT.

RE5: Revoque interior grueso bajo revestimiento

El revoque tendrá un espesor de 1 a 1.5cm en su totalidad.

El mortero estará constituido por:

1 parte de cemento

3 partes de arena mediana

Dosado con hidrófugo del tipo inorgánico tipo Sika 1 o similar equivalente, según especificación que indique el fabricante.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Guardacantos

En todas las aristas salientes de los revoques descritos en este Capítulo se colocarán guardacantos de metal desplegado, de zócalo a cielorraso.

Se deberá cuidar que el canto sea redondeado en toda su longitud hasta el cielorraso.

Malla de fibra de vidrio

Las mallas de fibra de vidrio serán resistentes a la dilatación, a la descomposición y propiedades ignífugas.

Serán especiales para tomar esfuerzos tangenciales de tracción. Serán antideslizantes, provistas de una impregnación especialmente flexible y alcali-resistente.

Se utilizarán para uniones externas entre materiales de diferente dilatación, refuerzo de ángulos y encuentros de mamposterías, etc. Según los Documentos de Proyecto y en todo aquel lugar que, a criterio del Área de Arquitectura de ANMAT y sin estar específicamente indicados, deban ser incorporados.

Se utilizará el modelo adecuado para cada necesidad y serán marca Fibras y Mallas o similar equivalente.

PISOS Y ZOCALOS

Como regla general, los resultados de todos los trabajos y provisiones deberán cumplir exhaustivamente con los requisitos que imponen las normas de calidad Nacionales y las principales soluciones constructivas y de instalaciones que logran obtener los niveles de calidad solicitados.

Ante cualquier duda se deberá consultar con el Área de Arquitectura de ANMAT.

Consideraciones generales

Los solados colocados presentarán superficies planas y regulares estando dispuestos con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale el Área de Arquitectura de ANMAT.

Los tipos de mortero de asiento responderán a lo especificado en cada caso particular.

Todos los materiales deberán ser de primera selección.

Se colocarán respondiendo a lo indicado en los planos de solados y de detalles respectivos, debiendo la Contratista ejecutar muestras de los mismos con empastinado, previo a su ejecución para aprobación del Área de Arquitectura de ANMAT.

La superficie de los mismos será terminada en la forma que se establezca en los documentos.

Las disposiciones referentes a juntas de dilatación se ajustarán a las reglas de arte y recomendaciones del fabricante, incluyendo el contrapiso, según el tipo de solado y su ubicación (interior o exterior). Se rellenarán con un sellador de reconocida marca en el mercado, que apruebe el Área de Arquitectura de ANMAT, quién indicará así mismo la ubicación de las juntas. Antes de iniciar la colocación la Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos.

Muestras de materiales



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

El Contratista deberá presentar muestras de los todos los elementos de piso, zócalos, juntas, solias, y empastinado para su aprobación. Las muestras aprobadas permanecerán en obra y servirán de muestras de contraste a efectos de recibir los materiales que se coloquen.

Criterios de colocación

Se deberá solicitar al Área de Arquitectura de ANMAT por escrito, las instrucciones para la distribución dentro de los locales, para proceder de acuerdo a ellas.

Planos de colocación

La Contratista presentará al Área de Arquitectura de ANMAT, los planos de los solados con indicación de los paños a ejecutar, juntas de dilatación y detalle de bordes, solias, criterios de colocación, etc. Asimismo deberá presentar detalladamente la técnica y marca de materiales a utilizar. No se comenzará a instalar los pisos sin que los planos de colocación hayan sido aprobados.

En caso contrario, el Area de Arquitectura de ANMAT podrá ordenar la demolición de los trabajos ejecutados cuyo costo estará a cargo de al Contratista así también como el de la reposición del material retirado. En las uniones de pisos de distintos materiales o cuando los cortes de las piezas lo exijan por optimización de las mismas, se colocará, aunque no esté prevista, una solia de granito o en su defecto una pieza especial según indique el Área de Arquitectura de ANMAT.

Tipologías de solados y zócalos

PLACA MOSAICO GRANÍTICO compacto 30X30CM PULIDO.

FICHA TECNICA

MATERIAL: MOSAICO COMPACTO.

COMPOSICION

CEMENTO Blanco CP50

ARIDOS Triturados de granitos seleccionados.

PIGMENTOS....Oxido de Hierro.

OTROS Aditivos (plastif., fluidif., hidrófugos)

CARACTERÍSTICAS FISICO-MECANICAS.

El COMPACTO es una placa granítica de pequeño espesor, lustrada en fábrica (no necesita pulido en obra), de alta resistencia al desgaste y a la absorción, con su cara inferior conformada para favorecer la adherencia y adaptarse a cualquier tipo de colocación:

El COMPACTO está fabricado en máquinas automáticas de ciclo rotativo que someten al mortero en estado fresco a vibración directa sobre los moldes en tres etapas del ciclo y a un prensado de 1000 toneladas a través de filtros con diferentes aberturas de malla, para eliminar el exceso de agua y el aire, lo que da como resultado un producto monocapa totalmente COMPACTO. El proceso de curado se realiza en "hornos de curado" a vapor durante doce horas con temperaturas controladas de hasta 55°C. El pulido se realiza en máquinas pulidoras lineales de ocho cabezales.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 6 4 2

MEDIDAS STANDARD:

Medidas estándares	Peso	Terminación	Uso	Cant. x m2
30 x 30 cm 18 mm	3,87 kg	43 kg	Pulido /Lustrado	Exterior / Interior 11,11

Generalidades:

Los mosaicos tendrán un estacionamiento mínimo, en fábrica, de 30 días.

Los zócalos (cuando se incluyan) deberán conservar las mismas características del solado que deban complementar, valiendo por lo tanto, todo lo especificado para Mosaicos. Su canto superior será terminado de fábrica en forma de cuarta caña o biselado.

La colocación será esmerada y efectuada por personal ampliamente especializado.

En pisos interiores se preverán juntas de dilatación en los perímetros del local bajo los zócalos y formando paños no mayores de 10 x 10 m. Las juntas de dilatación en interiores tendrán preferentemente 5 mm de espesor, y se obturarán con selladores poliuretánicos, o como se indique en los documentos contractuales. Sobre los contrapisos y/o mantos hidrófugos estipulados en cada caso, se asentarán los embaldosados sobre un lecho de adhesivo, con la consistencia adecuada y en un espesor mínimo para llana del 12 o del 14., debiendo realizarse un corte chaflanado a cuchara en los bordes a contactar, para evitar la subida del mortero por las juntas al asentar las piezas. La mezcla de asiento podrá ser igualmente preparada con cemento de albañilería y arena en proporciones de 1 a 4. Previamente a ser asentadas, se pintará con una esponja cada pieza, excepto en su centro, con lechada de cemento preparada con 2 partes del cemento que se adopte y 1 parte de agua. El nivelado y la alineación serán realizados a cordel, previendo el exacto despiece del solado.

La Inspección deberá aprobar previamente el despiece y las fajas de escuadrado. Los cortes y recortes que fuera necesario ejecutar, se harán a disco. No se admitirán cortes defectuosos, parches, etc. Los espesores de juntas entre piezas serán uniformes para lo cual se emplearán separadores plásticos especiales o alambres o clavos de 2 mm de diámetro. Cuando se trate de colocaciones de mosaicos al exterior (en azoteas, terrazas, patios, etc.), se preverán juntas de dilatación en paños que no excedan los 10m2, con hasta +/- 3,50m de lado máximo de acuerdo con la medida del mosaico de manera que queden hiladas enteras. Una vez distribuida la mezcla de asiento, se la salpicará además cargando la esponja con lechada de cemento para mejorar la adherencia. Durante las primeras 24 horas se deberá mantener humedecido por lluvia suave el solado colocado, y se lo cubrirá con polietileno negro o arpilleras para protegerlo del sol, viento, o frío excesivos. Pastinados: Transcurridas 24 horas y a no más

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

de 48 horas de finalizada la colocación de los mosaicos, serán empastinados con la pastina provista por el fabricante, la que deberá proporcionar rendimientos de aproximadamente 1 m²/Kg., con las proporciones de agua y método de mezclado que éste indique. Se preparará en cantidades no mayores a 10 Kg., para ser empleada inmediatamente, debiendo desecharse si comenzara a endurecer. Las juntas a llenar, deben estar perfectamente limpias, libres de polvos o impurezas. Después de limpiadas, deberá aplicarse una suave llovizna con agua para humedecer piso y junta y cuando el agua desaparezca de ella y quede solamente húmeda, se verterá la pastina en la zona de trabajo, distribuyéndola en diagonal con escoba o escurridor de goma. La pastina debe penetrar en toda la profundidad de la junta. Si no se realizara pulido posterior por emplearse mosaicos pulidos en fábrica, deber retirarse prolijamente la pastina sobrante, antes que la misma endurezca. De modo similar a lo indicado para colocación de mosaicos al exterior, deberá suministrarse un adecuado pulido a piedra fina: Transcurrido un plazo de dos semanas, se procederá al pulido, operación ésta que se hará a máquina, empleando primero el carborundum de grano grueso y después el de grano fino, procediéndose luego a un lavado prolijo de los pisos con abundancia de agua. Este pulido hará que los pisos presenten una superficie bien pareja, sin resalto alguno, y los mosaicos queden perfectamente lisos y sin oquedades, en caso contrario se empastinarán y pulirán nuevamente.

Juntas de dilatación para pisos de mosaico:

Según lo indiquen los Planos del Proyecto Ejecutivo, se preverán juntas de dilatación, formando paños con dimensiones aprobadas. Estas juntas se construirán como se especifique en la documentación licitatoria. Cuando se especifiquen con sellador poliuretánico, se seguirá lo especificado en el pliego licitatorio o en su defecto lo previsto en "Juntas de dilatación".

Control de Escuadra de un Piso

Una vez que fue tomado y definido el nivel, y a fin de comenzar con la colocación del piso, se debe medir y definir la escuadra del mismo, a los efectos de evitar líneas y cortes inadecuados.

Las mediciones que aseguran un perfecto escuadramiento deben basarse en los siguientes parámetros: si se mide sobre una de las paredes (A) 60 cm, y sobre la otra pared (B) 80 cm, al unir ambos extremos se debe obtener una distancia de 1m.

Zócalos de granito

Serán, en general, del tipo recto, en piezas especiales conformadas de 10 x 30 cm, con aristas curvas en su cara superior. Están incluidas las piezas especiales denominadas "rinconero" y "esquinero" para vértices y aristas. Todas serán piezas pulidas, perfectamente planas, lisas y suaves al tacto en su cara superior, tendrán aristas rectilíneas, sin mellas ni rebabas, tipo Cerro Negro Línea Marble modelo Cuarzo o similar equivalente, color gris o color a definir por el Área de Arquitectura de ANMAT. La junta entre solado y las piezas de zócalo serán coplanares, es decir el zócalo quedará a nivel del solado, no por



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

encima del mismo. En todas las escaleras se ejecutará zócalo rampante ejecutado mediante el corte de las piezas de granito pulido liso de 33x33cm.

Solias de granito

En las uniones entre solados de diferente tipo y sin cambio de nivel, donde fuera necesario establecer un corte entre distintas zonas, en aquellos sitios indicados en la Documentación de Proyecto y/o por el Área de Arquitectura de ANMAT, se colocará a modo de solía un perfil de acero inoxidable modelo Omega marca Moldumet de altura 1cm y 2cm de ancho, a fin de establecer una división clara y prolija entre ambas situaciones. El Área de Arquitectura de ANMAT deberá aprobar en cada caso, las distintas situaciones que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos para incorporar la solución.

Narices de escalones de granito

En las narices de todos los escalones de escaleras y aquellos exteriores se colocará un perfil de acero inoxidable modelo Omega marca Moldumet o similar equivalente. De altura 10mm y ancho 20mm

Umbrales de granito

En los accesos de PB al edificio deberán colocarse umbrales de granito del ancho de la carpintería, de acuerdo a los Documentos de Proyecto.

PINTURA

GENERALIDADES

Normas de ejecución

Los trabajos se realizarán de acuerdo con las reglas del arte, debiendo todas las refuncionalizaciones ser limpiadas perfectamente de manchas, óxidos, etc. fijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Dirección previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de materiales y prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para el rechazo de los mismos.

La cantidad de manos mínima de pintura a aplicar, salvo indicación en contrario será:

Paredes 2 de imprimación fijadora. 3 de pintura final.

Cielorrasos 2 de imprimación fijadora. 3 de pintura final.

Carpinterías

Metalicas 2 de convertidor de oxido.
3 de pintura final.

Carpinterías

de Madera 1 de fondo para madera.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

3 de pintura final.

El Contratista deberá dar noticia escrita a la of. De arquitectura de cada mano de pintura que vaya a aplicar. Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad. En general se concluirá la aplicación de cada mano en la totalidad de cada sector o zona que determinará oportunamente la of. De arquitectura, antes de comenzar la siguiente.

Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo para secado antes de continuar con las demás.

Las distintas manos a aplicar deberán cruzarse y no superponerse pues si esto se hiciera se formarían amontonamiento de material que redundaría en perjuicio del buen aspecto y la buena terminación del acabado.

Materiales

Las pinturas serán de primera calidad y no se admitirán sustitutos ni mezclas de ninguna clase con pinturas de diferentes calidades de todas las pinturas, colorantes, esmaltes barnices, aguarrás, secantes, etc.

El Contratista entregará muestras a la of. De arquitectura para su aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán aprobados por la of. De arquitectura quien podrá hacer efectuar al Contratista y a costo de este, todos los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales.

A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas para la aprobación se tendrán en cuenta entre otras las siguientes cualidades.

Pintabilidad

Nivelación

Poder cubriente

Secado

Estabilidad

Los materiales serán en todos los casos de marca aceptada por la of. De arquitectura y responderán a las normas IRAM que le sean aplicables.

LATEX ACRILICO

Se utilizarán sucesivamente:

Imprimación fijadora simple (al agua) o

Imprimación fijadora fuerte (al aguarras)

Pintura acrílica para exteriores.

Pintura acrílica para interiores.

ESMALTE SINTETICO

Se utilizarán sucesivamente:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

En paramentos

Fijador al aguarrás

Enduido sintético

Esmalte sintético satinado o

Esmalte sintético brillante o

Pintura sintética mate para frentes

En carpinterías metálicas y herrerías

Dos manos de convertidor de óxido

Masilla a la piroxilina

Tres manos de pintura sintética

En superficies de madera

Fondo blanco para madera

Enduido sintético o

Masilla a la piroxilina

Tres manos de pintura sintética

En ningún caso se aceptará el empleo de pintura preparada en obra, salvo en el blanqueo a la cal.

Todas las otras clases de pintura deberán ser preparadas en fábrica; su empleo se ajustará estrictamente a las recomendaciones del fabricante. Se exigirán pinturas de marcas reconocidas en plaza.

Preparación de las superficies

GENERALIDADES

Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para caso se requiera según las respectivas especificaciones.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla.

No se permitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros grietas u otros defectos.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o de grasa, sin haber eliminado totalmente esas impurezas.

Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda de acuerdo con lo que resulte más adecuado; a continuación se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija apropiado a la finalidad de dicha operación.

Se efectuará un recorrido general de todas las superficies a pintar, con enduido apropiado, para cada caso, en forma bien prolija y no dejando hendija alguna. Asimismo se deberán efectuar los arreglos necesarios, retoques, etc. sobre superficies revocadas en muros y cielorrasos.

Cuando se trate de pintar superficies de acero galvanizado se procederá con especial cuidado a la limpieza de los mismos con cepillo de acero y lija fina.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Limpieza de obra y preparación de la pintura

No se llevarán a cabo trabajos de pintura en condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar su bondad o resultado final a solo juicio de la of. De arquitectura. Deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura. Se tomarán las precauciones necesarias para impedir el deterioro de pisos, paramentos de hormigón, revestimientos, etc. Todos los herrajes metálicos y elementos de fijación que no deban ser pintados serán quitados y vueltos a colocar al terminar los trabajos de pintura. Las puertas, ventanas o postigos, no se cerrarán antes de haber secado perfectamente la pintura, para evitar los deterioros consiguientes que ello reportaría. A tales efectos, el Contratista adoptará todas las precauciones que juzgue apropiadas. Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles, cinta para sellados provisorios, etc deberán ser suministrados por el Contratista en un todo de acuerdo con las exigencias que requiera cada caso.

La limpieza abarcará el total de las estructuras interiores, paramentos de hormigón en tabiques, rampantes de escaleras, vigas, cielorrasos de losas planas, superficie total de columna, etc. ya sea en las zonas de estructuras destinadas a recibir un tratamiento final de pintura o a quedar en su estado natural sin tratamiento. La limpieza que aquí se especifica será realizada por cepillado con cerda pura, empleando agua acidulada en solución al 10% de ácido muriático, con el solo propósito de desprender adherencias de lechadas, costras y recubrimientos flojos y quitar manchas de polvo y óxido, así como chorreaduras y pigmentaciones. Al practicar estas operaciones de limpieza, se realizará simultáneamente el hachuelado y desbaste de rebabas, relleno de oquedades, remiendos y restauración de aristas en la medida en que resulte necesario, como consecuencia de las referidas operaciones de limpieza.

La restauración se realizará con mortero de cemento Portland común y cemento blanco de composición y color obtenidos por dosificación adecuada de sus componentes, en modo tal que se obtenga en las zonas restauradas, aspecto en textura y color similar al resto de la superficie adyacente. Será por cuenta del Contratista la limpieza general de la obra tanto de los vidrios como de los pisos, azulejos, artefactos y de las estructuras que deban ir pintadas, además se tendrá en cuenta que los herrajes no deberán ser pintados, se deberán dejar perfectamente limpios, sin manchas de ninguna especie y en buenas condiciones de funcionamiento. Dicha limpieza se hará continuamente pero sobre todo antes de hacer entrega de la obra de pintura contratada.

Preparación de tintas y pinturas en general:

Se harán siempre en el sitio apropiado, al abrigo de la Intemperie y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros o cualquier otra estructura.

Muestras

Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura el Contratista ejecutará a su cargo la totalidad de las muestras de colores necesarias hasta obtener la aprobación correspondiente de la of. de arquitectura.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Colores

Los colores correspondientes a cada tipo de terminación, zona o local serán a elección de la of. de arquitectura, previa aprobación de las muestras correspondientes.

Terminaciones

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que estos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas ni defectos de otra naturaleza.

Todas las pinturas una vez secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa con el acabado brillante o mate según corresponda. Las que presenten aspectos granulados, harinosos, blandos o viscosos, sean tardías en secar o se agrieten, serán rechazadas y re ejecutadas por cuenta exclusiva del Contratista. Una vez concluidos los trabajos se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran a juicio exclusivo de el Area de Arquitectura de ANMAT Se exigirá al Contratista, la perfecta terminación de todos los trabajos de acuerdo con las especificaciones, planos y planillas. A tal efecto se confiarán las tareas a personal particularmente idóneo en cada especialidad.

El número de manos de terminación especificados en planos y planillas son las indispensables a aplicar, pero si éstas no fueran suficientes para la perfecta terminación de los trabajos se darán manos suplementarias sin cargo alguno, para dejar todos los trabajos libres de fallas y perfectamente terminados.

Todas las estructuras una vez concluidos los trabajos de pintura, deberán presentar sus aristas vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el recorte limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos sobre contramarcos, contravidrios, zócalos y herrajes.

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la of. de arquitectura. Esos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero. De no lograrse así, el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescriptas por los pliegos, sin reconocimiento a mayores costos por tal razón.

Como etapa final y posterior a la realización de todas las operaciones de construcción y montaje de instalaciones y elementos complementarios en cada zona de la refuncionalización, el Contratista realizará la restauración y limpieza de todos los paramentos, caras, filetes, buñas y otras superficies que queden expuestas. Cuando el montaje de instalaciones haga inaccesible algunos lugares, se anticipará el presente tratamiento al momento que pueda pintarse correctamente.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Materiales inflamables

Esta clase de materiales se guardarán en locales con precauciones para evitar incendios y explosiones. Ello, sin embargo no importará amenguar la responsabilidad del Contratista aún cuando habiendo tomado las medidas del caso, se originen daños o perjuicios.

Garantías

Sin perjuicio de la más severa comprobación que realizará el Área de Arquitectura de ANMAT, en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales o de los métodos empleados por el Contratista, éste será responsable exclusivo de la bondad del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por él ejecutados.

Trabajos Incluidos

En los distintos rubros especificados se consideran incluidas la realización de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos indicados incluso la provisión de pinturas, materiales, enseres, herramientas, andamios, etc. Cualquiera sea la superficie sobre la que se aplique, su ubicación, dimensiones o destino, teniendo en cuenta la totalidad de los trabajos de preparación, terminación y limpieza.

LATEX ACRILICO

Trabajos incluidos

En este rubro se consideran incluidos todos los trabajos necesarios para la pintura de superficies de hormigón visto o muros revocados con pintura LATEX ACRILICO cualquiera sea su extensión, color y ubicación.

Normas de ejecución

Las superficies a pintar estarán libres de oquedades y rebabas, debiéndose observar que no presenten áreas con vestigios de grasitud, eliminándose las partículas o sectores desgranables.

En los muros de hormigón nuevos, las oquedades deberán ser rellenadas con concreto de cemento líquido y en los de cal con una mezcla igual a la del revoque.

Se procederá a lijar suavemente y eliminar cuidadosamente el polvillo. En caso de poseer la superficie un alto contenido de granos de arena en superficie, se deberán eliminar intensificando el lijado o con el dorso de una baldosa hasta lograr una terminación tersa.

Se verificará el grado de alcalinidad y la presencia de eflorescencias, y se eliminarán si existieran.

Sobre la superficie adecuada según lo indicado en a) se aplicarán:

Una mano de imprimación fijadora al agua.

En caso de necesitar una fijación fuerte, se aplicará fijador al aguarras diluido para que quede mate.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Tres manos de pintura acrílica, dejando secar ocho horas como mínimo, entre manos.

Las superficies pintadas presentarán color y tono uniformes de acuerdo con las muestras aprobadas por la of. de arquitectura.

ESMALTE SINTETICO

Trabajos incluidos

En el presente rubro se consideran incluidos todos los trabajos necesarios para la pintura de superficies de carpintería y estructuras metálicas, muros y superficies de madera, cualquiera sea su ubicación, medidas, cantidad, color y acabado con pintura ESMALTE SINTETICO.

Normas de ejecución

En carpinterías metálicas y herrerías:

a.1) Se eliminará totalmente la pintura de protección antióxida aplicada en taller, mediante abrasión mecánica o aplicación de removedor. A continuación se efectuará un cepillado, lijado y sopleteado con aire a presión de la superficie, hasta obtener la superficie de metal blanco.

a.2) Cumplido el proceso indicado en a.1) se darán las siguientes manos:

Dos manos fondo antióxido sintético al cromato.

Retoque de masillado con masilla a la piroxilina en zonas necesarias, teniendo en cuenta que se exigirá una superficie perfectamente uniforme en su terminación.

Dos manos de pintura sintética mate o esmalte sintético satinado o esmalte sintético brillante según especificación.

Entre cada mano deberán pasar no menos de 15 horas y se deberá lijar suavemente.

a.3) El acabado deberá responder exactamente a las muestras aprobadas, aunque fuera necesario aumentar el número de manos de esmalte.

a.4) En caso de cupertinas de zinguería o cañerías a la vista, se aplicará previamente una imprimación mordiente.

En muros:

b.1) En los muros se deberán rellenar las oquedades con concreto de cemento o mezcla de cal.

Se procederá a lijar suavemente y eliminar cuidadosamente el polvillo.

En caso de poseer la superficie a pintar, un alto contenido de granos de arena en superficie, se deberán eliminar intensificado el lijado o con el dorso de una baldosa hasta lograr una terminación tersa. Se deberá verificar el grado de alcalinidad y la presencia de eflorescencias y eliminarlas si existieran.

b.2) Sobre la superficie adecuada según lo indicado anteriormente en b.1) se aplicarán:

Una mano de fijador al aguarras en la proporción necesaria para que quede mate.

Repasar con enduido sintético las oquedades.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Dos manos de esmalte sintético satinado o esmalte sintético brillante o pintura sintética mate para frentes. Entre cada mano deberán pasar no menos de 15 horas y se deberá lijar suavemente.

b.3) Las superficies pintadas presentarán color y tono uniforme de acuerdo con las muestras aprobadas por el Área de Arquitectura de ANMAT de lo contrario deberán aplicarse una o dos manos más hasta lograrlo.

b.4) No se utilizarán tonalizadores.

Las mezclas de colores se harán con pinturas de fábrica sin adicionar pigmentos ni colorantes.

En superficies de madera:

c.1) Para proceder a la preparación debe encontrarse limpia y seca, eliminado toda presencia de grasitud con un trapo embebido en aguarrás.

Lijar suavemente en el sentido de las vetas utilizando el papel de lija adecuado para evitar raspaduras, eliminando luego el polvillo resultante.

c.2) Cumpliendo con estos requisitos, se aplicará:

Una mano de fondo blanco para madera dejándolo secar 24 horas.

Lijar suavemente con papel de lija fino y eliminar el polvillo.

Reparar las oquedades con enduido sintético o masilla a la piroxilina y lijar suavemente.

Dos manos de pintura sintética mate o esmalte sintético satinado o esmalte sintético brillante dejando secar no menos de 12 horas entre manos.

c.3) El acabado deberá responder a los requerimientos de color y tono uniforme de acuerdo con las muestras aprobadas por la Dirección de Obra, aunque para ello fuera necesario aumentar el número de manos de esmalte.

BARNIZ PARA MADERA

Trabajos incluidos

En este rubro se considera la realización de la totalidad de las tareas necesarias para la provisión y aplicación de BARNIZ PARA MADERA cualquiera sean las medidas, cantidad y ubicación de las superficies a barnizar.

Normas de ejecución

La superficie a barnizar debe estar limpia, seca, desengrasada con un trapo embebido en aguarrás y libre de partículas de polvo.

Lijar suavemente en el sentido de las vetas utilizando papel de lija adecuado para evitar raspaduras y eliminar el polvillo resultante.

En caso de maderas con poros muy abiertos, se aplicará una mano de tapaporos.

Aplicar una mano de barniceta (2 volúmenes de barniz y 1 de aguarrás de buena calidad), lijar



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

suavemente y limpiar el polvillo.

Luego se darán tres manos de barniz marino para exteriores o semimate para interiores.

Dejar secar por lo menos 8 horas entre manos y lijar suavemente si transcurren más de 24 horas entre cada mano.

CARPINTERIAS y HERRERIA

Como regla general, los resultados de todos los trabajos y provisiones deberán cumplir exhaustivamente con los requisitos que imponen las normas de calidad Nacionales

Ante cualquier duda se deberá consultar con el Area de Arquitectura de ANMAT

Carpinterías de aluminio

Consideraciones generales

Los trabajos a realizar bajo este rubro incluyen toda labor, materiales, y accesorios que conforman todas las operaciones necesarias para la fabricación, provisión y montaje de los cerramientos completos, en perfectas condiciones de funcionalidad y acabado, en un todo de acuerdo a los Documentos de Proyecto y aquellos aprobados por el Área de Arquitectura de ANMAT. Los términos, perfectas condiciones de funcionalidad y acabado no admiten deficiencias de ningún tipo por omisión alguna en estas Especificaciones Técnicas o Documentación. La omisión de alguna indicación en las mismas no excluye a la Contratista de la realización completa de acuerdo a su fin de las carpinterías.

Consideraciones particulares

Este rubro reviste importancia para el sector que deberá funcionar en depresión, por lo cual se prestará cuidada atención al cumplimiento de los requisitos de los cerramientos y de las pruebas y ensayos a las que deberán ser sometidos para su aprobación ante las certificaciones nacionales.

Planos de fabricación

Con una anticipación de 30 días, previa a la fabricación de las distintas aberturas, la Contratista deberá entregar para su aprobación por el Área de Arquitectura de ANMAT, un juego completo de los planos de taller.

Estos planos serán, en escala natural o a lo sumo a la mitad de ésta, y deberán mostrar en detalle la construcción de todas las partes del trabajo a realizar, incluyendo espesores de los elementos metálicos, espesores de vidrios, métodos de juntas, detalles de todo tipo de conexiones y anclaje, tornillería y método de sellado, acabado de las superficies y toda otra información pertinente.

Todas las soluciones presentadas deberán coincidir al máximo con los planos de arquitectura, planillas de Carpinterías y detalles originales del proyecto. No podrá fabricarse ningún elemento de la carpintería sin la previa aprobación del Área de Arquitectura de ANMAT. No obstante, la responsabilidad final sobre la calidad constructiva y condiciones de los cerramientos, serán exclusivamente del Contratista.

Muestras



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Antes de iniciar la fabricación de los distintos elementos, la Contratista deberá presentar al Área de Arquitectura de ANMAT para su aprobación, una muestra de los perfiles a emplear en los distintos cerramientos y de una de las aberturas a elección del Área de Arquitectura de ANMAT.

En esta muestra se analizarán todos los detalles de coordinación de filos con las otras partes componentes de las aberturas: encuentros con la mampostería, del lado interior, respaldo de los selladores, etc. Es decir se conformará un prototipo de una abertura y sus encuentros cuyas conclusiones permitirán desarrollar la fabricación del resto evitando problemas cuya solución posterior resulte compleja o inviable.

Estas muestras aprobadas se reservan para comparación ulterior como contramuestra standard utilizable con la carpintería ingresada al sitio.

Cualquier diferencia entre los cerramientos producidos y la contramuestra standard aprobada respectiva, será motivo de rechazo de la carpintería ingresada, siendo la Contratista responsable de los perjuicios, demoras, atrasos u otros inconvenientes que éste hecho ocasionare.

Deberán presentarse para su aprobación muestras de todos los herrajes a utilizar en los cerramientos: manijones, cerraduras, bisagras, cierrapuertas, mecanismos de cierre, etc.

Todos ellos deberán reunir las mejores características de calidad de los elementos existentes en plaza descriptos en la Documentación Técnica.

También se adjuntarán para su aprobación por el Área de Arquitectura de ANMAT, muestras de distintos acabados superficiales a aplicar en los cerramientos a entregar.

Filtración de agua

Si algún elemento componente debiera soportar, además, algún dispositivo para facilitar la limpieza de los cerramientos, sus deformaciones máximas admitidas bajo las cargas conjuntas con la acción del viento, no excederán las anteriormente indicadas.

Se define como filtración de agua la aparición incontrolada de agua (incluyendo la de condensación) en el lado interior del edificio y en cualquier parte de los cerramientos.

La filtración de agua por los cerramientos y/o su encuentro con las estructuras del edificio, será suficiente motivo de rechazo de todos los trabajos realizados en este rubro, con la total responsabilidad de la Contratista por los perjuicios que este hecho ocasionare.

Para el agua de condensación se deberán prever los correspondientes elementos de recepción y escurrido al exterior y/o sustancias deshumectantes, cuidando que dichos elementos no pongan en riesgo las situaciones de hermeticidad donde sean solicitadas.

Filtraciones de aire

No se admitirán filtraciones de aire en los cerramientos.

Las carpinterías ubicadas y selladas serán sometidas a los ensayos especificados, sin ser excluyentes

Protección de los cerramientos



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Todos los cerramientos deberán ser provistos de las protecciones necesarias para asegurar su perfecta conservación y calidad de terminación hasta la entrega final de la refuncionalización, corriendo bajo la total responsabilidad de la Contratista su reposición incluyendo los perjuicios que este hecho ocasionare. En ningún momento se pondrán en contacto una superficie de aluminio con una superficie de hierro, aunque ésta estuviera protegida con un baño de cadmio.

En todos los casos deberá haber una pieza intermedia de material tipo plástico usada para sellados, que asegure la protección requerida.

En los casos en que no estuviera indicado un sellador se agregará entre las dos superficies una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto, o bien el material que, de común acuerdo con el Área de Arquitectura de ANMAT, asegure la protección requerida. Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso. En los casos en que sea indispensable dicho contacto, se aplicará sobre la superficie de aluminio dos (2) manos de pintura bituminosa.

De la fabricación

Tanto como sea posible, el armado de los distintos cerramientos se realizará en taller, entregándose ensamblados en obra.

Aquellos elementos que no puedan entregarse armados, se prepararán en taller, se desarmarán, marcarán y se suministrarán en obra, y allí se volverán a armar.

Todos los cortes y uniones deberán ser realizados con perfecta prolijidad, siendo inadmisibles cortes o uniones fuera de escuadra, rebabas, juntas abiertas, etc, o cualquier tarea que ponga en riesgo o deje de asegurar la hermeticidad requerida.

Para la fabricación de los distintos cerramientos sólo serán válidas las dimensiones que correspondan al replanteo in situ.

Toda variación de dimensión verificada entre el replanteo y los planos de arquitectura deberán someterse al análisis del Área de Arquitectura de ANMAT, previa fabricación del cerramiento.

Previo a la fabricación de los distintos cerramientos, la Contratista presentará una muestra de cada perfil a utilizar en un largo aproximado a treinta (30) centímetros.

Colocación de herrajes

Todos los elementos de fijación deberán tener la resistencia adecuada a la función que se le asigna, asegurando en su composición y/o instalación, el absoluto cumplimiento de la hermeticidad requerida.

Serán de aluminio u otro material no corrosivo compatible con el aluminio, o de hierro tratado con baño electrolítico de cromo o cadmio.

Los herrajes serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o de bronce (cromado, níquelado o platil), no admitiéndose, bajo ningún concepto, utilizar estos últimos sin tratamiento previo.

Los rodamientos serán de nylon a munición y los contactos entre perfiles deberán efectuarse interponiendo cepillos de polipropileno o bien burletes para obtener así cierres herméticos y/o silenciosos, debiendo coadyuvar para cumplir todos y cada uno de ellos, las condiciones de hermeticidad



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

requeridas. La colocación de los herrajes deberá ser realizada en forma perfecta, y llenará los encastres con toda precisión y uniformemente a ras del plano en que irán embutidos.

Los tornillos serán siempre del mismo material y acabado que el de los herrajes en que van colocados; se introducirán exclusivamente a destornillador, sin auxilio de herramientas que los hagan penetrar golpeando. No se admitirán remaches del tipo POP.

Las ventanas guillotinas contarán con los dispositivos adecuados (contrapesos, etc.) para que su accionamiento sea fácil, ágil y seguro.

Armado

Todos los cerramientos deberán ser armados en taller; en caso de no ser posible se numerarán previamente las piezas antes del desarme.

En caso de que las piezas presenten roscas se verificará que las mismas no se encuentren zafadas, descartándose aquellas que tengan este defecto y/o no contribuyan a asegurar la hermeticidad requerida.

De la limpieza de los cerramientos

La limpieza consiste en la eliminación en las superficies de los elementos de toda sustancia extraña a las mismas, incluso exceso de selladores, pinturas, protecciones adhesivas, etc.

La limpieza final de todos los trabajos es de absoluta responsabilidad de la Contratista.

Materiales

Premarcos: De tubo de aluminio.

Marcos y hojas: Perfiles de aleación de aluminio AA 6063-T6 línea Módena 2 (curva) de Aluar o similar equivalente, tratamiento prepintado blanco con esmalte acrílico termoendurecible y curado en horno, previo pretratamiento de cromofosfatizado, desengrase y lavado previos y lavado pasivado y secado posterior.

Vidrios: dvh 4+12+4 transparentes laminados y translucidos

Contravidrios: de aluminio, ídem marco.

Herrajes: bisagras, cierrapuertas, tiradores, manijas, trabas, etc., según planilla.

Selladores: a base de Caucho de Butilo y a base de siliconas tipo Silastic de Dow Corning o similar equivalente.

Burletes perimetrales: de goma E.P.D.M., de alta flexibilidad y de polímero sintético con doble bulbo de gran flexibilidad y resistencia de vulcanizado en las esquinas.

Fijaciones: Todos los elementos de fijación como grapas de amure, grapas regulables, refuerzos, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. serán de aluminio, acero inoxidable no magnético, de acero cadmiado electrolítico 12 micrones zincado, de sección compatible con la función para la cual van a ser utilizados.

Los vidrios u otros materiales que forman parte de las aberturas, se considerarán incluidas en el precio unitario del ítem aunque no estén especificadas en los Documentos de Proyecto.

4



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

Marcos y aberturas de chapa metálica doblada

Consideraciones generales

El total de las estructuras que constituyen la carpintería metálica se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, de acuerdo a los planos de conjunto, detalles y planillas contenidos en los Documentos de Proyecto y los planos de taller que ejecutará la Contratista como así también las indicaciones que imparta el Área de Arquitectura de ANMAT al respecto, de forma tal que resulten completos y adecuados a su fin. Todos los materiales, herrajes, accesorios y dispositivos que se prevén en los planos generales y de detalle, serán provistos exactamente o de calidad equivalente o superior, siempre que dicha equivalencia sea verdadera en cuanto a calidad de los materiales, normas de fabricación y garantía ofrecida por el fabricante. La Dirección de anmat dictaminará, a su solo juicio, la aceptación o rechazo de los materiales ofrecidos.

Verificación de medidas

La Contratista verificará con suficiente antelación todas las dimensiones, cotas y niveles de terminación de las carpinterías, como así también cualquier otro dato de interés que intervenga en la realización y buena terminación de los trabajos y su adecuación al proyecto arquitectónico, debiendo comunicar a la Dirección de anmat, cualquier observación que considere que presente la Documentación Técnica a fin de solucionarla.

Su posterior colocación, como así también todas las condiciones de buen funcionamiento, serán de única responsabilidad de la Contratista y deberá efectuar todas las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten, sin que se considere trabajo adicional ni prolongación del plazo de la refuncionalización.

Trabajos incluidos

Queda incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura o carpintería, el costo de todas las partes accesorias mecánicas complementarias de su accionamiento, como ser herrajes, marcos unificadores, contramarcos, bisagras, tornillos, bulones, grapas, insertos, burletes, selladores, etc. y, en general, todos aquellos elementos que aún sin estar explícitamente indicados, sean necesarios para que los trabajos respondan a su fin.

Cuando estas partes accesorias sean de madera, vidrio, mallas u otros materiales que formen parte complementaria de las aberturas, se considerarán incluidas en el precio unitario del ítem.

En el caso que la Dirección de anmat lo considere oportuno, se deberán agregar las manos de pintura que sean necesarias para lograr un perfecto acabado de los trabajos, a costo exclusivo de la Contratista.

Planos

La Contratista está obligada a presentar a consideración de la Dirección de anmat para su aprobación, todos los planos de obra y/o taller que fueren necesarios, antes de comenzar a ejecutar los trabajos. El plazo estipulado no será inferior a treinta (30) días con antelación a la colocación en obra. La escala de los mismos será de 1:20 para los planos generales y 1:1 para los de detalles.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Medidas

Las medidas expresadas en los planos deberán ser verificadas in situ por la Contratista, quien informará a la Dirección de anmat sus resultados. Si éstos discreparan más allá del límite de tolerancia, serán rechazados. La Contratista será el único responsable de estas mediciones.

Las dimensiones, perfiles y sistemas de accionamiento se hallan indicados en los planos y planillas integrantes de la Documentación Técnica.

La ubicación de las distintas aberturas y estructuras se encontrarán fijadas en los planos generales de arquitectura, lo mismo que el sentido de abrir de las hojas.

Los perfiles de los marcos y batientes de las puertas y/o ventanas, deberán satisfacer la condición de verdadero cierre de doble y/o triple contacto, según surja de acuerdo a planillas.

Muestrarios

La Contratista deberá presentar para su aprobación, antes de comenzar los trabajos, 1 juego completo de muestras con todos los hierros laminados, chapas y todo otro material componente que se emplee en la ejecución de los trabajos.

Se presentará 1 juego completo con las muestras de todos los herrajes especificados a emplearse y los que, sin estar especialmente indicados en las Especificaciones Técnicas o en la Documentación, sea del caso emplear para que los trabajos sean completados de acuerdo a su fin.

Las muestras deberán ser presentadas con la debida anticipación y en tamaño suficiente para poder apreciar con corrección todos los elementos y poder efectuar la revisión de éstas antes de comenzar los trabajos.

Una vez aprobado por la Dirección de anmat, quedará en poder de la Dirección de anmat como estándar comparativo de la calidad aprobada, hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, después de lo cual se le devolverá a la Contratista.

Transporte y embalaje

Las carpinterías se protegerán adecuadamente no sólo para evitar su deterioro durante el transporte, sino también para su puesta en obra y aceptación del mismo por parte de el Area de Arquitectura de ANMAT Todos los movimientos de los elementos entregados en la obra se efectuarán bajo indicación y control de la Contratista, recibiendo la ayuda de gremio correspondiente para el acarreo, carga, descarga y traslado in situ.

La Contratista dispondrá un lugar adecuado dentro del recinto del Obrador, aprobado por la Dirección de anmat, para el almacenamiento de las carpinterías, quedando a su cargo evitar todo tipo de daño de las mismas durante su permanencia en obra.

Limpieza

Una vez colocada la totalidad de la carpintería en sus lugares correctos, la Contratista procederá a una limpieza prolija y esmerada de todas las aberturas y marcos, quitando etiquetas e inscripciones de las mismas.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Fabricación

Uniones

Las uniones de perfiles de carpintería metálica y/o chapa doblada serán ejecutados con encastres y resortes en forma conveniente.

Las uniones de hierro en superposición se pintarán previamente con convertidor de óxido de marca reconocida en plaza, de acuerdo a lo especificado en el Capítulo - Pinturas.

No se permitirá el masillado bajo ningún concepto y su colocación se considerará para ocultar fallas y no será aceptado por el Area de Arquitectura de ANMAT

Soldaduras

En todos los hierros o perfiles laminados que deban ser unidos con soldadura, éstas serán sin distinción, autógena o eléctrica según convenga.

Las partes soldadas se repasarán con esmeril, quitando toda rebarba o desborde de soldadura solo en las partes necesarias.

Grapas

En las carpinterías que no se fije especialmente el tipo de grapa a emplearse, ésta será de hierro de planchuela de 32 mm x 3,2 mm x 150 mm.de largo, colocadas cada 700 mm.o fracción menor.

Las grapas correspondientes a dintel tendrán iguales características, pero de 100 mm.de largo.

Estas grapas irán fijadas al perfil del marco por medio de dos tornillos de hierro de cabeza fresada por un extremo y en el otro se le ejecutará un corte y se le abrirán dos (2) alas en forma de cola de golondrina.

Bota aguas

Todas las carpinterías que vayan al exterior, tengan o no umbral, deberán ir provistas de sus correspondientes botaguas.

Cuando las carpinterías tengan dos (2) hojas, el corte central será efectuado a 45 grados.

Desagües

En caso de su eventual necesidad, deberán garantizar en su diseño y ejecución, la absoluta hermeticidad establecida para este edificio.

Bisagras. Burletes. Felpas. Herrajes. Accesorios

Serán los indicados y los que aún no estando fueren necesarios para satisfacer las exigencias de calidad de este pliego. La Contratista proveerá y colocará todos los herrajes determinados para cada tipo de carpintería de todos aquellos, que aunque no se mencionen explícitamente, sean necesarios para el correcto funcionamiento de las aberturas.

Fijación de vidrios

Se efectuará del modo indicado.

Todos los vidrios se colocarán con burletes que aseguren la condición de absoluta hermeticidad.

Pintura antióxido



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

Previa autorización de la Dirección de anmat, se dará en el taller una mano de estabilizador de óxido (Tipo FERROBET o similar equivalente) y una mano de antióxido al cromato de zinc, sin mezcla demateria colorante, formando una capa protectora continua, homogénea y de buen aspecto. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro diluyente adecuado.

El funcionamiento de las cerraduras, hojas y mecanismos de accionamiento serán rigurosamente inspeccionadas. Estas serán de movimiento suave, sin ruidos ni roces.

Se tendrá en cuenta que al hacer el ajuste de las estructuras, y una vez aplicada la última mano de pintura, ésta no será quitada por el desplazamiento de las partes móviles.

Colocación en obra

La colocación se hará con arreglo a las líneas y a los niveles correspondientes que figuren en los planos, los que deberán ser ratificados o rectificadas por la Contratista antes de la ejecución de estos elementos.

El montaje de las carpinterías se ejecutará bajo su total responsabilidad y será dirigido por personal de competencia aprobada por el Area de Arquitectura de ANMAT

La Contratista realizará el ajuste final de toda la carpintería y la colocación de los herrajes, con conformidad de el Area de Arquitectura de ANMAT

Asimismo preverá realizar los refuerzos interiores necesarios para la perfecta rigidez de todos los elementos, no permitiéndose reclamos de costos adicionales a ese efecto.

La Contratista deberá también prever los movimientos de las carpinterías por cambios de temperatura y tomar los recaudos necesarios, sin descuidar por ello su estanqueidad y hermeticidad, siendo a su cargo las fricciones, placas de ajuste, babetas o piezas internas necesarias para este fin.

Deberá presentar para ello un cálculo detallado para cada caso, tomando en cuenta la orientación y el viento dominante si estuvieran al exterior.

La Contratista será el único responsable y estará a su costo durante el plazo de garantía de la refuncionalización, de la rotura de vidrios y cristales que pudiera producirse por movimientos de dilatación y/o contracción o por deformaciones debidas a los cambios de temperatura.

Materiales

Todos los hierros laminados en perfiles, planchuelas y chapas de hierro a emplearse en las carpinterías, serán de las medidas indicadas en las planillas de carpintería y en los planos de detalle.

Perfiles

Los perfiles a emplearse serán de hierro dulce de la mejor calidad y de laminación perfecta, sin deformaciones, ni ondulaciones y de calibres indicados en planillas y Documentación Técnica.

La Contratista podrá solicitar la aprobación de variantes o modificaciones de los tipos a emplear, debiendo en este caso, presentar Especificaciones Técnicas, planos de detalles y muestras del material ofrecido, y adjuntar una lista de los perfiles que propone utilizar en sustitución de los



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

establecidos, con el número que se los individualiza en el comercio y el peso de los mismos por metro lineal, a fin de que la Dirección de anmat y la Inspección de anmat puedan estudiar su solicitud y resolver su aprobación o rechazo.

Deberá proveer todas las piezas especiales que deban incluirse en las losas o estructuras de Hormigón Armado, ejecutando los planos de detalles necesarios para su colocación y disposición, supervisando los trabajos necesarios para su perfecta ubicación, siendo único responsable de las demoras, perjuicios u otros inconvenientes que se produjeran por el mal o deficiente montaje de las carpinterías.

Estas piezas especiales deberán contener los selladores y/o burletes que aseguren el cumplimiento de las condiciones de absoluta hermeticidad requeridas, en las áreas indicadas.

Normas, ensayos y verificación

Cuando la Dirección de anmat estime necesario y dentro de las horas normales de trabajo, las carpinterías podrán ser revisadas en el establecimiento donde se ejecuten, con el objeto de constatar la marcha de los trabajos, calidad de los materiales empleados y proceso constructivo adoptado y realizar las indicaciones necesarias para asegurar su mejor terminación.

Una vez terminada la fabricación de las carpinterías y antes de aplicar la pintura antióxido, la Contratista deberá solicitar por escrito la inspección completa de ellas, las que podrán ser rechazadas si no cumplen las Especificaciones Técnicas, dimensiones especificadas y material aprobado.

En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles, la Dirección de anmat hará realizar los test, pruebas o ensayos que considere conveniente.

Serán de aplicación las Normas IRAM 11523-11530.

Ensayos y verificación:

Teniendo en cuenta las rigurosas condiciones de hermeticidad establecidas, la decisión de la Dirección de Obra para requerir la forma y oportunidad de estos ensayos será inapelable y correrán por cuenta y responsabilidad de la Contratista, no admitiéndose variación sobre los plazos contractuales de entrega de la carpintería.

La aprobación de los ensayos de los prototipos de cerramiento no implica la aprobación de los elementos instalados en obra, los cuales experimentalmente y de acuerdo a lo establecido sobre condiciones de hermeticidad en este pliego y sus anexos, deberán cumplir las mismas condiciones de eficiencia.

Carpinterías de madera

Las maderas a utilizar se trabajarán con el mayor esmero, las ensambladuras y uniones se ejecutarán con sumo cuidado, debiendo ser suaves al tacto y no presentar superficies rugosas, alabeos, nudos u oquedades, ni mostrar vestigios de aserrado o depresiones.

Las aristas serán rectilíneas y sin escalladuras.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Las maderas tanto de estructura como de enchape deberán estar secas, estacionadas, carecerán de sásmago, grietas, nudos saltadizos, averías o de otro defecto cualquiera.

Tendrán fibras rectas y ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol, para evitar alabeos.

Se rechazarán, sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiera emplearse para corregirlas, clavos, masillas o piezas añadidas en cualquier forma.

Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos, y con un juego de 3 mm.

Las cerraduras de embutir no podrán colocarse en las ensambladuras. Toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía llegue a alabearse, hincharse, researse, etc. y/o apolillarse, será reparada o reemplazada por la Contratista a su exclusivo cargo y costo.

Materiales

Cedro: será del tipo misionero, bien estacionado y seleccionado en cuanto se refiere a color y dureza. No se aceptarán estructuras o bastidores, ni ninguna pieza de cedro macho apolillado o con decoloración.

Pino: será del tipo Paraná de 50x38mm.

Bastidor: en Pino Nacional.

Tapacanto perimetral: en cedro macizo machiembrado y encolado a presión; con doble refuerzo en sector cerradura. Terminación de tapacantos con 2 (dos) manos como mínimo de barniz tipo Kem Lustral barniz de Sherwin Williams o similar, tonalidad a definir por la Dirección de Obra.

Interior: nido de abeja: cuadrícula de 5x5cm en chapadur de esp.5mm

Enchapado: aglomerado de 6mm.de espesor, todo encolado, superficie totalmente pulida, de manera uniforme, con lijadora doble contacto.

Revestimiento: mdf 9 mm en ambas caras para pintar, de espesor final 43 mm La hoja sale envuelta en una funda de Nilón para protegerla durante su traslado y colocación en obra.,cerradura a paleta, picaporte recto de bronce platil, 4 visagras. ancho de marco 12 cm

Medidas: 0.90x2.30 m. altura puertas existentes (medidas a corroborar insitu)

Marco: de madera maciza

Interior: nido de abeja: cuadrícula de 5x5cm en chapadur de esp.5mm.

Herrajes: salvo indicación en contrario, serán todos bronce platil.

Tortillería: de bronce con la cabeza bañada en el mismo color.

Todo de acuerdo a planillas y pliego de pinturas.

Hoja: puerta placa doble contacto, tapacantos macizo 45x25mm de cedro, bastidor de pino Paraná, nido de abeja 5x5cm con chapadur de 5mm, placa de aglomerado 6mm terminación laminado plástico tipo Formica o similar de 0.8mm en ambas caras. Color a definir por la dirección de anmat y acabado "textura", a confirmar por el Area de Arquitectura de ANMAT



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Barandas

Se realizarán de acuerdo a los Documentos de Proyecto.

Serán de caños y/o planchuelas de hierro pintados a soplete, color a definir.

Los pasamanos de las barandas exteriores de las plantas de acceso, serán de caños de acero inoxidable AISI 304. Según planos.

Todas las uniones serán electrosoldadas. La terminación de la misma será de 2 manos de pintura antióxido tipo Probase Antióxido de Sherwin Williams o similar equivalente y 2 manos, como mínimo, de esmalte sintético brillante tipo Kem Lustral de Sherwin Williams o similar equivalente.

VIDRIOS Y ESPEJOS

Consideraciones generales

Todos los vidrios y espejos a proveer deberán ser entregados cortados en sus exactas medidas destacándose muy especialmente y con carácter general, que la Contratista será el único responsable de la exactitud prescrita debiendo practicar toda clase de verificación de medidas in situ. En relación con los cortes de los vidrios se tendrá en cuenta que, en el caso que existieren ondulaciones inevitables, las mismas serán dispuestas paralelamente a los solados de los locales, siempre que las medidas lo permitan. No obstante, se advierte que los vidrios no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto y/o grados de transparencia y si esto ocurriera, serán rechazados. Se deja claramente establecido que las medidas consignadas en las planillas de carpintería y planos son aproximadas y al solo efecto ilustrativo.

La Contratista deberá verificar todas las medidas previo a la provisión.

Los vidrios serán cortados de forma tal que dejen una luz de 1 mm x 3 de sus cantos. Cuando se apliquen sobre estructuras metálicas y donde corresponda, éstas recibirán previamente una capa de pintura de antióxido.

Colocación

Deberá ejecutarse por personal capacitado, poniendo especial cuidado en el retiro y colocación de los contravidrios asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de la misma. En todos los casos, vidrios, vítreas o cristales que den al exterior serán colocados con cinta Scotch y burletes de goma sintética E.P.T. o similar y sellados del lado exterior con sellador de caucho de siliconas tipo Silastic Dow Corning o similar de 4x5 mm.; felpa de polipropileno tipo Schlegel o similar. En el interior del edificio llevarán burletes y selladores de acuerdo a la Documentación Técnica y a planos de detalles

Burletes

Contornearán el perímetro completo de los vidrios debiendo presentar estrías para ajuste en las superficies verticales de contacto con los vidrios y ser liso en las demás caras. Dichos burletes serán de goma E.P.T. destinados a emplearse en intemperie, razón por la cual la resistencia al sol,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

oxidación y deformación permanente bajo carga son de primordial importancia.

Es obligatorio antes de la fabricación la presentación de muestras de los elementos a proveer.

Float Incoloro

- Laminado Float clear 6+6 con lámina de PVB de 0.76 transparente incoloro.
- Laminado Float clear 3+3 con lámina de PVB de 0.38 transparente incoloro.
- Laminado Float clear 3+3 con lámina de PVB de 0.38 opalina (traslúcida)
- Laminado 3+3 arenado (puerta acceso principal).
- Float clear 6mm, transparente incoloro

Según las dimensiones de los paños serán Float 10, 6 ó 4 mm, marca Vasa o similar equivalente, en carpinterías interiores y exteriores especificadas. Donde se especifique doble vidriado hermético, las láminas estarán pegadas entre sí por una lámina de PVB de 038 o 0.76 y estas a su vez estarán separadas entre sí por una cámara de aire, conforme a los Documentos de Proyecto.

Espejos

Se manufacturarán con cristales Float de Vasa de la mejor calidad, incoloros de 6mm de espesor, en tren automático de platero. Tendrán los bordes pulidos y el canto a la vista matado con un ligero chanfle o bisel, salvo indicación en contrario de la Dirección de Obra, estarán elaborados a partir de la deposición de una capa de plata firme, brillante y de óptimo reflejo, protegida por una capa de laca curada en horno continuo.

En los locales sanitarios sobre los lavabos irán aplicados en forma rehundida, quedando coplanares con el revestimiento cerámico.

CARPINTERÍAS INTERIORES Y EXTERIORES CON VIDRIOS.

Todos los vidrios a proveer deberán ser entregados cortados en sus exactas medidas destacándose muy especialmente y con carácter general, que el Adjudicatario será el único responsable de la exactitud descripta debiendo practicar toda clase de verificación de medidas en el lugar de trabajo. Se deja establecido que las medidas consignadas en las planillas de carpinterías y planos son aproximadas y al solo efecto ilustrativo.

Serán cortados de forma tal que dejen una luz de 1mm. x 3mm. de sus cantos. Cuando se apliquen sobre estructuras metálicas estas recibirán previamente una capa de pintura antióxido. Los vidrios no deberán presentar defectos que desmerezcan sus aspectos y/o grado de transparencias.

Colocación.

Deberá ejecutarse por personal capacitado, poniendo especial cuidado en el retiro y colocación de los contra vidrios asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de la misma. En todos los casos de vidrios fijos y visores interiores serán colocados con cinta doble faz 3M y sellado con sellador de siliconas.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Vítreas.

Los cristales serán del tipo float de Vasa de seguridad de espesor indicado en las planillas, pero no menor a 4 mm. Sus caras serán perfectamente paralelas y tendrán un índice de refracción constante en toda su superficie, no admitiéndose ningún defecto ni deformación en la imagen o desviación de los rayos luminosos desde cualquier ángulo.

ARTEFACTOS DE ILUMINACION

GENERALIDADES

Todos los artefactos y equipos de iluminación serán entregados en obra, completos, incluyendo florones, barrales, ganchos, portalámparas, reflectores, difusores, totalmente cableados y armados. Proveerá además, la totalidad de las lámparas, balastos e ignitores correspondientes.

MONTAJE DE ARTEFACTOS

El contratista eléctrico deberá realizar la provisión y montaje de todos los artefactos de la obra y Deberá además realizar el movimiento de descarga, acomodamiento y guarda de los mismos, siendo Responsable de los faltantes o deterioros que en ellos se produjeran.

El chicote de conexión en ningún caso será superior a **50 cm.**

Los artefactos de iluminación en su interior serán provistos con borneras enchufables **tripolares o tetrapolares** teniendo en cuenta la puesta a tierra del artefacto y el hilo de referencia para los equipos autónomos. Las borneras internas serán provistas por el proveedor de los artefactos de iluminación.

INFORMACION A SUMINISTRAR

En su cotización el oferente deberá indicar la fotografía señalando marca y modelo de todos los artefactos ofrecidos, adjuntando las curvas de rendimiento de cada uno.

Los niveles de iluminación de los locales han sido calculados con la cantidad y tipo de artefactos Si el Contratista propone otro tipo de artefacto, con otra curva de rendimiento, deberá demostrar que los niveles de iluminación a obtenerse serán los mismos, e igualmente la coloración de la luz, de acuerdo al color solicitado.

En todos los casos, deberá presentar los cálculos lumínicos local por local de todos los ambientes Interiores del proyecto y también de las áreas exteriores.

MUESTRAS

Para todo tipo de artefacto (de construcción especial o de serie), el Contratista deberá presentar muestras y curvas de rendimiento, previo a la fabricación, compra o ingreso a la obra de los mismos.

Se presentarán en obra completos incluyendo la provisión de lámparas y equipos de tal forma que permita a la Dirección de Obra analizar el artefacto a proveer.

Todo artefacto, difusor o reflector, que presente visibles deformaciones antes o durante el montaje, deberá ser reforzado mecánicamente y puesto a consideración de la Dirección de Obra, quien lo



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

aprobará o rechazará. En caso de reiterarse la observación, deberá cambiarse hasta su definitiva aprobación.

TERMINACIÓN

Las partes metálicas de todos los artefactos, deberán ser desoxidadas, fosfatizadas, y previo antióxido y fondo serán terminadas en sus partes interiores y reflectoras en esmalte níveo de alta reflexión horneado a 160° C.

Las uniones de chapas serán realizadas con cordones de soldadura continua. No se aceptarán cajas armadas con remaches o tornillos autorroscantes.

Los bordes, laterales y partes exteriores no reflectoras se terminarán en color a elección de la Dirección de Obra y las interiores en antióxido o fondo.

Todas las terminaciones esmaltadas cumplirán con las normas DIN 53151 y 53152, en lo que respecta a adherencia, dureza y espesor.

Los reflectores de aluminio tendrán una terminación equivalente a la obtenida en el proceso Alzak según norma de Alcoa, para servicio clase SI, con reflexión promedio no menor de 72% e individual no menor de 70%.

CABLEADO

Todos los artefactos serán prolijamente armados con conductores cableados flexibles en espaguetis plásticos.

Los artefactos con lámparas incandescentes o de descarga y en general todos aquellos sujetos a alta temperatura, serán de aislación adecuada (goma siliconada o fibra de vidrio).

Los equipos de lámparas fluorescentes se cablearán con secciones no inferiores a 1 mm².

Los artefactos de las escaleras serán cableados a dos circuitos distintos. Poseyendo uno de ellos el equipo autónomo permanente.

No se admitirán ligaduras en el interior de los artefactos debiendo realizarse las conexiones en bornera.

La conexión con la línea de alimentación, y entre sectores desmontables para servicio de un mismo artefacto, **se realizará con ficha de conexión macho-hembra a proveer en forma conjunta con los artefactos.**

Las borneras o fichas serán tripolares o tetrapolares teniendo en cuenta la puesta a tierra del artefacto.

Todas las conexiones a equipos auxiliares serán por bornera del equipo o terminal tipo pala, nunca soldadas.

EQUIPO AUXILIAR Y LÁMPARAS

Los artefactos de lámparas fluorescentes serán armados en todos los casos (salvo indicación especial en contrario) con balastos individuales por lámpara de tipo inductivo y que responden a la norma IRAM 2027 y a las normas BS 2818 parte 1/62 y la IEC 82.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

Los balastos para lámparas de vapor de sodio responderán a la norma IRAM 2312.

Para los balastos de todo los tipos de lámpara de descargas se dará especial importancia al factor de crestado, que en ningún caso será superior a 1.6. Se efectuarán mediciones en los ramales alimentadores de tablero de iluminación y será rechazada, hasta su corrección, toda instalación en la que se verifique que las lámparas de descarga producen armónicas de orden superior, capaces de provocar en el neutro de ramales trifásicos una intensidad superior al 70% de la de las fases. Todos los equipos tendrán corrección del factor de potencia (a 0,85 mínimo) con condensadores de capacidad adecuada y aislación mínima 250 V en dieléctrico seco según IRAM 2170/1/2 y complementarias BS-4017. **(NO SE ACEPTARÁN NORMA IRAM 2140).**

Los zócalos serán de material plástico indeformable, con contactos de bronce elástico, resistente a Las temperaturas de funcionamiento normal. Los correspondientes a lámparas fluorescentes serán Zócalos de seguridad con un resorte que impide que la separación entre zócalo se aumente y pueda caer el tubo.

Los portalámparas para artefactos con lámparas incandescentes, vapor de mercurio o sodio, serán de porcelana vidriada, con rosca y contactos de bronce elástico.

Los arrancadores para tubos fluorescentes serán de excelente calidad y marca a aprobar por la Dirección de Obra. Responderán a normas IRAM 2124 y serán marca Philips S10 u Osram ST111 o de similar calidad.

Las lámparas fluorescentes serán color 830, salvo indicación de la Dirección de la anmat, tipo TLD línea 80 (trifósforo) de PHILIPS, OSRAM o similar. Las lámparas fluorescentes de bajo consumo serán Dulux de Osram o equivalente de Philips, de color y marca idéntica a las fluorescentes.

Las lámparas incandescentes serán tipo satinadas interiormente, PHILIPS, OSRAM o equivalentes.

BALASTOS ELECTRONICOS DIMERIZABLES

En los lugares indicados en planos se colocarán balastos dimerizables y se ajustarán a las siguientes características:

Permitirá la regulación de la lámpara hasta un 3% del flujo nominal. Serán operados con señal de control de 1-10V, aptos para funcionamiento con tensión de 220 / 240 V - 50Hz.

Máxima corriente de fuga 0,5 mA por balasto.

Mínimo nivel de ruido (inaudible)

Poseerán encendido instantáneo sin parpadeos, reencendido automático y de flujo luminoso constante independientemente de las fluctuaciones de la red.

Los mismos serán con filtro de armónicos incorporados, y cumplirán con las siguientes Normas: EN 61000-3-2 (Armónicos), EN 55015 (Eliminación de radiointerferencias), EN 61547 (Requisitos de compatibilidad electromagnética). Serán marca Vossloh-Schwabe ó similar.

TRANSFORMADORES PARA LAMPARAS DE BAJA TENSIÓN

Salvo indicación en contrario, cada lámpara será alimentada por transformadores individuales de la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

potencia de la lámpara.

Será de tipo europeo, con borneras, conexión a tierra mediante tornillo, protección contra cortocircuitos mediante protector térmico de estado sólido (PTC), bobinado con alambre clase 180 °C, $t_t = 130$ °C.

Serán marca Wamco modelo TDP1250 o similar.

EQUIPOS AUTOCONTENIDOS DE EMERGENCIA

Los equipos descritos en este artículo serán los que iluminan algunos locales en caso de corte de energía, por lo que deberán ser de máxima calidad y confiabilidad.

Se colocará un conjunto electrónico en cada lugar indicado en planos, para alimentar un tubo normal descrito para los restantes artefactos. Este conjunto estará constituido por:

Módulo electrónico compuesto por elementos de estado sólido

Determinará la entrada en servicio del equipo de emergencia al faltar tensión en la línea de información o ser esta menor que 160 V, mediante un sensor que accionará el circuito electrónico.

Otro sensor protegerá la vida de la batería, desconectándola cuando se haya consumido el 80% de su carga nominal.

Cargador

Un circuito cargador con rectificador de onda completa y reguladores de tensión y corriente electrónicos, alimentará la batería, con reducción automática al llegar la batería a carga nominal.

Baterías

Serán acumuladores que no necesitan mantenimiento, herméticos, involucable y que no necesitan reponer electrolitos perdidos por evaporación.

Deberán soportar un mínimo de cien ciclos de carga / descarga. Además deberán tener una autonomía mínima de 1,5 h. partiendo de carga nominal hasta que el sensor protector desconecte al llegar al 20% de su carga.

Pruebas

Tendrá indicador luminoso de régimen de carga y pulsador de prueba de equipo simulando falta de energía normal.

Será marca WAMCO modelo MK1P ó similar en caja de chapa con led exterior.

CÁLCULOS DE ILUMINACION

La distribución de artefactos y los cálculos de iluminación de los locales fueron realizados con los artefactos mencionados en la descripción.

El proveedor deberá entregar previo a la compra de los artefactos, el cálculo de iluminación de cada uno de los locales con curvas propias certificadas, garantizando como mínimo los valores promedio indicados en planos o como mínimo los valores indicados en la Ley 19587 - Dec. Reg. 351/79. En caso de no verificar los niveles, deberán agregarse los artefactos y/o lámparas necesario/as para obtenerlos, sin costo adicional para la refuncionalización.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Los cálculos de iluminación se realizarán con factor de depreciación del 0,8 y medidos sobre el plano horizontal a 0,80 m.

Provisión e instalación de artefactos de aplicar según modelos seleccionados de primera marca y calidad, cantidad según plano

Los equipos a proveer son:

Sistema modular fluorescente con louver (bajar del cielorraso 1m)

Este sistema está compuesto por luminarias fluorescentes lineales pensadas para ser utilizadas con formas de retículas mediante el uso de accesorios de unión y suspensión.

Cuerpo: extrusión de aluminio con tapas terminales en PC.

Reflector: facetado de aluminio anodizado y abrillantado de alta pureza 99.85.

Difusor: louver de policarbonato inyectado metalizado.

Equipo: balastos electrónicos de primera calidad. Alimentación 230V/50Hz

Portalámparas: de policarbonato, 2A / 250V, código de temperatura T130.

Cableado: cable rígido de sección 0.5 mm², aislación de PVCHT resistente a 90°C, con bornera de conexión de 2b+T con sección máxima de 2.5 mm².

Luminarias fluorescentes de aplicar en chapa zincada y preepintada de 3x 36w dimensiones 48.5x48.5

Difusor: louver de policarbonato inyectado metalizado.

Equipo: balastos electrónicos de primera calidad. Alimentación 230V/50Hz

Portalámparas: de policarbonato, 2A / 250V, código de temperatura T130.

Cableado: cable rígido de sección 0.5 mm², aislación de PVCHT resistente a 90°C, con bornera de conexión de 2b+T con sección máxima de 2.5 mm².

Luminarias exteriores con proyector de policarbonato para una lámpara bajo consumo E27 para aplicar Luminarias exteriores para aplicar cilíndricas con proyector de louver de policarbonato inyectado metalizado, para dos lámparas bajo consumo 2x36.

ARTEFACTO DE SALIDA

Señalizador autónomo para alumbrado permanente, con una fuente propia de batería recargable y sin mantenimiento, con su correspondiente cargador, módulo electrónico, lámparas, y con la leyenda SALIDA, sobre fondo verde con letras blancas, según las normas IRAM y AADL.

Características mínimas:

Deberá poseer protección de sobrecarga para extender la vida de las baterías.

Corte por batería baja que evita que el tubo fluorescente se ponga negro durante el encendido o cuando baja la tensión de la batería. Inversor de alta eficiencia que otorga una luz más intensa y una larga autonomía. Posibilidad de selección para funcionamiento **PERMANENTE** y en Cuerpo en policarbonato ignífugo.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

Características eléctricas

Alimentación AC 220-240V/50Hz

Batería tipo Electrolito Absorbido

Batería capacidad DC 6V / 1,2 Ah.

Potencia tubo 1 x 8 W

Tiempo de recarga 10 Hs.

Autonomía: 1,5 Hs.

Dimensiones 41 x 16 x 9 cm.

Aislamiento eléctrico clase II

Será marca Gamasonic, modelo DL 757 o similar.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA TENSIÓN 220 (NO INFORMÁTICA).

El Adjudicatario deberá cumplir la "Reglamentación para la ejecución de instalaciones Eléctricas", puesta en vigencia por resolución Nº 207/95 del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELÉCTRICIDAD. (ENRE). Dicha resolución establece que a partir del 1º de junio de 1996, entra en vigencia la "Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en inmuebles" realizada por la Asociación Electrotécnica Argentina.

La mencionada normativa especifica las condiciones mínimas que deben cumplir las instalaciones eléctricas en inmuebles para preservar la seguridad de las personas, los bienes y brindar un funcionamiento confiable.

Dar cumplimiento a esta reglamentación significará la utilización de materiales que respondan a las normas IRAM o IEC y la intervención de especialistas en la ejecución de la instalación eléctrica.

Deberán considerarse incluidos los trabajos y provisiones necesarios para efectuar las instalaciones proyectadas, comprendiendo en general los que se describen a continuación:

La provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, nichos, tuercas, boquillas, conectores, cajas de conexión externa, etc., y en general de todos los elementos integrantes de la instalación eléctrica, cualquiera sea su destino y características.

La provisión, colocación y conexión de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, interceptores, toma corriente, tablero general, tableros de distribución, dispositivos de proyección y contralor, gabinetes de medidores, etc., en general, todos los accesorios que se indican en los planos correspondientes para todas las instalaciones eléctricas y los que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas de acuerdo a sus fines.

Todos los trabajos necesarios para entregar las instalaciones completas y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las Especificaciones o Planos. Toda mano de obra que demanden las instalaciones, gastos de transporte y viáticos del personal obrero y directivo del Adjudicatario, ensayos, pruebas, instrucción del personal que quedará a cargo de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

las instalaciones, fletes, acarreos, Deberá verificar todas las dimensiones y datos técnicos que figuren en planos y especificaciones, debiendo llamar inmediatamente la atención del área de Arquitectura sobre cualquier posible error, omisión o contradicción. La interpretación o corrección de estas anomalías correrá por cuenta del área de Arquitectura y sus decisiones serán terminantes y obligatorias para el Adjudicatario.

Durante la ejecución de los trabajos el Adjudicatario deberá tomar las debidas precauciones, para evitar deterioros en el tendido de cañerías sobre bandejas en cielorrasos, cajas, tableros, accesorios, etc., y demás elementos de las instalaciones que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en el lugar de trabajo, pues el área de Arquitectura no recibirá en ningún caso, trabajos que no se encuentren en sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.

Cumplimiento de normas y reglamentaciones.

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones Técnicas Particulares y planos correspondientes, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

Instituto de Racionalización Argentino de materiales (IRAM).

Código de edificación de la Ciudad de Córdoba o códigos municipales según corresponda.

Asociación Electrotécnica Argentina.

Empresa de Telecomunicaciones correspondiente.

Cámara Argentina de Aseguradores.

Compañías proveedoras de Energía Eléctrica.

Donde no alcancen las citadas normas, regirán las V.D.E., D.I.N. o I.E.C .

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Adjudicatario deberá comunicarlo al área de Arquitectura, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente, el área de Arquitectura no aceptará excusas por omisión o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

Planos.

Los planos indican de forma esquemática la posición de los elementos componentes de la instalación. La ubicación final de los mismos puede sufrir modificaciones y será definitivamente establecida en los planos que oportunamente entregue el área de Arquitectura al Adjudicatario al inicio de las tareas.

El Organismo Contratante elaborará los planos en escala 1:50, para establecer la ubicación exacta de todas las bocas, cajas y demás elementos de la instalación.

Antes de la construcción de los cuadros generales de comando y distribución y de tableros secundarios, así como de dispositivos especiales de la instalación, tales como cajas de barras, cajas de derivaciones, elementos de señalización, cuadros de señalización, cuadro de señales, etc., se someterá a aprobación



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

un esquema detallado de los mismos con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación perfecta de los trabajos a realizar.

Durante el transcurso de la ejecución de las tareas, se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas.

Inspecciones

Durante la ejecución de los trabajos, el Organismo Contratante solicitará al Adjudicatario, las siguientes inspecciones:

Una vez colocadas las cañerías y cajas, y antes del cierre de cañerías.

Luego de ser pasados los conductos y antes de efectuar su conexión a artefactos y accesorios.

Después de finalizada la instalación.

Todas estas inspecciones deberán ser acompañadas de las pruebas técnicas y comprobaciones que el área de Arquitectura estime conveniente.

Ensayos y recepción de las instalaciones.

Cuando el área de Arquitectura lo solicite, el Adjudicatario realizará todos los ensayos que sean necesarios para demostrar que los requerimientos y especificaciones de los pliegos se cumplen satisfactoriamente. Dichos ensayos deberán hacerse bajo la supervisión de la mencionada área o su representante autorizado, debiendo el Adjudicatario suministrar todos los materiales, mano de obra y aparatos que fueran necesarios o bien si se lo requiriese, controlar los servicios de un laboratorio de ensayos por el área de Arquitectura para llevar a cabo las pruebas.

Cualquier elemento que resultase defectuoso será removido, reemplazado y vuelto a ensayar por el Adjudicatario sin cargo alguno hasta que el área de Arquitectura lo apruebe.

Una vez finalizados los trabajos, el área de Arquitectura o su representante autorizado efectuarán las inspecciones generales y parciales que estime conveniente en las instalaciones, a fin de comprobar que su ejecución, se ajuste a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de aislación, funcionamiento y rendimiento que a su criterio sean necesarias.

Estas pruebas serán realizadas ante los técnicos o personal que se designe, con instrumental y personal que deberá proveer el Adjudicatario. La aprobación del estado de aislación, deberá efectuarse con una tensión no menor que la tensión de servicio, utilizando para tensiones de 380 o 220 v medio metro con generador de tensión constante de 500 v como mínimo.

Para la comprobación de la aislación a tierra de cada conductor deben hallarse cerradas todas las llaves e interruptores y conectados los artefactos y aparatos de consumo.

Para la comprobación de aislación entre conductores, no deben ser conectados los artefactos y los aparatos de consumo, debiendo quedar cerrados las llaves e interruptores.

Cuando estas comprobaciones se realicen para varias líneas de conjunto, deben mantenerse intercalados todos los fusibles correspondientes.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2014

El valor mínimo de la resistencia de aislación contra tierra y entre conductores, con cualquier estado de humedad del aire, será inferior a 1000 Ohms / volt por cada tramo de 100 metros o fracción, para cada una de las líneas principales, seccionales, subseccionales y de circuitos.

Si la comprobación se llevase a cabo para un grupo de líneas y el valor resultara inferior al mínimo establecido, deberá comprobarse que la resistencia de aislación de cada una de ellas, no resulte inferior al mínimo indicado anteriormente. En ningún caso la resistencia de aislación podrá ser inferior a 220 Kilo ohms.

Descripción de los trabajos.

Las instalaciones comprendidas en estas especificaciones serán las siguientes:

Instalación de tableros seccionales.

Instalaciones para tomacorrientes.

Instalaciones para iluminación de emergencia.

Instalación de canalizaciones y tomas de telefonía y datos.

Instalación de sensores de humo.

Instalaciones de termomecánica.

Pases de losa para conectar de tablero principal a tablero de informática con telefonía con bandeja metálica de 100 amurada con grampas tipo j.

Bandejas metálicas de recorrido longitudinal en pasillo para tomar todas las instalaciones con sus separaciones correspondientes

Cañerías.

Las cañerías serán embutidas y deberán ser de hierro del tipo semipesados, soldadas con costura interior perfectamente lisa. Se emplearán en trozos originales de fábrica de 3 m de largo cada uno. Serán esmaltado interior y exteriormente, roscados en ambos extremos y provistos de una cupla.

Los diámetros a utilizarse responderán a las necesidades de cada caso en particular y no se utilizará caños de sección inferior a $\frac{3}{4}$ " o $\frac{7}{8}$ " de acuerdo a la cantidad de cables a pasar.

Responderán en calidad, peso y medidas a lo establecido en la norma IRAM 2005. Para diámetros mayores de 2" (R 551/46) se utilizarán caños de hierro galvanizado.

Cajas.

Las cajas a utilizar serán de acero estampado de una sola pieza, de un espesor mínimo de 1.6 mm esmaltadas o galvanizadas interior y exterior y con grampas de sujeción para estructura tipo durlock. Responderán a la norma IRAM 2005.

Se emplearán cajas ortogonales grandes, profundidad de 90 x 90 x 55 mm para centros y chicas de 75 x 75 x 40 mm para brazos, cuadradas de 100 x 100 mm con tapa lisa para inspección de cañerías simples.

Para llaves de un efecto y tomacorrientes a puntos terminales de cañerías se utilizarán cajas rectangulares de 50 x 100 mm. En los casos en que se trate de llaves o tomas donde concurren más de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

seis conductores o más de tres caños, se utilizarán cajas de 100 x 100 mm con tapas adaptadoras especiales suplementarias o se dispondrán dos cajas convenientemente comunicadas.

Todos los tipos de cajas especificados se utilizarán solamente para la cañería de hasta $\frac{3}{4}$ ". En los casos de cañerías de dimensiones mayores, deberán utilizarse cajas simples pero de dimensiones adecuadas al diámetro de las cañerías que entren en ella. Tanto esas cajas, en los casos que sea necesario, como las cajas de paso o derivación con cañerías múltiples, serán construidas de ex profeso, de dimensiones adecuadas a cada caso, de chapa de hierro de 1.6 mm de espesor como mínimo para cajas de hasta 200 x 200 mm y de 2 mm de espesor para cajas de 400 x 400 mm, en dimensiones mayores serán reforzados con hierros perfilados. Los ángulos serán soldados y la chapa de hierro del mismo espesor, sujetas con tornillos. Se terminarán con base de corroles y esmalte sintético.

La ubicación de las cajas se hará, según indican los planos de detalle o de acuerdo a las indicaciones que al respecto imparta el área de Arquitectura.

Lo indicado anteriormente, en cuanto a dimensiones de las cajas, deberá cumplir con las condiciones de volumen, según la cantidad y sección de los conductores, establecidas por la siguiente tabla:

Sección del conductor en mm ²	Volumen mínimo de la caja en cm ³
1	30 125
1.5	32 125
2.5	34 250
4	38 250
6	44 500
10	54 500
16	70 1600

Para la tabla se tomará como un conductor cada uno de los que pasa a través de la caja sin derivación. En caso de variar la sección se tomará como referencia la mayor. Cada conductor de derivación se tomará como un conductor más.

El conductor de tierra se equipara al efecto del cómputo indicado a un conductor aislado de la misma sección.

Cañerías y cajas a la vista.

En los locales donde los planos indiquen cañerías y cajas a la vista antes de su colocación el Adjudicatario presentará a la aprobación del área de Arquitectura, planos de detalles de la ubicación de cañerías y cajas.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Se fijarán los caños sobre soportes perfilados de hierro galvanizado del tipo Olmar, fijados a la mampostería u hormigón con bulones o brocas de expansión, no admitiéndose la utilización de tacos de madera, rawplug u otro tipo de anclaje.

La fijación con clavos de cabeza roscada introducidos por medio de pistola de martillo, deberá ser autorizada por el área de Arquitectura en cada caso en que se desee utilizar.

Los caños serán fijados a los soportes mediante abrazaderas "U" de hierro galvanizado del tipo portante y en fijación con ajuste a tornillo del tipo Olmar, independientes para cada caño.

En los recorridos conjuntos de caños, especialmente en los racks de acometida a montantes, se preverá muy particularmente la accesibilidad de los distintos caños de modo tal que cualquiera de ellos pueda ser retirado sin necesidad de desmontar el conjunto.

El tipo de cañerías y accesorios, cajas de pase o derivación, cajas para llaves, tomacorrientes, etc., deberá estar de acuerdo a las características de uso del local y según sean colocadas al interior o la intemperie.

Se terminarán pintadas con los colores que indique el área de Arquitectura con esmalte sintético, tarea a cargo del Adjudicatario.

Cuando los planos lo indiquen se utilizarán bandejas porta cables, de las dimensiones adecuadas a los conductores a transportar o especificadas en los planos con la utilización de todos los accesorios correspondientes al sistema a emplear, el cual deberá ser sometido por el Adjudicatario a la aprobación del área de Arquitectura.

Las condiciones de sujeción de las bandejas serán las adecuadas con los pesos de soporte (peso propio, de los conductores y los artefactos de iluminación que de ellas se suspendan). En todos los casos la sujeción de las mismas responderá a las indicaciones del fabricante con elementos especialmente diseñados a tal fin. Deberán montarse perfectamente alineadas llevando un perfecto paralelismo con tabiquerías o estructuras principales, evitando en todo momento el cruce en diagonal por el medio de locales o pasillos; además de estar perfectamente niveladas.

Las instalaciones a la vista, ya sean que corran por cañerías o bandejas porta cables, deberán contar con identificación en su tendido.

Esta identificación respetará el criterio de ser colocada en cada uno de los distintos locales que atravesare, interiores o exteriores, o cada un máximo de 5 m de tendidos que superen dicha medida.

Conductores.

Los conductores a utilizar desde los tableros secundarios serán de cobre según secciones acordes a los consumos indicados en planos. Serán cables extra flexibles aislados en P.V.C., del tipo denominado I.K.V. Responderán a lo establecido en la norma IRAM 2183. Respondiendo al tipo antillana.

No se utilizarán en iluminación secciones menores de 1 mm², para los circuitos de efectos y de 1.5 mm², en los circuitos de alimentación de los artefactos. Cuando la sección demande conductores de 2.5 mm², estos serán colocados como mínimo hasta alimentar la mitad de las bocas alimentadas por el circuito.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

En los circuitos de tomacorrientes (independientes), no se hará ninguna disminución de sección de los conductores hasta la última caja.

Los conductores colocados en el interior de cañerías que por razones constructivas insalvables y con aprobación del área de Arquitectura, formen "sifón", llevarán una cubierta de plástico reforzado "tipo emplomado".

No se efectuarán bajo ningún concepto empalmes de conductores fuera de las cajas de pase o derivación.

Las uniones se ejecutarán por trenzamiento reforzado, para secciones de conductores hasta 2.5 mm² y soldadas para secciones mayores. Se cubrirán después con una capa de goma dura y cinta aisladora o con de P.V.C., debiéndose obtener una aislación del empalme por lo menos igual a la de fábrica del conductor.

De todas formas la ejecución especial de empalmes el Adjudicatario deberá presentar muestras para aprobación del área de Arquitectura.

Los extremos de los conductores hasta 2.5 mm² de sección, para su conexión con aparatos de consumo, maquinas, barras colectoras, interruptores, etc., se hará por simple ojalillo con el mismo conductor.

Para secciones mayores, irán dotados de terminales de cobre o bronce estañados soldados a los mismos o fijados por compresión con herramientas adecuadas, dejándose los extremos de los conductores de una longitud adecuada como para poder conectar el dispositivo correspondiente.

Los conductores que se colocan en un mismo caño, serán de diferentes colores para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o contralor de la instalación. La convección que se adopte se mantendrá durante todo el desarrollo de las tareas.

Los conductores correspondientes a las diversas fases deberán respetar las siguientes convenciones de colores a lo largo de todo su recorrido:

Fase R: Marrón (Castaño).

Fase S: Negro.

Fase T: Rojo.

Neutro: Celeste.

Tierra: Amarillo / Verde.

Los conductores de luz y fuerza motriz de hasta 50 mm² inclusive, que se instalen serán de cobre electrolítico, de secciones de acuerdo a cálculo con aislación termo plástica de P.V.C. para 1.000 V del tipo auto extingible.

Llaves de efectos y tomacorrientes.

Las llaves de comando para los distintos efectos de iluminación se dispondrán en los tableros correspondientes a cada sector, montadas sobre el frente del mismo.

Tableros seccionales.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Se indican las cantidades a proveer e instalar, características y forma constructivas de los mismos, distribución interna, borneras, elementos que contendrán terminación, material o pintura y medidas en planos.

Previamente a su ejecución el Adjudicatario presentará a la aprobación del área de Arquitectura, tres copias de los siguientes planos:

Del esquema unificar.

Del vista del tablero en la escala conveniente.

Del corte de detalles constructivos en escala 1:1

BANDEJAS PORTACABLES

Las bandejas portacables se utilizarán exclusivamente para cables del tipo autoprotegido con cubierta dura de PVC construidos bajo norma IRAM 2178 (tipo Sintenax o equivalentes), estando **PROHIBIDO** el uso de cables tipo Taller (IRAM 2158) o Termoplástico (IRAM 2183). Sobre las bandejas, los cables se dispondrán en una sola capa y en forma de dejar un espacio igual a $\frac{1}{4}$ del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión, a fin de facilitar la ventilación, y se sujetarán a los transversales mediante lazos de materiales no ferrosos a distancias no mayores de 2 m

Las bandejas se sujetarán con varilla roscada y grampas adecuadas. En todas las bandejas deberá existir como mínimo un **25% de reserva** una vez considerado el espaciado entre cables.

Los cálculos de caída de tensión se han realizado, considerando que los conductores unipolares serán instalados en forma de "trébol" dejando un espacio de 2 (dos) diámetros entre ternas. Otras disposiciones, producirán mayor caída de tensión o calentamiento de los mismos, que deberán ser evaluadas por la Dirección de anmat previo a su instalación.

serán provistas e instaladas por el contratista de la misma.

BANDEJA DE CHAPA PERFORADA

Estará constituida por ala de 50 mm, y piso en forma de U invertida con pestañas pequeñas, apoyado y soldado sobre las alas, todo construido en **chapa de 1,6 mm**

El piso tendrá una perforación para alivianar la bandeja y permitir la fijación de los cables. La medida de la base irá de acuerdo a la cantidad de cables a pasar por ella determinada por el contratista y verificada por la oficina de arquitectura.

CAJAS PARA CAÑERÍAS

Se proveerán y colocarán todas las cajas que surjan de planos y de estas especificaciones. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos y surgirán de los planos de detalle o de obra que realice el Contratista.

Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa, realizadas en Chapa BWG 16.

Todas las cajas de pase, derivación y/o salida (Chapa, Aluminio o PVC) deberán llevar borne de puesta a tierra y se proveerán con sus tapas correspondientes.

CAJAS DE PASE Y DERIVACIÓN



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan una radio de curvatura no menor que el fijado por reglamentaciones para los caños que deban alojarlos. Para tirones rectos la longitud mínima será no inferior a 6 veces el diámetro nominal del mayor caño que llegue a la caja.

El espesor de la chapa será de:

1,6 mm para cada cajas de hasta 20x20 cm;

2 mm para hasta 40x40 cm y para mayores dimensiones serán de mayor espesor o convenientemente reforzarlo con hierro perfilado.

Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades en su colocación.

Las cajas serán protegidas contra oxidación mediante pintura anticorrosiva, similar a la cañería donde la instalación es embutida, o mediante galvanizado por inmersión o cincado donde la instalación sea a la vista.

CAJAS DE SALIDA PARA INSTALACIÓN EMBUTIDA

En instalaciones embutidas en paredes o sobre cielorraso, las cajas para brazos, centros, Toma corrientes, llaves, etc., serán del tipo reglamentario, según norma IRAM 2005, estampados en una pieza de chapa de **1,6 mm de espesor**.

Las cajas para brazos y centros **serán TODAS octogonales grandes** para hasta cuatro caños y/u ocho conductores como máximo y cuadradas de 100x100 mm para mayor cantidad de caños y/o conductores.

Las cajas para detectores de humo serán octogonales chicas.

Las cajas para centros y brazos serán provistas de ganchos para colocar artefactos del tipo fijado en normas.

Las cajas para llaves y tomacorrientes serán rectangulares de 55x100 mm para hasta dos caños y/o cuatro conductores y cuadradas de 100x100 mm con tapa de reducción rectangular, para mayor número de caños y/o conductores.

En tabiques de hormigón, columnas, o donde el espesor del revestimiento supere los 15 mm se emplearán siempre cajas cuadradas con tapa de reducción independientemente del número de caño o conductores.

Salvo indicaciones especiales, las cajas para llaves se colocarán a 1,20 m sobre el piso terminado y a 10 cm de la jamba de la puerta del lado que esta se abre.

Las cajas para tomacorrientes se colocarán a 1,30 m sobre N.P.T. en los locales de proceso y en los locales con revestimiento sanitario

CONDUCTORES

Los conductores serán de cobre y se proveerán y colocarán los conductores de acuerdo a las secciones indicadas en planos y conexiones conforme al esquema unifilar.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Siempre que la longitud de los rollos o bobinas lo permita, los ramales y circuitos no contendrán empalmes, que no sean los de derivación.

En caso de ser necesarios, se realizarán los empalmes en el lugar más alejado de la fuente. La conexión o empalme de cables y/o bornes de distinto material debe realizarse con los materiales inhibidores de corrosión producida por el par galvánico.

Para las fases se deberán usar los colores indicados por la norma IRAM, pudiéndose aceptar excepciones, no pudiendo ser nunca de color verde ni amarillo, ni celeste, y preferentemente:

- Fase R:** castaño.
- Fase S:** negro.
- Fase T:** rojo.
- Neutro:** celeste.
- Tierra de protección:** bicolor verde amarillo.

El color celeste estará reservado para el neutro y el verde y amarillo para los cables de tierra, en toda la obra, serán cables en cañería, autoprotectidos, etc.

Los cables serán PIRELLI, CIMET, INDELQUI o similar.

Conexión a motores.

Será a cargo del Adjudicatario de electricidad, la instalación eléctrica, conexión, ajuste de protección y prueba de funcionamiento de motores, La instalación eléctrica en conducto rígido terminará en una caja de conexiones cuadrada de aluminio fundido o chapa de hierro de 2 mm de espesor soldada con tapa, próxima al motor pero no montada sobre él o sobre su base, si esta fuera del tipo flotante, desde esta caja, que deberá estar sólidamente fijadas y protegida, hasta la bornera de conexiones propia del motor se comunicará la instalación de caño flexible de flete de hacer anillado o espiralado, galvanizado de tipo apropiado para el uso eléctrico, con cabezales de bronce fundido especiales para el caño, roscado para su acometida a las cajas, o fijación a ella inmediatamente contratuercas y boquillas.

Iluminación de emergencia.

Deberán disponerse en todos los medios de acceso, escaleras, circulaciones y todo otro lugar que figure en los planos correspondientes, luces de emergencia cuyo encendido se produzca automáticamente si quedaran fuera de servicio, por cualquier causa, las que los alumbren normalmente, debiendo ser alimentadas por una fuente o fuentes independientes de la red de suministro de energía eléctrica, cuya tensión nominal no supere los 48 voltios, asegurando un nivel de iluminación no inferior a un lux, a nivel de piso. En escaleras, accesos a ascensores, etc., el nivel mínimo de iluminación será de 20 lux medidos a 0.80 m del solado. En general deberá permitir la evacuación de toda zona en caso de emergencia.

En todos los casos, la iluminación proporcionada por las luces de emergencia deberá prolongarse por un período adecuado para la total evacuación de los lugares en que se hallen instaladas, no pudiendo ser dicho período inferior de 1.5 horas, manteniendo durante esta tiempo el nivel mínimo de iluminación exigido.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Las fuentes de energía para alimentar la iluminación de emergencia estarán construidas por baterías de acumuladores recargables automáticamente con el restablecimiento de la energía principal.

Las luces para iluminación de emergencia podrán ser del tipo fluorescente o incandescente, prohibiéndose el uso de luces puntuales (faros) que produzcan deslumbramientos.

Se deberá tener en cuenta todos los requisitos de los trabajos y características de los materiales, de lo establecido especialmente en:

"MANUAL DE NORMAS DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES" publicado por el IRAM.

Desmontes.

Se deberá contemplar el retiro y anulación por completo de todas las instalaciones existentes, de modo que no queden instalaciones mixtas o sin uso pero con tensión. Estas tareas estarán a cargo y por cuenta del Adjudicatario.

INSTALACIONES DE GAS NATURAL.

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo a los planos proyectados, estas especificaciones y las indicaciones que imparta el área de Arquitectura.

Todos los trabajos se ejecutarán a los efectos de que se cumplan al máximo con el fin para el que han sido proyectados, debiéndose conseguir su mayor rendimiento y durabilidad.

Comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previsto y especificado en el presente pliego de condiciones. Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia y rendimiento; todos estos trabajos cuando no varíen las cantidades podrán ser exigidos, debiendo el Adjudicatario satisfacerlo a su exclusivo cargo.

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse, el Adjudicatario deberá practicar en cualquier momento esas mismas inspecciones y pruebas u otras que el área de Arquitectura estime convenientes, aun en los casos que se hubieran realizado con anterioridad. Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Las cañerías de gas en general se mantendrán cargadas a presión normal de trabajo durante 3 días continuados como mínimo antes de taparlas. Todos los materiales serán del tipo aprobados por el ente regulador del Gas de Córdoba.

Será por cuenta del contratista la apertura de canaletas para el embutido de las cañerías, siendo responsables de los perjuicios que ocasiona una mano de obra defectuosa. Las cañerías deberán quedar sólidamente aseguradas, Y las cañerías que deban quedar a la vista deberán ser prolijamente colocadas



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

con grampas de sujeción.

Toda la instalación desde el nicho de gas hasta los artefactos a conectar, Se realizara de acuerdo a la reglamentación existente nacional y de la ciudad de buenos aires, respetando, materiales de primera calidad y secciones de acuerdo al consumo.

El cálculo será provisto por la compañía contratista.

Se realizara recinto de gas para medidor existente con antecámara de acuerdo a reglamentación de METROGAS con ventilaciones a los 3 vientos embutida y con rejillas, y artefactos de iluminación blindados como así la cañería, marcos y puertas de chapa cortafuego de F60 homologadas con ventilación inferior.

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones mencionadas y/u otras, para obtener la aprobación de los planos, realizar inspecciones reglamentarias y cuanta tarea sea necesaria para obtener los certificados finales expedidos por la Empresa metrogas.

El pago de derechos por presentación y aprobación de planos serán abonados por el Propietario.

A la finalización de la obra, una vez obtenida la constancia de que las presentaciones se encuentran debidamente realizadas y que sólo resta esperar el período de tiempo que demore el organismo respectivo, su obligación quedará extinguida. Tanto el proyecto como la ejecución de la instalación, se ajustará además a las normas administrativas vigentes en la localidad.

BAÑOS

DEMOLICIONES

Consideraciones generales

En la refuncionalización a cotizar se expresan, explícitamente, todas las demoliciones y desmontajes que debe realizar la Contratista.

Para la ejecución de las demoliciones y desmontajes se atenderá a las disposiciones que, en el orden administrativo o técnico, estén contenidas en el Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las demoliciones y desmontajes deberán ser ejecutadas en forma cuidadosa, de acuerdo con las reglas del arte, evitando la polución, con métodos de comprobada eficacia para evitar el polvo, considerando que la obra se halla en un edificio que sigue funcionando simultáneamente y donde se realizan tareas de precisión con equipamientos científicos de alta complejidad.

El Contratista deberá presentar la metodología y elementos de protección de demolición a adoptar a efectos de ser aprobada por la Dirección de Obra (ej.: demolición húmeda, uso de pantallas con altura suficiente para evitar el desplazamiento del polvo desde la zona de demoliciones al resto del predio y forma de retiro de los escombros, forma segura de retiro de desechos peligrosos, etc.)

La demolición de las construcciones y desmontaje de las instalaciones incluyen el retiro de la obra de todos esos materiales y elementos de construcción y, extraídos de entre ellos los componentes de valor



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

comercial, la Contratista deberá retirarlos de la obra en forma inmediata, teniendo presente que no podrán ser reutilizados, bajo ningún concepto, en las nuevas construcciones, salvo indicación en contrario de la Inspección de anmat

Si hubiera elementos de valor histórico, la Contratista deberá comunicarlo a la anmat, retirarlos con el debido cuidado para su preservación y solicitar la información acerca del sitio adonde deben ser trasladados.

La Contratista planteará a la anmat, para su aprobación y previo al inicio de los trabajos, el Plan de Trabajos de la demolición elaborado sobre la base de su interpretación de los Documentos del Proyecto y su experiencia, donde se indicarán las secuencias y modos de ejecución de las demoliciones y desmontajes.

Si la demolición de las construcciones o el desmontaje de las instalaciones existentes produjeran daños a las áreas contiguas o próximas que no se intervienen, como producto de incumplimientos o negligencias de la Contratista, la reparación de los mismos será por cuenta y cargo de la misma, exclusivamente.

Las operaciones de demolición, desmontaje, carga y salida de camiones, se organizarán de tal manera, que las mismas no entorpezcan la ejecución de las actividades que se estén ejecutando en las otras áreas del predio, ni impidan el normal ingreso y egreso de personas y/o vehículos al conjunto.

El tendido cloacal existente en el sector de la nueva obra deberá mantenerse en funcionamiento mientras no afecte el avance de los trabajos, para luego reposicionarse de acuerdo a la traza prevista en los planos, mediante los desvíos que fueren necesarios ejecutar.

En ningún momento podrá dejar de funcionar y queda prohibido su paso por Sectores de Instalaciones Eléctricas (sala de tableros, local grupos electrógenos, etc.).

REVESTIMIENTOS

Como regla general, los resultados de todos los trabajos y provisiones deberán cumplir exhaustivamente con los requisitos que imponen las normas de calidad Nacionales. Ante cualquier duda se deberá consultar con el Area de Arquitectura de ANMAT

Consideraciones generales

Los distintos tipos de revestimientos serán ejecutados con las clases de materiales en la forma que en cada caso se indica en la planilla de locales y Planos de Proyecto. La Contratista tendrá en cuenta que los revestimientos a utilizar en obra deberán ajustarse en todos los casos a la mejor calidad y las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, por lo que deberá prestarse especial atención a las partidas a utilizar.

La Contratista entregará a el area de arquitectura de anmat, antes de comenzar los trabajos, planos detallados de los locales que tengan revestimientos, indicando el criterio de colocación de los mismos y la posición que con respecto a éstos deberán observar las bocas de luz y/o artefactos y/o accesorios,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

1 3 4 2

etc. para su puesta en obra en tal forma que todos ellos vayan ubicados en relación a los ejes de juntas o detalles.

Salvo que los planos de detalles indiquen otra cosa, en todos los locales revestidos se tendrá en cuenta lo siguiente:

El revestimiento y el zócalo deberán ser copianares, es decir, estar sobre un mismo plano vertical.

Esto se debe a que se deben extremar las condiciones de limpieza y sencillo mantenimiento, evitando el depósito de suciedad en planos horizontales, por pequeños que sean.

Tipologías de revestimientos

RV1: Revestimientos de piezas cerámicas

Serán piezas que estarán bien cocidas, sin defecto de cochura, ni rajadas y serán de color y brillo uniformes, perfectamente planas, lisas y suaves al tacto. Serán modelo Blanca Neve 25x40cm, color blanco brillante de marca "tipo Cerro Negro" o similar equivalente.

Colocación

Las piezas cerámicas se colocarán según las reglas del arte, salvo indicación en contrario, con una fina capa de pegamento para cerámico marca "tipo Klaukol" o similar equivalente, previa aprobación por el área de arquitectura de anmat.

Todas las piezas serán colocadas con junta recta y a tope. Las juntas, de 1.2mm como máximo, se deberán empastinar con pastina marca tipo Klaukol o similar equivalente, previa aprobación del área de arquitectura de anmat y luego repasar con porcelanina de primera calidad y cemento blanco.

La Dirección podrá solicitar pruebas de ensayo de dureza y desgaste del material a colocar.

INSTALACIONES SANITARIAS

CONDICIONES GENERALES

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las tareas especificadas en estas secciones comprenden la ingeniería de detalle, la provisión, montaje, puesta en marcha y regulación de las instalaciones.

Estas Especificaciones cubren la provisión de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y todo otro tipo de ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de las instalaciones.

El presente pliego y el juego de planos que las acompañan son complementarios y lo especificado en cada uno de ellos debe considerarse como exigido en todos.

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo a los planos proyectados, estas especificaciones y las indicaciones que imparta el área de Arquitectura.

Todos los trabajos se ejecutarán a los efectos de que se cumplan al máximo con el fin para el que han sido proyectados, debiéndose conseguir su mayor rendimiento y durabilidad.

Comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 6 4 2

completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previsto y especificado en el presente pliego de condiciones. Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia y rendimiento; todos estos trabajos cuando no varíen las cantidades podrán ser exigidos, debiendo el Adjudicatario satisfacerlo a su exclusivo cargo.

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse, el Adjudicatario deberá practicar en cualquier momento esas mismas inspecciones y pruebas u otras que el área de Arquitectura estime convenientes, aun en los casos que se hubieran realizado con anterioridad. Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Las cañerías de agua fría y/o caliente en general se mantendrán cargadas a presión normal de trabajo durante 3 días continuados como mínimo antes de taponarlas. En lo posible y si las circunstancias lo permiten las cañerías de agua caliente serán sometidas a prueba de funcionamiento a la temperatura de trabajo. Todos los materiales serán del tipo aprobados por AySA.

Será por cuenta del Adjudicatario la apertura de canaletas para las cañerías, siendo responsables de los perjuicios que ocasiona una mano de obra defectuosa. Las cañerías deberán quedar sólidamente aseguradas, y las cañerías que deban quedar a la vista deberán ser prolijamente colocadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá proveer, además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones y mano de obra, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, formen parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación; los trabajos que se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento, como así también todos los gastos que se originen en concepto de transporte, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

Los componentes provistos garantizarán las condiciones a cumplir según estas Especificaciones y para ello podrán variar en más las dimensiones y capacidades de los elementos especificados cuando el oferente lo estime necesario, debiendo indicarlo en cada caso en sus propuestas.

ERRORES U OMISIONES

En todos los casos las firmas Oferentes deberán mencionar en su Propuesta las omisiones u errores habidos, en caso contrario se interpretará que no los hay y que el Oferente hace suyo el proyecto con las responsabilidades correspondientes.

REGLAMENTACIONES, TRAMITACIONES Y CONEXIONES

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, los reglamentos y disposiciones del Ente de Obras y Servicios Sanitarios y los reglamentos de la Empresa AYSA y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que correspondan, con estas Especificaciones, los planos proyectados y la completa satisfacción de la Dirección técnica de ANMAT.

Los anclajes y soportes que pudieran requerirse para los trabajos, serán provistos por el mismo.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

76421

El contratista también se asegurará que los mismos sean instalados adecuadamente.

Cualquier gasto que resulte de la ubicación o instalación inadecuada de soportes, será pagado por el Contratista.

La ubicación de caños, artefactos, equipos, etc., será ajustada para adecuar el trabajo a interferencias anticipadas y producidas.

El Contratista determinará la ruta exacta y ubicación de cada caño y conducto antes de la fabricación.

Al efecto se señala:

Las líneas con pendiente tendrán derecho de paso sobre aquellos que no lo tienen.

Las líneas cuyas alturas no pueden ser cambiadas, tendrá derecho de paso sobre las líneas cuyas elevaciones pueden cambiarse.

Las reducciones, transiciones y cambios de dirección en las cañerías serán hechos de acuerdo a lo requerido para mantener adecuados espacios muertos y grado de pendiente ya sea que este o no indicado en los planos.

El contratista:

Instalará todas las cañerías y accesorios para permitir que equipos tales como bombas, termos, reguladores, medidores, filtros, protectores de correas, poleas y correas, y todas las otras partes que requieran reemplazo periódico o mantenimiento, puedan ser retirados.

Dispondrá las cañerías y otros componentes del sistema de manera que dejen libres las aberturas de las puertas y sectores de acceso.

Proveerá e instalará todas aquellas partes que puedan ser necesarias para completar todos los sistemas de cloaca, pluvial, agua fría y agua caliente de acuerdo con las mejores prácticas de su profesión, de acuerdo con lo requerido por las normas, como se especifica e indica en los planos y completará todo el trabajo a satisfacción de el área de arquitectura de ANMAT sin costo adicional para el Propietario.

Los planos contractuales son solamente diagramáticos y tienen el propósito de mostrar orientaciones generales y ubicaciones de la cañería y equipos; no necesariamente muestran todos los detalles y accesorios y equipos a ser conectados.

Todo el trabajo será cuidadosamente coordinado con otras áreas para evitar conflictos y para obtener una instalación prolija y profesional que permita el máximo de accesibilidad para el trabajo, mantenimiento y espacio libre superior.

El trabajo de instalaciones sanitarias que se indica o está implícito que debe efectuarse en cualquier documento contractual, será incluido en el Contrato.

Si existieran discrepancias sobre el alcance del trabajo entre los planos, tales ítems deberán someterse a la consulta durante el proceso licitatorio para requerir las aclaraciones correspondientes.

Si dicha clarificación no fuera solicitada, el Contratista llevará a cabo todo el trabajo como se indica sin costo adicional para el Propietario.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

764

Todas las ubicaciones definitivas de cañerías y equipos serán coordinadas con el personal técnico de ANMAT antes de la instalación.

Los planos no tienen el propósito de ser rígidos en detalles específicos. Cuando los mismos pudieran entrar en conflicto con los requerimientos de las normas o cualquier ordenanza de aplicación, o con las recomendaciones de cualquiera de los fabricantes de los equipos realmente provistos, será responsabilidad del Contratista resolver al efecto con la aprobación, del personal técnico de ANMAT como parte de sus obligaciones de planos ejecutivos y/o de taller.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

El Contratista deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, equipos o trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias las siguientes:

Cuando los materiales llegan a la obra.

Cuando los materiales han sido instalados y las cañerías preparadas para las pruebas de hermeticidad.

Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento.

Cuando se realicen los controles finales previo al otorgamiento de la Recepción provisoria

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse para las reparticiones competentes, el Contratista deberá realizar en cualquier momento esas mismas inspecciones y pruebas u otras que el personal de ANMAT estime convenientes, aún en el caso que se hubieran realizado con anterioridad. Esas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Todas las cañerías de cloaca y pluvial serán sometidas a la prueba de tapón para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas y a una prueba hidráulica (2 mts. de columna de agua durante 24 hs.).

Las cañerías de agua fría y caliente se mantendrán cargadas a la presión natural de trabajo durante 3 días continuos como mínimo antes de taparlas, y a una presión igual a una vez y media la de trabajo durante un lapso mínimo de 20 minutos, verificándose que dicha presión no varíe en este lapso y que no se hayan producido pérdidas en el recorrido de las cañerías.

Los equipos de bombas, presurizadores, válvulas motorizadas, griferías mecánicas y electrónicas, termotanques, y cualquier otro equipo que sea parte de las instalaciones, será calibrado previo a la prueba de funcionamiento.

Las pruebas de funcionamiento se realizarán comprobando arranque y parada manual o automática, presiones, caudales, etc.

De cada una de estas pruebas se presentará una planilla en la que figurará la instalación aprobada, en que nivel o sector de la obra se realizó, que tipo de prueba se realizó, el resultado y la firma del Contratista y de la Dirección técnica de ANMAT

Una vez realizadas las pruebas parciales de todos los componentes de las instalaciones, y que estas estén aprobadas, se procederá a la ejecución de una prueba general de funcionamiento.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

En ésta los artefactos sanitarios, etc., deberán ser prolijamente limpiados y las broncerías lustradas. Las cámaras, interceptores, piletas de patio, bocas de desagüe, etc., se presentaran destapadas y bien lavadas. Las tapas, escalones, grapas y demás partes de las obras, construidas con hierro deberán presentarse pintadas según la terminación que solicite la Dirección técnica de ANMAT

La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobándose el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos de la misma.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán **provistos por el Contratista.**

CANALETAS

Será por cuenta del Contratista la apertura de las canaletas y todo otro trabajo necesario para la colocación de las cañerías, siendo responsable de los perjuicios que ocasione una mano de obra defectuosa.

ZOCALO

Será por cuenta del Contratista el elevar el contrapiso en zona de baños hacia Av. Huergo, elevando el mismo unos 18 cm por el problema de pendientes.

EXCAVACIONES Y ZANJAS

Las zanjas destinadas a la colocación de los caños deberán excavar con toda precaución, cuidando no afectar la estabilidad de los muros, serán del ancho estrictamente necesario y su fondo, además de tener la pendiente requerida, deberá formarse de tal manera que los caños descansen en toda su longitud, salvo sus uniones.

Cuando la naturaleza del terreno o la profundidad de las zanjas exija apuntalamiento, este deberá reunir las condiciones que permitan y aseguren la ejecución de los trabajos con la mayor seguridad para el personal y las obras, incluyendo si fuera necesario el achique de agua en forma mecánica.

Los anchos de las zanjas serán los que se establecen a continuación:

Diámetro de las Cañerías Ancho de Zanjas

Menores y hasta 0,100 mts. 0,60 mts.

De 0,150 mts. 0,65 mts.

El relleno se hará por capas de 0,15 metros de espesor máximo, bien humedecida y compactada, no efectuándose el relleno hasta 24 hs. después de la prueba hidráulica correspondiente.

Cualquier exceso de excavación será rellenado con hormigón sin que ello importe reconocer adicional alguno para el Contratista.

SEÑALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Todas las cañerías estarán identificadas y señalizadas con cintas autoadhesivas. Estas identificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

Color reglamentario.

Fluido que conduce.

Sentido de flujo.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7512

Se colocarán en cantidad suficiente de manera tal que todos los tramos de una instalación puedan ser identificados independientemente del local por donde circulen, tratando en lo posible que estén ubicadas y orientadas donde se facilite su visión. Donde corran dos o más cañerías, aun de otros gremios, se tratará de agrupar estas señalizaciones en un solo sector para facilitar su identificación.

Todos los equipos, colectores, válvulas, instrumentos, etc. estarán identificados con chapas indelebles y sujetas con elementos desmontables de quita y pon.

En los equipos o elementos de dimensiones que así lo permitan, dichas chapas identificatorias podrán estar adheridas a los mismos.

Estas chapas identificatorias tendrán indicado el servicio al que pertenecen y el código que se halla acordado con la Dirección técnica de ANMAT.

CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MUESTRAS

No se permitirá acopiar ningún material en obra cuyas muestras no hayan sido aprobadas previamente por el Área de Arquitectura de ANMAT.

Todos los materiales, equipos y artefactos a utilizar en las instalaciones serán de la mejor calidad, de las marcas especificadas en cada caso particular y aprobadas por la Empresa AYSA y el GCBA y tendrán el correspondiente sello IRAM. Será rechazado por la Dirección técnica de ANMAT todo material, equipo o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos.

El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta del Contratista.

No se permitirá la utilización de recortes de cañerías unidos con anillos o niples, debiéndose proveer caños enteros de distinta longitud y cortarlos si fuera necesario.

La bronceería será de espesor uniforme, no se admitirán oquedades, ralladuras ni fallas en los cromados, de igual forma se procederá con los compuestos de acero inoxidable u otros materiales.

Los accionamientos y roscas serán de fácil accionamiento, no se admitirá el reemplazo de componentes, debiéndose reemplazar la pieza íntegra.

Las condiciones mínimas que deberán cumplir los materiales a proveer serán las que se indican en las condiciones particulares de cada instalación.

El Contratista deberá presentar, previo a instalar materiales en obra, un tablero de muestras. Este tablero será de madera prolijamente pintada con todas las muestras de los materiales tomadas con alambre y carteles indicadores de cada material.

Corrimiento de Instalaciones.

Se procederá al corrimiento y unión de la instalación existente con la instalación nueva tomando como inicio de esta el punto inicial de la instalación del l de las instalaciones aéreas de agua, desagües y descargas de piletas, embutiéndolos dentro del muro o tabique según lo requiera el plano.

Verificación de Instalaciones Cloacales.

Se procederá a la verificación y destapación de todos los tramos afectado para el análisis de toda la red



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

cloacal incluyendo camaras de inspeccion

Materiales de desagües y cañería de agua fría y caliente.

Desagües:

Se ejecutarán en caños de polipropileno tipo awaduct de marca reconocida, de 102 mm., 60 mm. y 40 mm. de diámetro de acuerdo a tipo de instalación.

Para las cañerías de ventilación se utilizarán caños de polipropileno tipo awaduct de 100 mm. y 64 mm. de diámetro.

Para el desagüe de artefactos en forma directa o por medio de sifones, se utilizarán materiales aprobados acorde con los efluentes utilizados. Todos los accesorios serán de polipropileno tipo awaduct. Las cañerías suspendidas de losas o verticales fuera de los muros, deberán ser colocadas con grampas especiales ya especificadas en ítem precedente, protegidas con pintura, según condiciones establecidas en el rubro pinturas, y sujetas con brocas de expansión.

Las rejillas y tapas de piso serán de bronce cromadas de 15x 15 cm. y 5 mm. de espesor.

Todos los marcos, tapas y rejas serán perfectamente planos, sin ondulaciones.

Todos los caños de descarga y ventilación tendrán caños con tapas de inspección.

Las bocas de inspección, bocas de acceso y bocas de desagüe tapadas tendrán tapas de bronce fundido, cromadas, con doble cierre hermético y 4 mm de espesor mínimo.

Se recuerda que el trazado de redes señaladas en planos es indicativo.

Materiales de agua fría y agua caliente.

Se utilizará el sistema de unión por termofusión doble a 270/270°.

Todas la válvulas y/o llaves serán esféricas y se diferenciarán fría y caliente (si hubiere) por el color de su volante.

Los tendidos de derivación horizontal y llaves de corte se dispondrán a una altura que imposibilite su alcance sin mediar escalera u otro elemento de trabajo en altura, siendo las derivaciones verticales las que se instalen hacia la acometida de los artefactos.

DIAMETROS

Para la distribución dentro de locales sanitarios, se observará la siguiente cantidad de artefactos para cada diámetro considerado:

Diámetro	Agua Fría	Agua Caliente
0.013 m	2 artefactos	3 artefactos
0.019 m	6 artefactos	8 artefactos
0.025 m	14 artefactos	17 artefactos



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

RUBRO DESAGÜES CLOACALES

CONDICIONES PARTICULARES

Caños de polipropileno marca "Awaduct", "Duratop" o "Silentium" o superior de:

- 0,160 metros de diámetro y
- 3,9 (tres, nueve) milímetros de espesor,
- 0,110 metros de diámetro y
- 2,7 (dos, siete) milímetros de espesor y
- 0,063 metros de diámetro y
- 1,8 (uno, ocho) milímetros de espesor para las cañerías de desagüe (horizontales y verticales).

Caños de polipropileno marca "Awaduct", "Duratop" o "Silentium" de:

- 0,110 metros de diámetro y
- 2,7 (dos, siete) milímetros de espesor y
- 0,063 metros de diámetro y
- 1,8 (uno, ocho) milímetros de espesor, para las cañerías de ventilación.

Las subsidiarias serán de:

- 0,050 metros de diámetro y
- 1,8 (uno, ocho) milímetros de espesor.

Todos los accesorios de Polipropileno serán marca "Awaduct", "Duratop" o "Silentium" .

NOTA: Todos los caños y accesorios de desagüe y ventilación a la intemperie serán de Polipropileno marca "Awaduct" tipo "Autoextinguible para Intemperie".

Todas las cañerías deberán quedar sólidamente aseguradas.

Mediante grapas de perfilería metálicas galvanizadas, cuyo detalle constructivo y muestras deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección técnica de ANMAT

La fijación de las grapas en general se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y los muros donde se coloquen.

Cañerías a la vista:

Todas las cañerías que deban quedar a la vista, serán prolijamente colocadas a juicio exclusivo de la Dirección técnica de ANMAT.

A tal efecto, el Contratista presentará todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizará muestras de montaje a pedido del Área de Arquitectura de ANMAT.

Todas las cañerías que tengan que ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, o a la vista, deberán ser colocadas con grapas de perfilería metálicas galvanizadas. Las verticales se colocaran separadas 0,05 m. de los muros respectivos.

Las grapas para sostén de las cañerías serán:

- Para las cañerías suspendidas se utilizarán grapas Tipo N°1 según plano de detalles.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7.642

Para las cañerías verticales se utilizarán grapas Tipo N°2 y N°3 según plano de detalles.

Se colocará como mínimo una en cada cabeza de caño o accesorio y a distancias mínimas entre sí para asegurar la máxima estabilidad del sistema, impidiendo el desplazamiento de las juntas así como el pandeo o torcimiento de las cañerías.

Todos los caños de descarga y ventilación:

Rematarán a la altura reglamentaria, con sombreretes de PVC marca "Nicoll".

Todos los caños de descarga y ventilación:

Tendrán caños cámara con tapa de inspección oval con 6 (seis) tornillos metálicos marca "Duratop" o similar en su arranque y en todos los desvíos que se efectúen en la cañería, así como también en los lugares indicados en los planos.

Para los desagües de artefactos, rejillas, etc.:

Se utilizarán caños y accesorios de Polipropileno marca "Awaduct", "Duratop" o "Silentium" de 0,050 metros y 0,040 metros de diámetro y 1,8 (uno, ocho) milímetros de espesor.

Para las Piletas de Laboratorio:

Se proveerán e instalarán sifones integrales japoneses marca SAN o superior, Modelo H650A con canasto removible de acero inoxidable y manguera de descarga modelo PH62-862.

Las cañerías de Polipropileno enterradas:

Se colocarán sobre un manto de arena de 10 centímetros de espesor. Una vez colocadas, se las cubrirá con un manto de 20 centímetros de arena y tierra compactadas. El resto se completará con material de relleno. Los apoyos tipo serán de acuerdo a la norma AWWA C-900-75 correspondiente a la descripción del manual Nro. 37 ASCE (WPCP Nro. 9).

Las juntas para los caños y accesorios de Polipropileno:

Se realizarán limpiando previamente el interior de las cabezas y las espigas con un paño seco, luego se aplicará solución deslizante sobre el O'Ring y la espiga. Se introducirá la espiga dentro de la cabeza hasta hacer tope, luego se la retirará 1 centímetro para absorber dilataciones y contracciones.

Las bocas de desagüe, de acceso y tapas de inspección, en contrapiso o suspendidas:

Serán de Polipropileno marca "Awaduct", "Duratop" o "Silentium" de 0,110 metros o 0,063 metros de diámetro, horizontales o verticales según corresponda.

Las piletas de patio abiertas que en contrapiso o suspendidas:

Serán de Polipropileno marca "Awaduct", "Duratop" o "Silentium" de 0,063 metros de diámetro, de 2,7 (dos, siete) milímetros de espesor, de 3 o 7 entradas según corresponda.

Las bocas de desagüe, de acceso y tapas de inspección sobre terreno natural:

Se construirán de albañilería de ladrillos de:

Hasta 0,40 m de lado 0,15 metros de espesor

Más de 0,40 m de lado: 0,30 metros de espesor y estarán asentadas sobre una base de hormigón de 0,10 metros de espesor, serán revocadas interiormente



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

E. S. E. U.

y alisadas a cucharín. Cuando lleven tapa, tendrán contratapa de hormigón armado.

Las piletas de patio enterradas:

Serán de hierro fundido con sobrepileta de mampostería, similar a lo especificado para las bocas de desagüe, etc.

Las bocas de desagüe tapadas, de acceso y tapas de inspección:

Tendrán tapas de bronce fundido pulidas con doble cierre hermético y 5 milímetros de espesor mínimo marca "Daleffe" o "Delta" o de hierro fundido marca "La Baskonia", ambas de las medidas que figuran en los planos.

Las bocas de desagüe abiertas llevarán rejas de bronce pulido de 5 milímetros de espesor mínimo marca "Daleffe" o "Delta" o de hierro fundido marca "La Baskonia", ambas de las medidas que figuran en los planos.

Las bocas de desagüe sifonadas (BDS) abiertas o tapadas de 0,063m y 0,110:

Cuando se coloquen en contrapiso o suspendidas serán de acero inoxidable según planos de detalle.

Las piletas de patio abiertas y tapadas:

Las abiertas, tendrán rejas del tipo a bastón paralelo de bronce cromado de 11 x 11 centímetros, de 5 milímetros de espesor marca "Daleffe" o "Delta".

Las piletas de patio tapadas tendrán tapas de bronce fundido pulidas con doble cierre hermético y 5 milímetros de espesor mínimo marca "Daleffe" o "Delta".

Las duchas que no lleven pileta de patio:

Desaguarán con una pileta para ducha de Polipropileno marca "Awaduct", "Duratop" o "Silentium" de 0,040 metros de diámetro, de 2,7 (dos, siete) milímetros de espesor. Llevarán rejillas de bronce fundido pulidas de 8 x 8 centímetros de 5 milímetros de espesor mínimo marca "Daleffe" o "Delta".

Todos los mingitorios:

Serán de colgar con desagüe en pileta de patio.

La limpieza será por medio de válvulas economizadoras de cierre lento marca "Pressmatic" de FV.

Los inodoros pedestales:

Tendrán para su limpieza válvulas tipo Diógenes y empalmarán a la cloaca por medio de un adaptador excéntrico de Polipropileno marca "Awaduct", "Duratop" o "Silentium".

Las cámaras de inspección:

Podrán ser prefabricadas en hormigón armado, con contratapas reforzadas del mismo material, canaletas de hormigón comprimido y cojinetes de albañilería revocada y alisada a cucharín, teniendo el fondo una fuerte pendiente hacia los cojinetes. Se construirán sobre base de hormigón de 0,10 metros de espesor. La contratapa quedará sellada con masilla y trabada con cuñas de madera dura. Las tapas serán de 0,60 x 0,60 metros de hierro muy reforzado marca "La Baskonia" (Hoja técnica E-03 del catálogo de la firma Asbestos S.A.) o de hierro para rellenar marca "La Baskonia" modelo TCCMFH6060,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

protegidas con dos manos de antióxido de la mejor calidad en su totalidad y filete de hierro, tendrán tiradores inoxidable para la apertura de las mismas.

Para el bombeo cloacal:

Se utilizarán caños y accesorios de polipropileno

Las válvulas serán del tipo esféricas, marca "Valmec" o "Genebre", con cuerpo de bronce, esfera de acero inoxidable y asientos de teflón.

Las válvulas de retención serán del tipo "a bola", marca "Socia" o "Genebre", con cuerpo de acero al carbono, roscadas hasta 2 1/2" de diámetro y bridadas a partir de 3" de diámetro.

RUBRO AGUA FRIA

CONDICIONES PARTICULARES

Caños y accesorios de polipropileno:

Serán marca "Acqua System Serie 3,2 PN 20", "Coestherm PN 20" o " Hidro 3 UNIFUSION".

Diámetro Espesor

8", 6" y 5" 2,80 milímetros

4" y 3" 2,10 milímetros

2" y Menores 1,65 milímetros

No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.

Las uniones por termofusión:

Se ejecutarán con los termofusores, boquillas, tijeras cortatubos, pinzas, etc., indicados por el fabricante.

Para las cañerías y accesorios de acero inoxidable soldados se utilizarán soldaduras del tipo TIG en atmósfera inerte aplicando gas Argón.

Todas las cañerías:

Deberán quedar sólidamente aseguradas mediante grapas de perfilera metálicas galvanizadas, cuyo detalle constructivo y muestras deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección técnica de ANMAT. La fijación de las grapas en general se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y los muros donde se coloquen.

Cañerías a la vista:

Todas las cañerías que deban quedar a la vista, serán prolijamente colocadas a juicio exclusivo de la dirección de Obra.

A tal efecto, el Contratista presentará todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizará muestras de montaje a pedido del Área de Arquitectura de ANMAT.

Todas las cañerías que tengan que ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, o a la vista, deberán ser colocadas con grapas de perfilera metálicas galvanizadas. Las verticales se colocarán separadas 0,05 metros de los muros respectivos.

Las grapas para sostén de las cañerías:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Para las cañerías suspendidas se utilizarán grapas Tipo N°2 y N°5 según plano de detalles.

Para las cañerías verticales se utilizarán grapas Tipo N°2 y N°3 según plano de detalles.

Las cañerías tendrán como mínimo una grapa en cada derivación y en los tramos troncales la distancia máxima entre grapas será la siguiente:

DIÁMETRO DE LA CAÑERÍA DISTANCIA MÁXIMA

½" a 1" 1,00 mts.

1 ¼ " a 1 ½ " 2,00 mts

2" a 3" 2,50 mts.

4" 3,00 mts

Cabe destacar que todas las grapas para cañerías de bombeo, etc., tendrán interpuesta entre el caño y la misma una banda de neopreno del ancho de la grapa, de 3 milímetros de espesor.

Válvulas:

Válvulas esféricas:

Las válvulas generales serán del tipo esféricas de paso total, marca "Valmec" o "Genebre", con cuerpo de bronce, esfera de acero inoxidable AISI 304 y asientos de teflón.

Las uniones serán bridadas, debiendo responder dichas bridas con sus contrabridas, como mínimo, a la norma ANSI 150.

Válvulas de retención:

Verticales: Serán con cuerpo de bronce, asientos de nylon y resortes de acero inoxidable AISI 304, marca "Itap" modelos YORK y/o EUROPA o "Genebre".

Horizontales: Serán a clapeta con cuerpo de bronce y asientos de bronce, marca "Itap" o "Genebre".

Todas las llaves de paso:

De ½", ¾" y 1" de diámetro ubicadas en ambientes sanitarios, serán cuerpo de polipropileno y vástago de bronce marca "Aqua System" con indicación "F" (azul) y tendrán campanas y capuchón cromados para cubrir el corte del revestimiento de 1 ¼" y 1 ½" de diámetro ubicadas en ambientes sanitarios serán de bronce marca "Devesa" con indicación "F" y tendrán campanas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.

Todas estas llaves contarán imprescindiblemente con válvula suelta.

Todas las canillas de servicio:

Serán de bronce cromado marca "FV" con indicación "F" y tendrán rosetas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.

COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS

De acuerdo a la planilla de artefactos, estos serán colocados por el Contratista con todo cuidado y esmero.

La unión de las cañerías se hará de acuerdo con las reglas del arte y evitando deterioros.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

Las tomas de agua a los artefactos se harán con conexiones horizontales y/o verticales con rosetas que cubran los cortes en las paredes y con conexiones flexibles cromadas de 10 mm. de diámetro. A juicio de el área de arquitectura de ANMAT se podrán utilizar conexiones flexibles trenzadas de acero inoxidable de 13 mm. de diámetro y del largo que sea necesario.

Los desagües de los artefactos se harán con caños y accesorios de bronce cromado con sus respectivas rosetas, del mismo material, para cubrir los cortes en las paredes.

Los soportes de los lavatorios y/o mingitorios se fijarán a la pared con tornillos de bronce.

Los inodoros y bidets se amurarán por medio de brocas en el contrapiso y tornillos inoxidables.

Todos los artefactos que a juicio del área de arquitectura de ANMAT no fueran perfectamente colocados serán removidos y vueltos a colocar por el Contratista.

MUESTRAS

El material empleado será de la más alta calidad, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas.

El instalador deberá preparar el tablero conteniendo muestras de todos los elementos a emplearse antes del comienzo de los trabajos. Los elementos cuya naturaleza o dimensión no permitan ser incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte.

En los casos en que esto no sea posible y siempre que el área de arquitectura de ANMAT lo estime conveniente, se describirán en memorias acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos. Todos los materiales serán del tipo aprobado por la Empresa AYSA. Estas muestras quedarán en poder de el área de arquitectura de ANMAT hasta la provisión de todos los elementos como prueba de calidad.

BOMBAS

Se deja expresamente establecido que los datos consignados responden a los mínimos indispensables y se indican a título informativo, debiendo el contratista verificarlos y rectificarlos si fuera necesario bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo responder los equipos a las necesidades del caudal y presión establecidos.

Todos los equipos serán marca tipo "Salmson" o "Grundfos". O similar

BOMBEO CLOACAL

2 (dos) Electrobombas Centrífugas Sumergibles con:

Cuerpo de bomba en fundición, camisa de motor en Acero Inoxidable AISI 304, con impulsor vortex en material compuesto y motor eléctrico en baño de aceite, de 3x400V.-50Hz., aislamiento clase B, factor de protección IP 68, para las siguientes condiciones de servicio:

- Caudal: 3 m³/h
- Altura manométrica: 7 m.c.a.
- Potencia: 0,5 Kw. a 2900 r.p.m.

Accesorios por bomba:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 3 4 2

- Kit Para Instalación Estacionaria, DN 50; Compuesto por: Codo Base de Apoyo, Cable Guía en Acero Inoxidable, Soporte Superior del Cable Guía, Cadena de Izaje, para 5 m de alzada.
- Kit Para Instalación Fija, DN 50; Compuesto por: Contrabrida roscada, junta y bulones.
- Válvula de retención a bola, DN 50, especialmente diseñada para líquidos cargados.

ERRORES U OMISIONES

En todos los casos las firmas Oferentes deberán mencionar en su Propuesta las omisiones u errores habidos, en caso contrario se Interpretará que no los hay y que el Oferente hace suyo el proyecto con las responsabilidades correspondientes.

REGLAMENTACIONES Y TRAMITACIONES

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, los reglamentos y disposiciones del Ente de Obras Sanitarias, los reglamentos de la Empresa AYSA y el GCBA que correspondan, con estas Especificaciones, los planos proyectados y la completa satisfacción de el área de arquitectura de ANMAT.

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones mencionadas y/u otras, para obtener la aprobación de los planos, realizar inspecciones reglamentarias y cuanta tarea sea necesaria para obtener los certificados finales expedidos por la Empresa AYSA y el GCBA que correspondan.

El pago de derechos por presentación y aprobación de planos serán abonados por el Propietario.

A la finalización de la obra, una vez obtenida la constancia de que las presentaciones se encuentran debidamente realizadas y que sólo resta esperar el período de tiempo que demore el organismo respectivo, su obligación quedará extinguida. Tanto el proyecto como la ejecución de la instalación, se ajustará además a las normas administrativas vigentes en la localidad.

PLANOS E INGENIERÍA DE DETALLE

El Contratista confeccionará:

- Los planos reglamentarios,
- Croquis,
- Planos de modificación
- planos conforme a obra,
- Memorias técnicas,
- Memorias de cálculo,
- Cálculos hidráulicos

Y cuanto documento sea necesario, previa conformidad de la oficina de arquitectura de ANMAT, y los someterá a la aprobación de la Empresa AYSA y el GCBA que correspondan, hasta obtener las aprobaciones parciales y Certificado Final de las Instalaciones.

Los planos proyectados Indican, de manera general y esquemática, los recorridos de las cañerías, ubicación de válvulas, ubicación de equipos, ubicación de matafuegos, ubicación de bocas de incendio,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

La oficina de arquitectura estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

La limpieza final, que efectuará la Contratista, dejará las instalaciones del edificio en condiciones de uso y operabilidad y deberá cumplir con todo lo dispuesto por las Normas.

La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de las tareas (lavado de vidrios, retiro de etiquetas, limpieza de leyendas de marcos, limpieza de revestimientos, escaleras, pisos, limpieza de artefactos eléctricos, sanitarios, instalaciones, etc.).

La limpieza final, que efectuará la Contratista, dejará las instalaciones del edificio en condiciones óptimas de uso y operabilidad, cumplimentando todo lo dispuesto por las Normas.

Dentro de este apartado se consideraran incluidas las limpiezas que a continuación se enumeran:

Limpieza de selladores de juntas

Limpieza de selladores de vidrio

Limpieza de herrajes, piezas de acero inoxidable, bronce /ninguno deberá tener rastros de pintura

Limpieza de piso de acuerdo a lo indicado por el fabricante

Se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:

Al finalizar los trabajos, la Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta de la Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

la Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la oficina de arquitectura.

la Contratista será responsable por los deterioros de las tareas ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la oficina de arquitectura se hubiera incurrido.

Retiro de obrador, servicios y controles:

la Contratista retirará los servicios, equipos, materiales temporarios, cerramientos de locales, protecciones, y cerco de obra antes de la Recepción Provisoria.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7642

- La Oficina Técnica será retirada a la finalización completa y definitiva de los trabajos y el terreno deberá quedar en las mismas condiciones en que fue entregado, es decir en perfecto estado de limpieza y con césped plantado.
- El destino de los residuos deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Residuos Peligrosos Nº 24059 y su Reglamentación Decreto Nº831/93. Para lo cual deberán separarse los mismos (ácidos, pinturas, solventes, corrosivos, etc.) y enviarlos a Incinerar a empresas habilitadas por la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, como así mismo las Empresas Transportistas (esto es válido para todas las tareas que se realicen de limpieza, sea Periódica, Final y Especial).

Plazo de ejecución del contrato

El plazo estipulado para la ejecución de las tareas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, es de OCHO (8) meses, incluyendo en el mencionado periodo, el desarrollo de las tareas descriptas como también los acopios y tareas previstas en la documentación aprobada.

Dicho plazo será efectivo a partir de los VEINTE (20) días de emitida la Orden de Compra por parte de la ANMAT.

El Adjudicatario realizará y terminará totalmente las tareas solicitadas, a entera satisfacción del Área de Arquitectura de la ANMAT, dentro de los plazos descriptos previamente.

Si el Adjudicatario se viera obligado a interrumpir en parte o totalmente los trabajos, o imposibilitado de cumplimentar el diagrama de ejecución de los mismos o el plan de acopio, por causas que obedezcan a casos fortuitos o de fuerza mayor, éste deberá comunicarlo fehacientemente, por escrito, al Área de Arquitectura de la ANMAT, dentro de los CUATRO (4) días de producido, mencionando certera y claramente las causas que originan tal situación.

Quedará a criterio de la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura la consideración de la misma.

Para los casos de interrupción de obra por cuestiones climáticas la tolerancia es de +- 20% del plazo total de las tareas.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 9 1 21

FROMULARIO B

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA
SEÑOR
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA A.N.M.A.T.

El (los) que suscribe(n)....., en mi (nuestro) carácter de....., de....., CUIT. N°, con domicilio legal/real/comercial en la calle..... N°....., Piso....., Dto./Ofic./local N°..... de la localidad de, Provincia de....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla y sobre la cual ejerzo (cemos) la titularidad o representación legal.:

	USO CGN.
CUENTA CORRIENTE N°	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto.

Asimismo, me comprometo a informar acerca de cualquier cambio que se opere en la cuenta arriba citada, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto no sean notificados fehacientemente a ese Organismo.

En el supuesto de decidir la suspensión de esta modalidad de pago, me comprometo a informarlo en forma fehaciente con una antelación mínima a los cinco (5) días al pago.

FIRMA (S) Y ACLARACIÓN (ES).....

Certificación de la firma (s) por el Banco, Escribano o Policía



7642

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO III

CERTIFICADO DE VISITA

Ref. Expediente N° 1-47-15361-14-0

Licitación Pública N° (1) /2014

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA FIRMA: _____

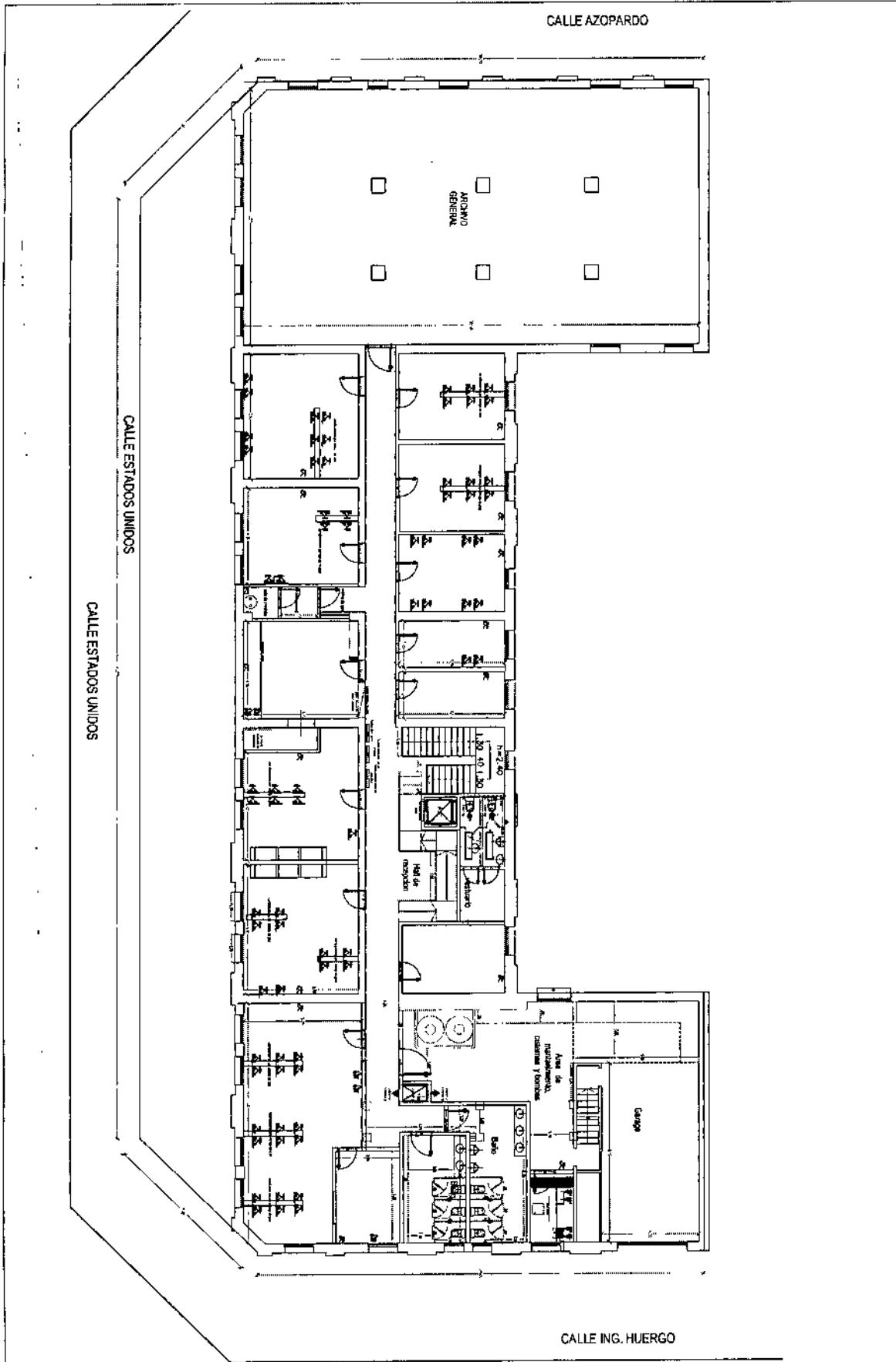
NOMBRE: _____

DOCUMENTO: _____

REALIZARON EL DÍA -----/-----/----- LA VISITA E INSPECCIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE., DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES.

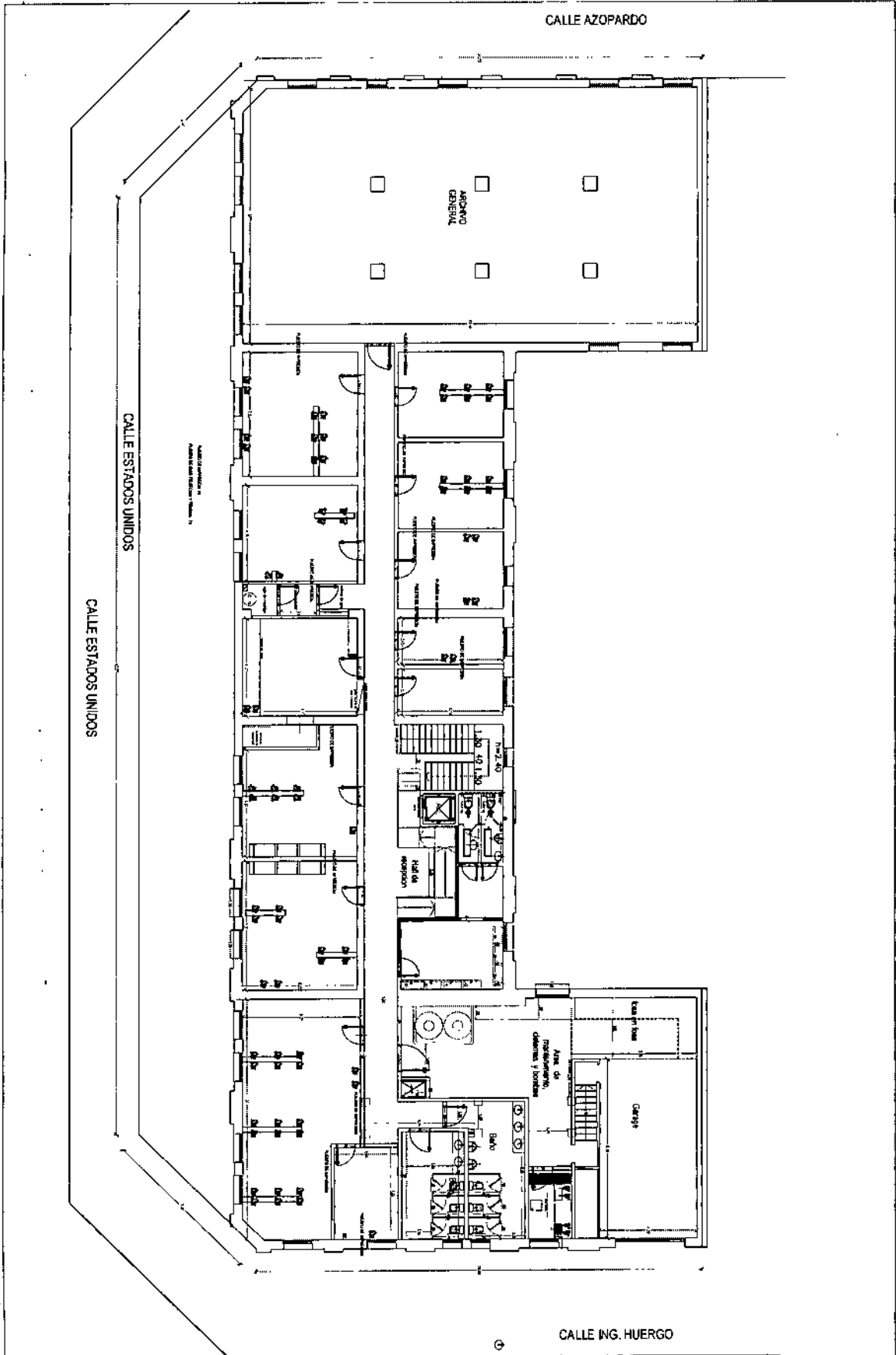
Firma y aclaración de personal A.N.M.A.T.

7642



A.N.M.A.T. Edificio INAL			
Obra : Estados Unidos 25.		Plano: Planta Subsuelo	
Sector : Piso completo persicopios para informatica y Aire Ac.			
Escala : 1:200	Emisión : 09/07/14	Fecha : 09/07/14	Dibujó M.D
			Número de plano 04

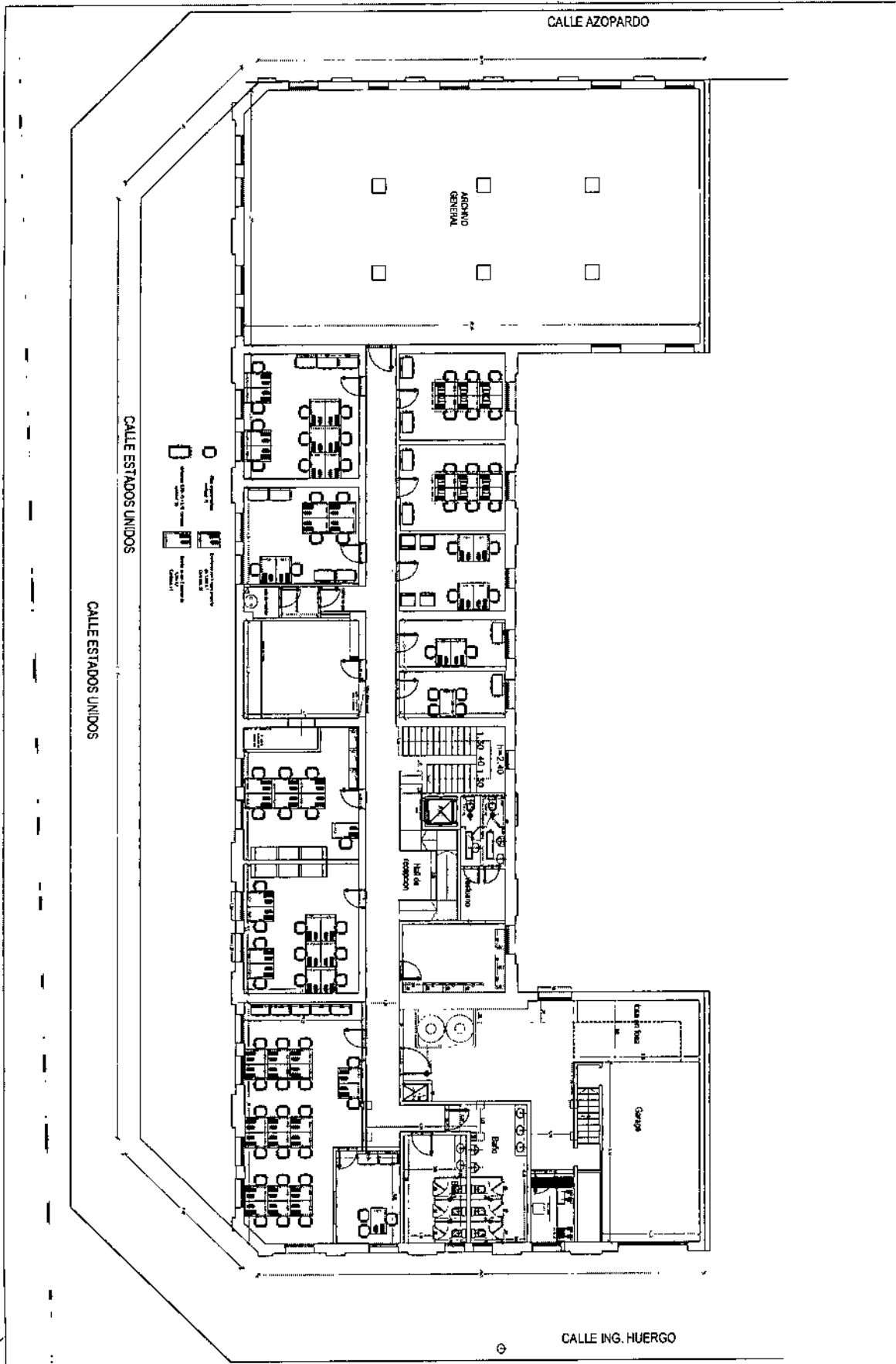
2642



A.N.M.A.T. Edificio INAL			
Obra : Estados Unidos		Plano: Planta Subsuelo	
Sector : Piso completo persicopios para informatica			
Escala : 1/200	Emisión : 09/07/14	Fecha : 09/07/14	Dibujó : M.D.

Número de plano
07

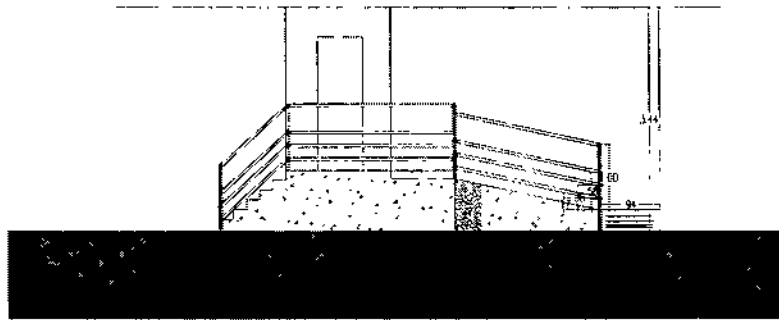
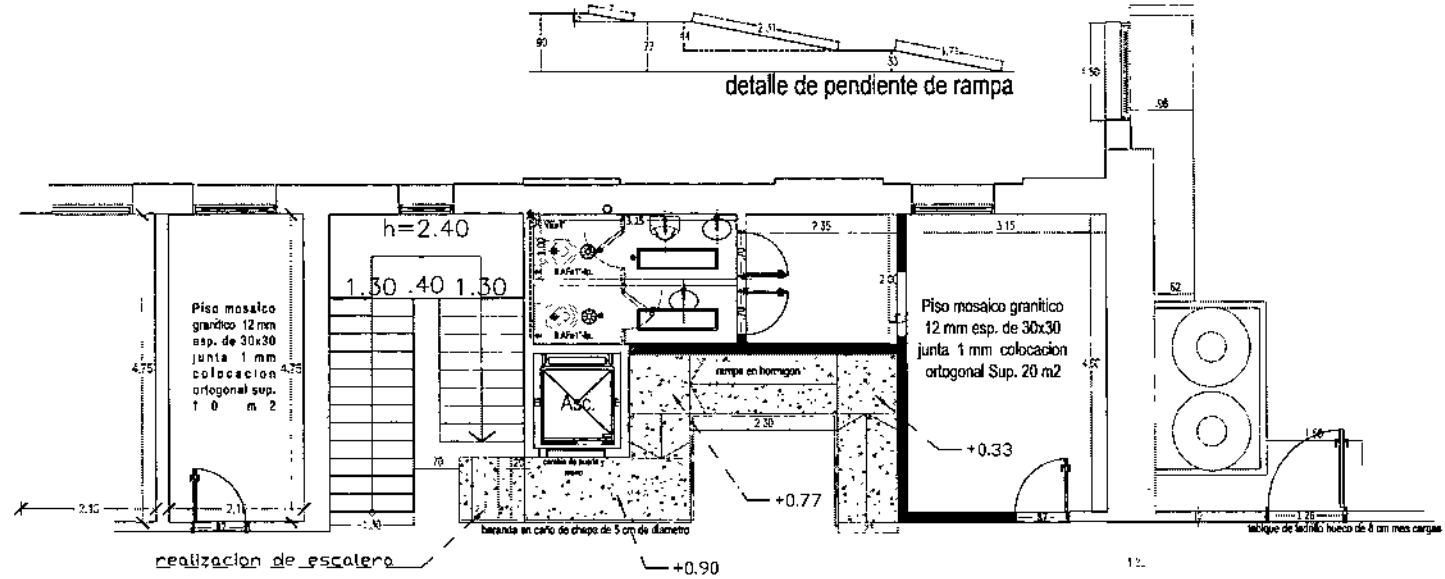
7.642



A.N.M.A.T. Edificio INAL			
Obra : Estados Unidos 25.		Plano: Planta Subsuelo	
Sector : Piso completo mobiliario			
Escala : 1:200	Emisión : 09/07/14	Fecha : 09/07/14	Dibujó : M.D.

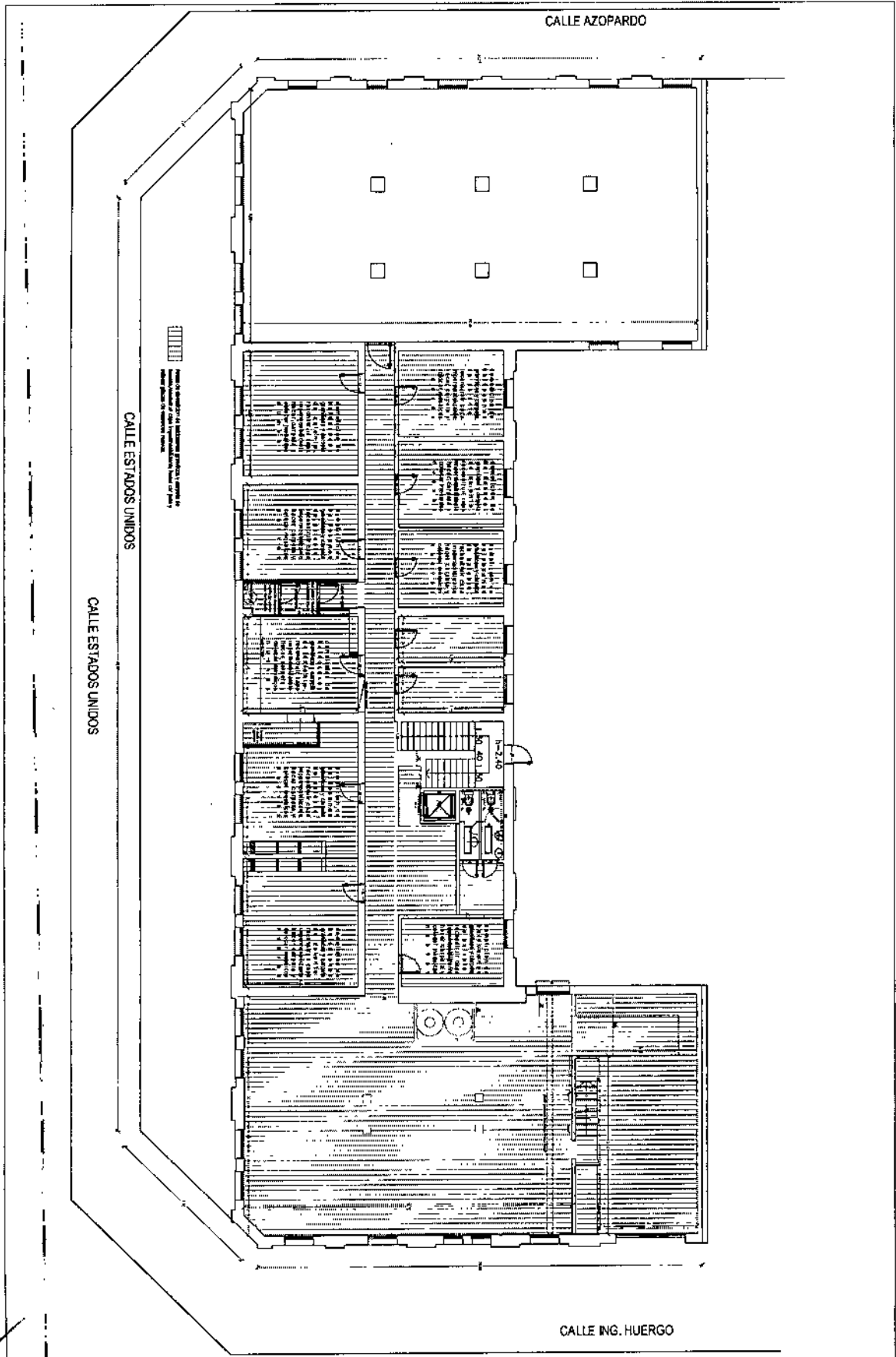
Número de plano
06

2.642



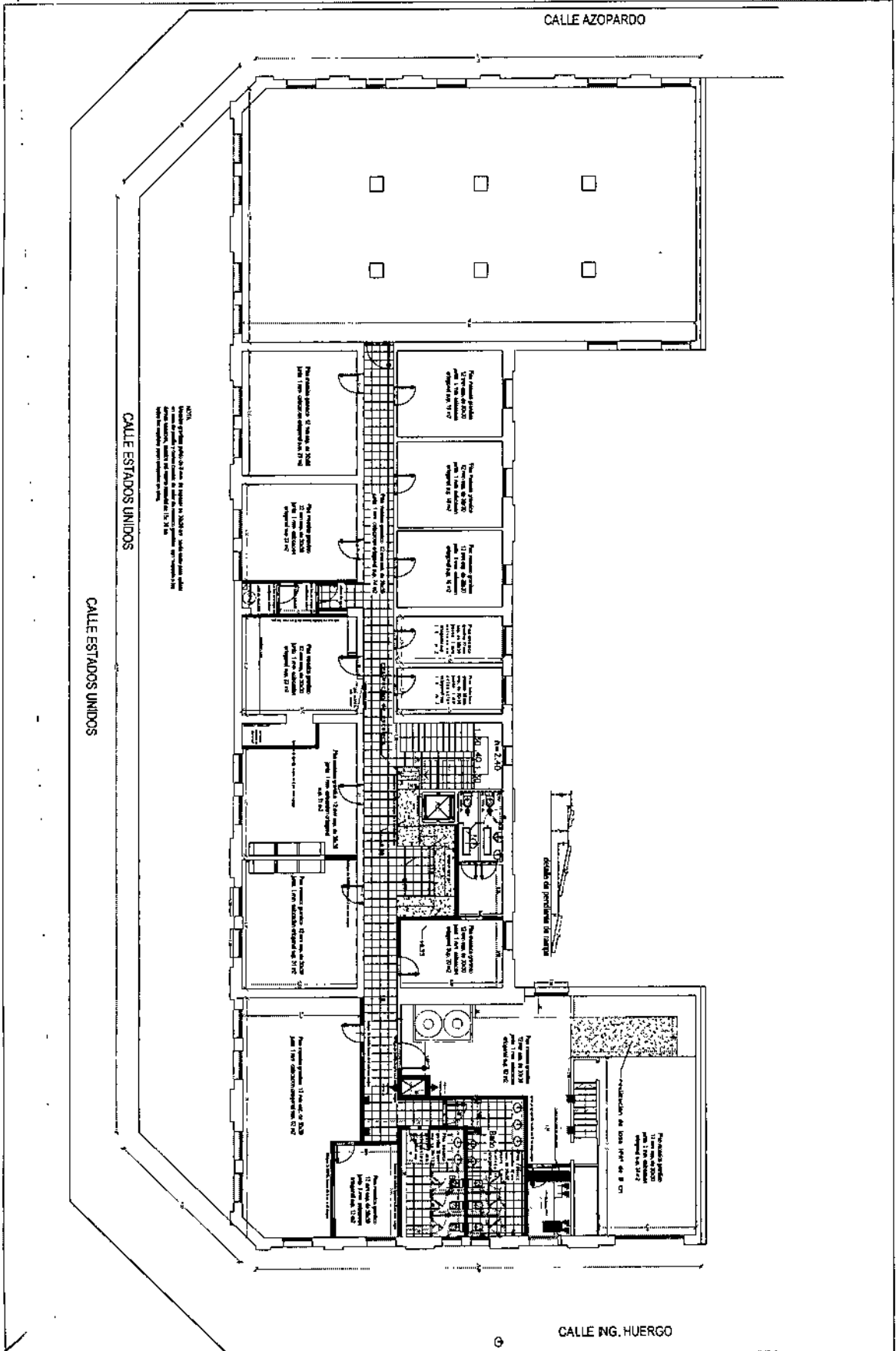
A.N.M.A.T. Edificio INAL	
Obra : Estados Unidos 25.	Plano: Planta Subsuelo
Sector : Piso completo solados y muros nuevos	
Escala : 1:200	Emission : 09/07/14
Fecha : 09/07/14	
Dibujó : M.D.	
Número de plano	
02a	

7642



A.N.M.A.T. Edificio INAL			
Obra : Estados Unidos 25.		Plano: Planta Subsuelo	
Sector : Piso completo demolición y picado y arreglo de zona hundida		Número de plano 01a	
Escala : 1:200	Emisión : 09/07/14	Fecha : 09/07/14	Dibujó : M.D

2.6.4.7

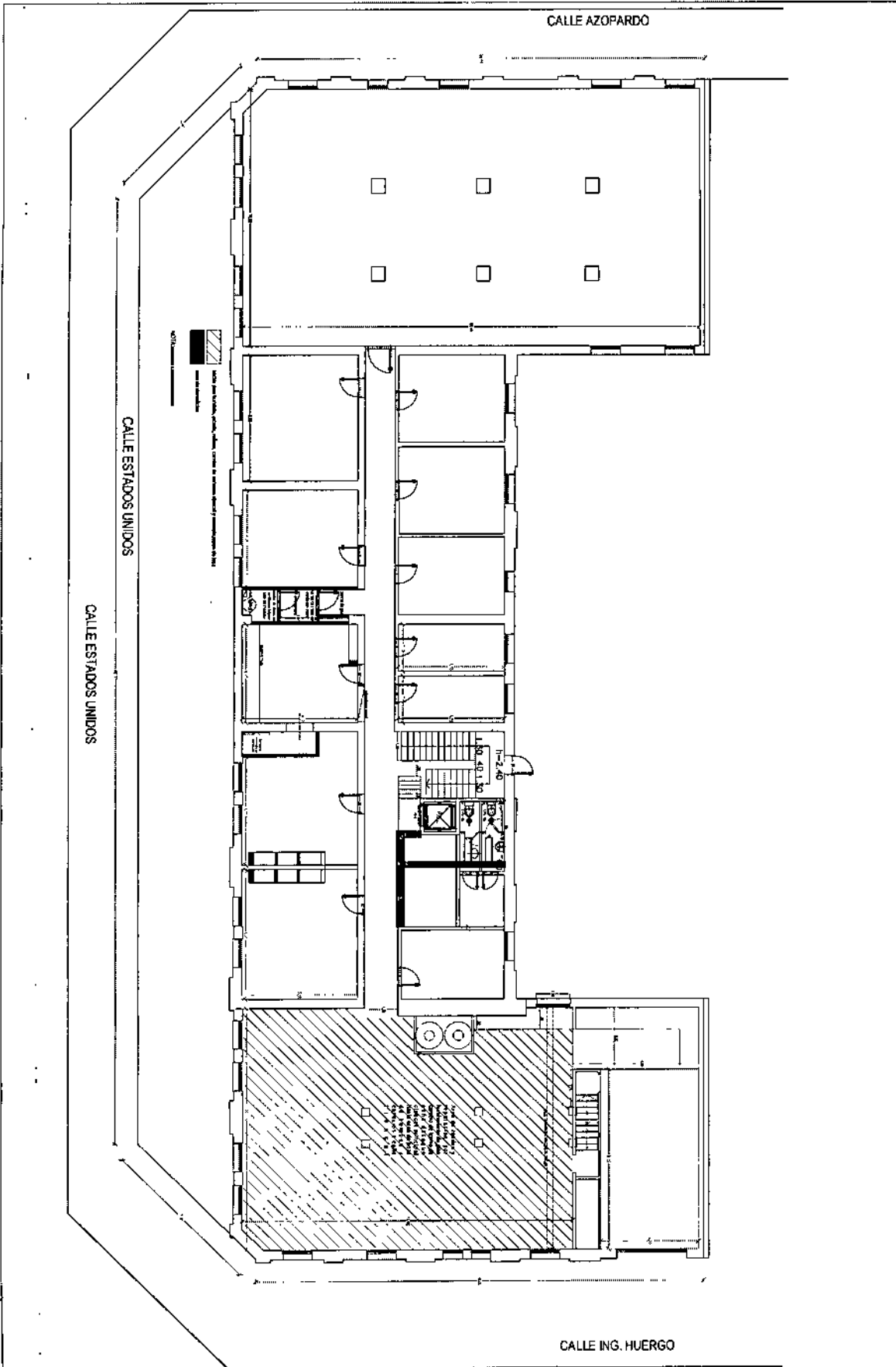


A.N.M.A.T. Edificio INAL			
Obra : Estados Unidos		Plano: Planta Subsuelo	
Sector : Piso completo solados y muros nuevos			
Escala : 1:200	Emisión : 09/07/14	Fecha : 09/07/14	Dibujó : M.D.

Número de plano
02

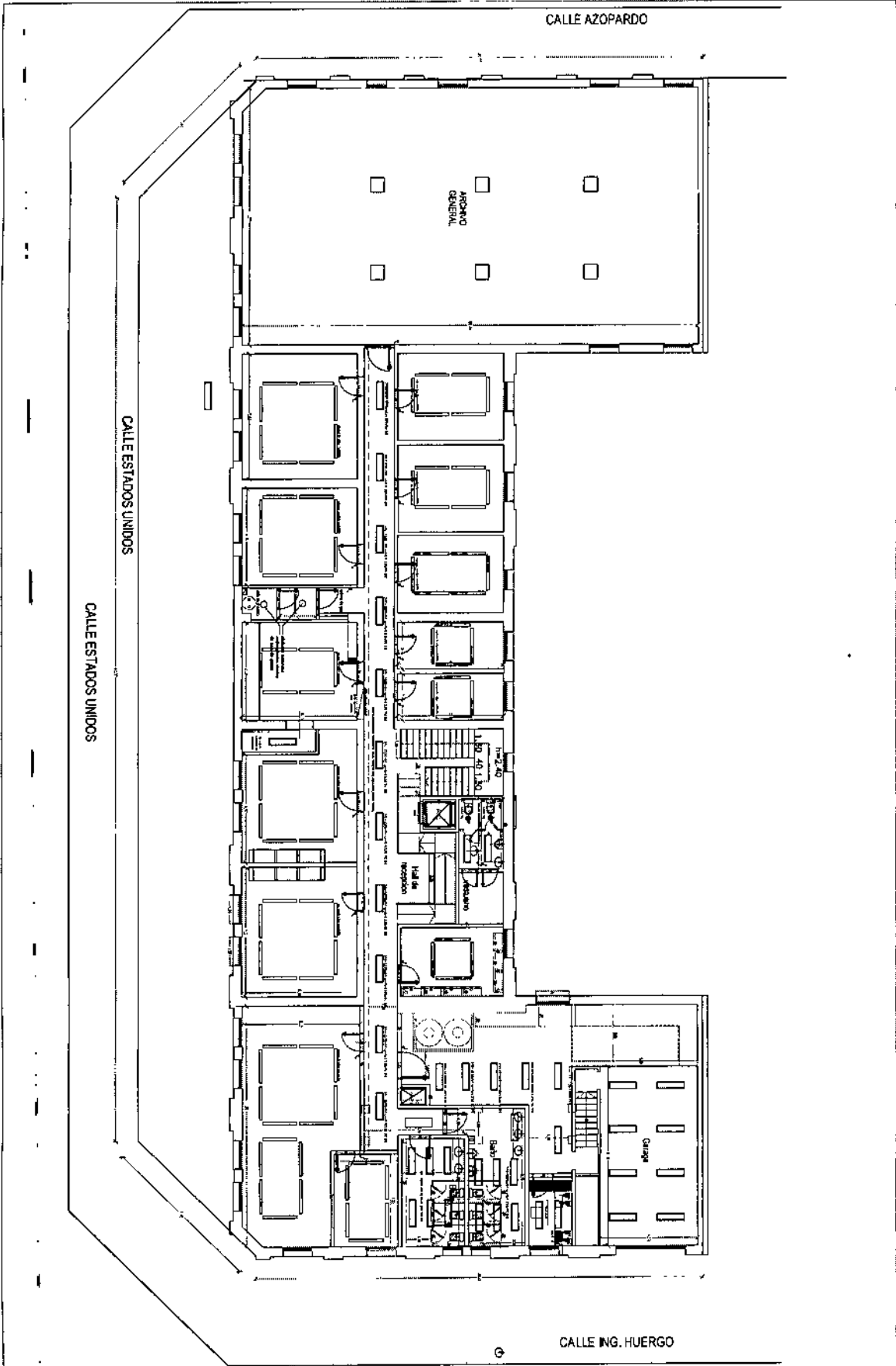
[Handwritten signature]

7.642



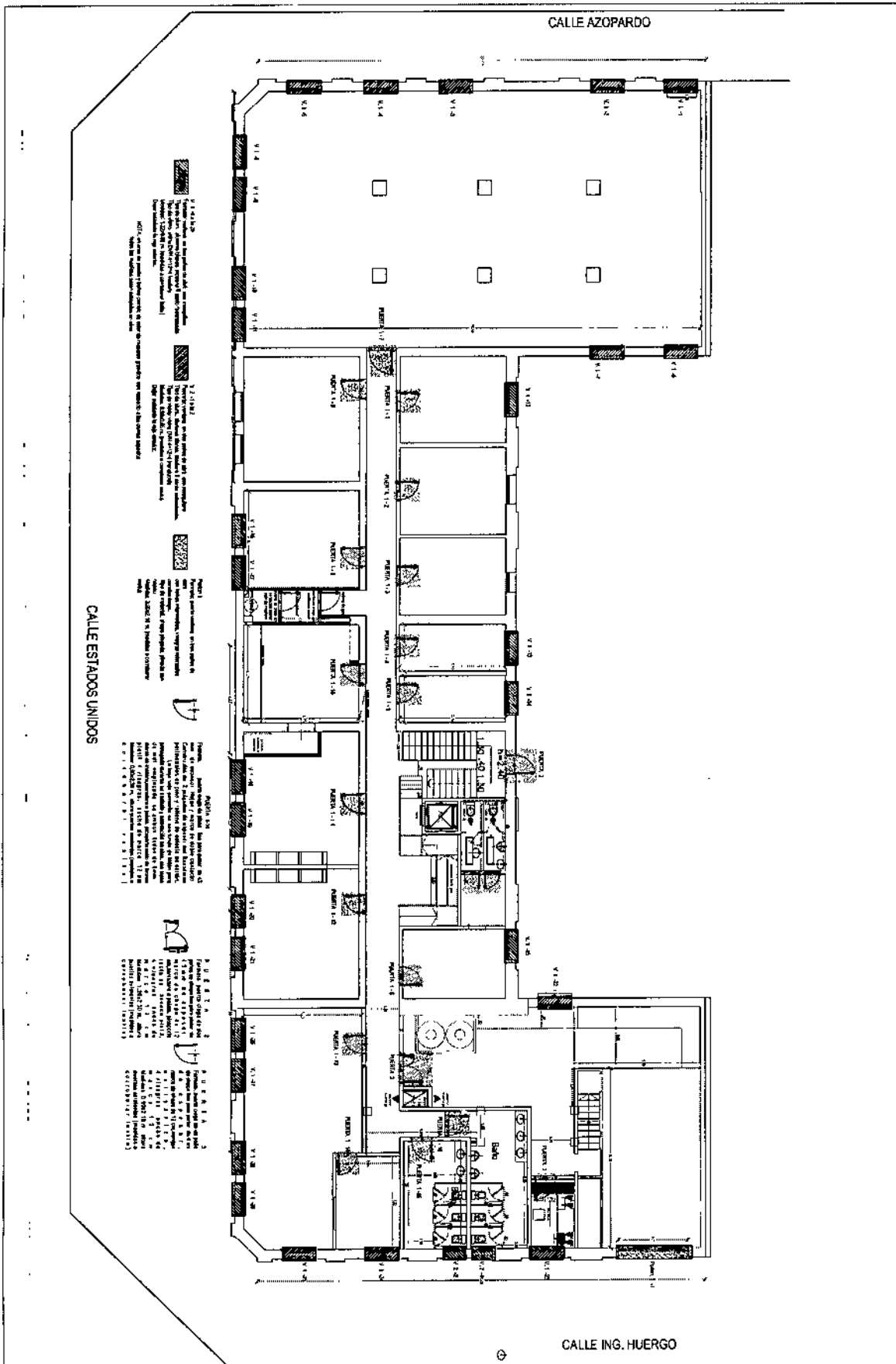
A.N.M.A.T. Edificio INAL			
Obra : Estados Unidos 25.	Plano: Planta Subsuelo	Número de plano	
Sector : Piso completo demolición y picado y arreglo de zona hundida		01	
Escala 1:200	Emisión : 09/07/14	Fecha : 09/07/14	Dibujó : M.D.

7642



A.N.M.A.T. Edificio INAL			
Obra : Estados Unidos 25.		Plano: Planta Subsuelo	
Sector : Piso completo iluminacion			
Escala : 1:200	Emisión : 09/07/14	Fecha : 09/07/14	Dibujó : M.D.

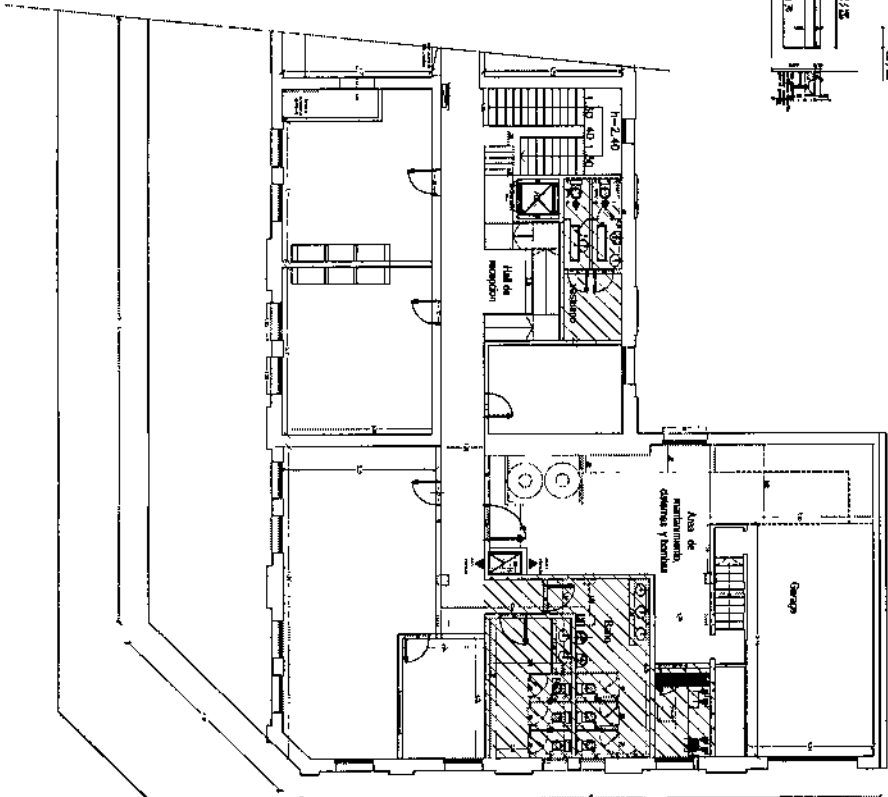
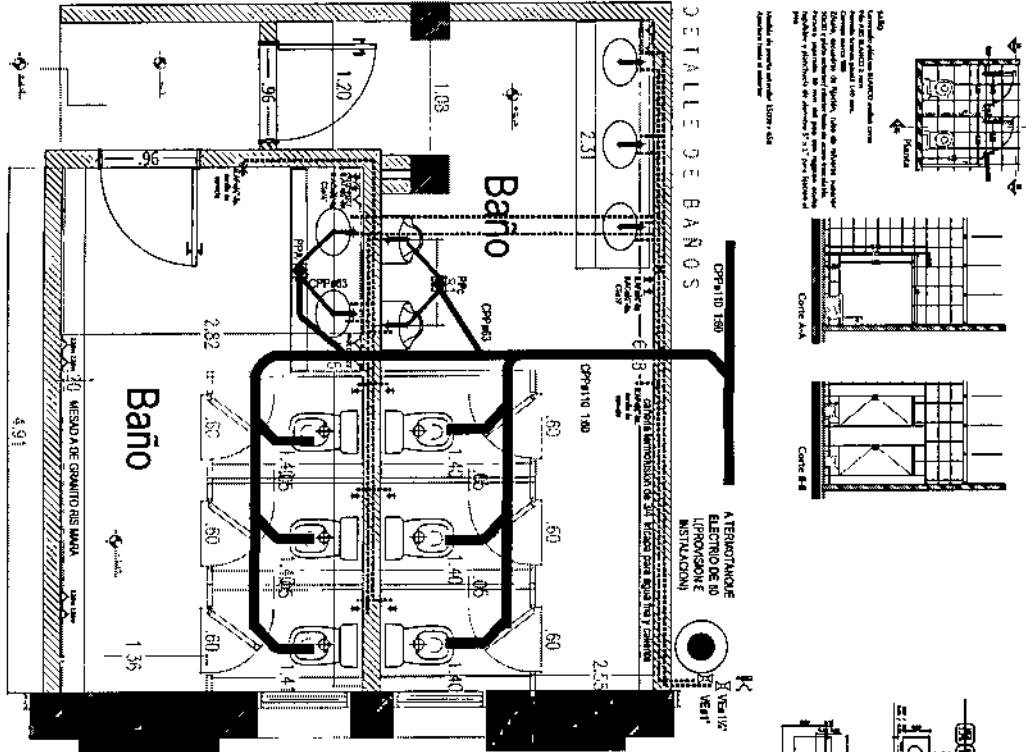
Número de plano
05



A.N.M.A.T. Edificio INAL			
Obra : Estados Unidos. Plano: Planta Subsuelo		Número de plano	
Sector : Piso completo cambio de ventanas y puertas		03	
Escala : 1:200	Emisión : 09/07/14	Fecha : 09/07/14	Dibujó : M.D.

[Handwritten signature and scribbles]

DETALLE DECARPINTERIAS Y MESADAS BAÑOS

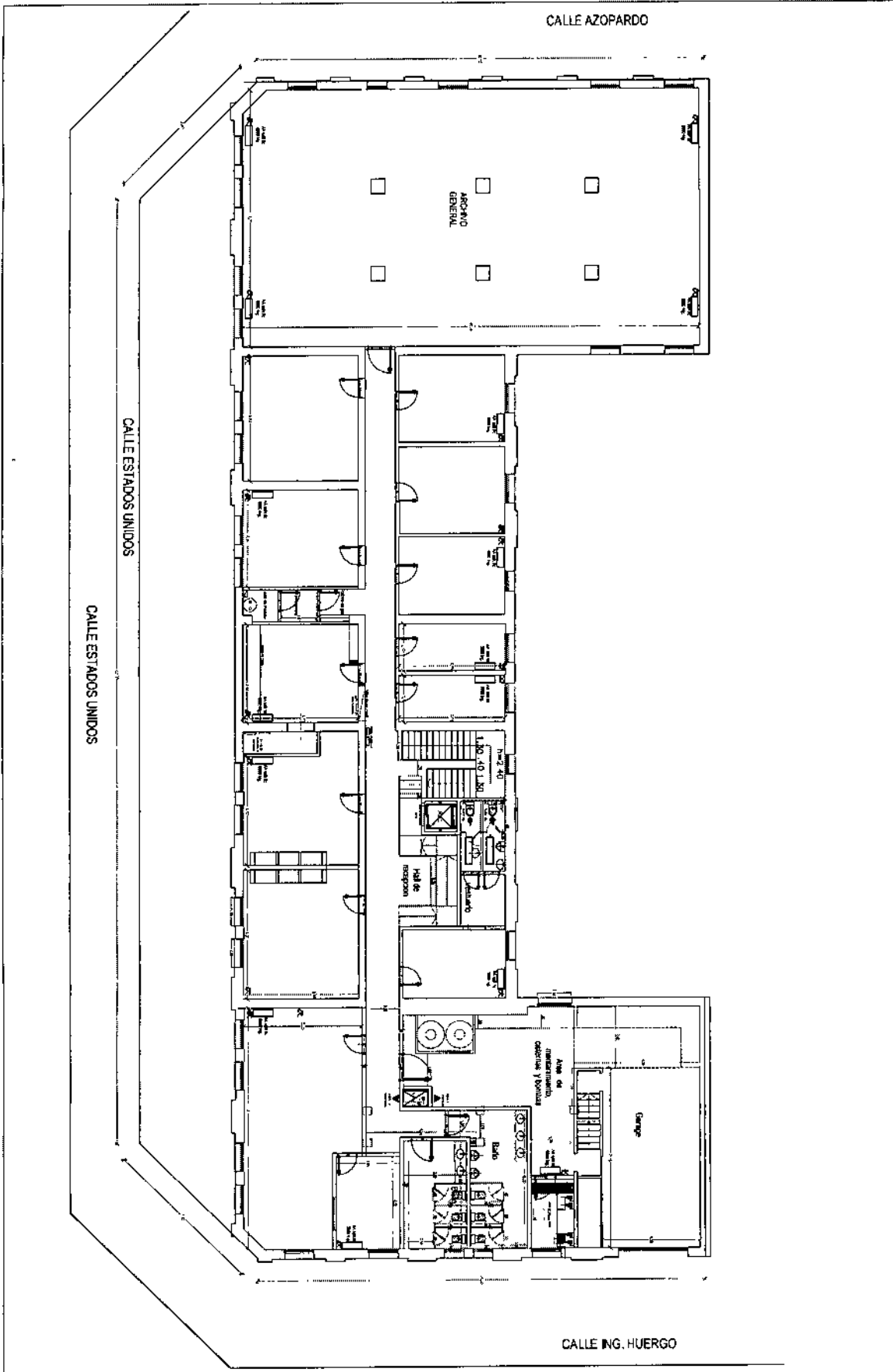


CALLE ING. HUERGO

A.N.M.A.T. Edificio INAL			
Obra : Estados Unidos 25.		Plano: Planta Subsuelo	
Sector : Piso completo baños			
Escala : 1:200	Emisión : 09/07/14	Fecha : 09/07/14	Dibujó : M.D.

Número de plano
09

7642



A.N.M.A.T. Edificio INAL			
Obra : Estados Unidos 25.		Plano: Planta Subsuelo	
Sector : Piso completo Aires acondicionado			
Escala : 1:200	Emisión : 09/07/14	Fecha : 09/07/14	Dibujó : M.D.

Número de plano
08